



# CUENTA PÚBLICA 2024

MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN



## ÍNDICE

• PRESENTACIÓN	01
• DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	03
• DEPARTAMENTO DE TRANSITO	10
• SECPLAC	12
▪ PROYECTOS	29
▪ EGIS MUNICIPAL	43
▪ DIRECCIÓN DE OBRAS	48
• DIDECO	52
▪ DEPARTAMENTO SOCIAL	53
▪ PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL (PROGRAMA FAMILIAS).	63
▪ PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (AUTOCONSUMO).	65
▪ PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR	67
▪ PROGRAMA SENDA PREVIENE	71
▪ PROGRAMA VÍNCULOS	75
▪ PROGRAMA HABITABILIDAD	77
▪ PROGRAMA PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS MAYORES	79
▪ ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	82
▪ OFICINA DE TURISMO Y CULTURA	85
▪ OFICINA DE DEPORTES	92
▪ CENTRO DE LA MUJER	96

▪ OMIL – OMDEL	100
▪ OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ	105
▪ PRODESAL (CONVENIO INDAP)	108
• CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTÉN	115
• CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (CENDII)	122
• ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORS (ELEAM) WENÜIWEN.	128
• JUZGADO DE POLICIA LOCAL LICANTÉN	133
• OFICINA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y PREVENCIÓN	139
• DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN	144
• DEPARTAMENTO DE SALUD	159
• ANEXOS	184

## PRESENTACIÓN.

De conformidad a lo establecido en el artículo 67 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde deberá dar cuenta pública al concejo comunal, al consejo comunal de organizaciones de la sociedad civil y al consejo comunal de seguridad pública, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad.

Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y la circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

Dicha cuenta pública se realizará a través de informe escrito y otros medios que se estimen idóneos.

Contenidos mínimos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera.
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo (PLADECO).
- c) La gestión anual del municipio respecto del plan comunal de seguridad pública vigente.
- d) La gestión anual del consejo comunal de seguridad pública.
- e) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución.
- f) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el Consejo para la Transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- g) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- h) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- i) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud.
- j) El estado de la aplicación de la política de recursos humanos;

- k) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local, y
  
- l) Una relación detallada del uso, situación y movimiento de todos y cada uno de los aportes recibidos para la ejecución del plan de inversiones en infraestructura de movilidad y espacio público a que se refiere la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.**

Tiene como función la Administración Financiera de los bienes municipales, asesorar al Alcalde en materias relativas a la administración de recursos humanos, adquirir, distribuir, mantener y controlar, los bienes y medios que la municipalidad requiere para su funcionamiento, a través de las unidades respectivas para lo cual le corresponde llevar los procesos de compras, a través de los sistemas dispuestos de acuerdo a la normativa vigente.

### **OBJETIVOS:**

1. Efectuar el cálculo, registro y pago de las remuneraciones del personal.
2. Preparar anualmente un programa de capacitación y perfeccionamiento para el personal municipal.
3. Estudiar, calcular, proponer y regular la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
4. Colaborar con la Secretaría Comunal de Planificación en la elaboración del presupuesto municipal.
5. Visar los Decretos de Pago.
6. Llevar la Contabilidad municipal en conformidad con las normas de la Contabilidad Nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de La República imparta al respecto.
7. Efectuar los pagos municipales, manejar las cuentas bancarias respectivas y rendir cuenta a la Contraloría General de la República.
8. Velar por la correcta aplicación de los fondos recibidos en administración.
9. Recaudar y percibir los ingresos fiscales y municipales que correspondan.
10. Realizar las inversiones de los saldos estacionales de caja.
11. Revisar el comportamiento real de los ingresos y egresos en relación al Presupuesto de caja, e informar a las unidades que corresponda, asesorar al Alcalde en materias de Rentas Municipales.
12. Ejecutar el procedimiento para el otorgamiento y caducidad de patentes municipales.

13. Evaluar, coordinar e implementar convenios con Instituciones del sector público y privado que permita el desarrollo de programas de percepción de ingresos Municipales.
14. En coordinación con la Secretaría Comunal de Planificación controlar el presupuesto anual de ingresos y gastos, tramitando sus ampliaciones, ajustes y traspasos en conformidad a las normas vigentes.
15. Controlar la ejecución mensual del presupuesto de ingresos y gastos e informar trimestralmente al Contralor Municipal.
16. Elaborar en conjunto con la Secretaria Comunal de Planificación el Presupuesto de Caja de la Municipalidad.



**TABLA 1: INGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS.**

DETALLE	MONTO (M\$) AÑO 2024
Tributo sobre el uso de bienes y la realización de actividades	1.827.592
Transferencias corrientes	115.614
Rentas de la propiedad	10.699
Ingresos de operación	27.500
Otros ingresos corrientes	5.888.236
Venta de Activos no Financieros	27
Recuperación de préstamos	14.623
Transferencias para gastos de capital	1.061.539
<b>SUBTOTAL</b>	<b>8.945.830</b>
Saldo inicial de caja	3.532.422
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>12.478.252</b>

**TABLA 2: EGRESOS PRESUPUESTARIOS DEVENGADOS.**

DETALLE	MONTO (M\$) AÑO 2024
Gastos en personal	2.715.185
Bienes y servicios de consumo	2.153.842
Prestaciones de seguridad social	148.538
Transferencias corrientes	2.840.274
Otros gastos corrientes	34.326
Adquisición de activos no financieros	389.086
Iniciativas de inversión	2.013.470
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>10.294.721</b>

**TABLA 3: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2024 (M\$).**

CUENTA CORRIENTE	SALDO ANTERIOR(M\$)	INGRESOS (M\$)	EGRESOS (M\$)	SALDO (M\$)
Fondos ordinarios	3.532.696	8.574.987	9.888.321	2.219.362
Banco estado cuentas complementarias	178.804	1.488.109	1.508.361	158.552
Fondos habitabilidad	189.203	114.600	110.534	193.269
Banco Estado Elean SENAMA	64.438	522.530	475.787	111.181
OPD. Mataquito	1.816	32.466	23.633	10.649
Al fondo común municipal		775.354	775.354	-
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$) AÑO 2024</b>	<b>3.966.957</b>	<b>11.508.046</b>	<b>12.781.990</b>	<b>2.693.013</b>

**TABLA 4: CUADRO RECAUDACIÓN PERMISOS DE CIRCULACIÓN (M\$).**

MONTO AÑO 2023 (M\$)	MONTO AÑO 2024 (M\$)
1.237.587	1.228.538

#### **CUENTAS PASIVOS.**

Se debe señalar que al 31 de diciembre 2024 no quedaron deudas facturadas y vencidas.

## ESTADO DE APLICACIÓN DE POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS.

La política de recursos humanos de la Municipalidad de Licantén se creó en el año en que se modifica la planta de personal municipal de Licantén, en el año 2017, aprobada mediante decreto alcaldicio N° 546 de fecha 15/05/2017. No ha tenido modificaciones posteriores.

Las acciones implementadas con relación a la Política de Recursos Humanos a través del tiempo han sido principalmente en los siguientes aspectos:

- **Reclutamiento de Personal de Planta:** por medio de los concursos públicos, para proveer cargos vacantes, cuando no hay funcionarios que cumplan con los requisitos para ser promovidos.
- **Acogida e Inducción:** La acogida se realiza haciendo la presentación del funcionario en los distintos departamentos municipales o se presenta en reunión con todo el personal. La inducción se ha implementado utilizando los recursos humanos de las diferentes unidades que se encuentran capacitados, y también se solicita capacitación al proveedor de sistemas computacionales, para el manejo de estos.
- **Remuneraciones:** Las remuneraciones se encuentran reguladas por la escala de sueldos para funcionarios municipales, establecida por Ley.
- **En relación a Capacitaciones:** principalmente se utiliza la academia de SUBDERE, y capacitaciones de Contraloría, Mercado Público. Con proveedores privados no hay muchas contrataciones.
- **La Evaluación de Desempeño:** se realiza anualmente en conformidad a la Ley.
- **Promociones:** Estas se llevan a cabo cuando un cargo por cualquier motivo queda vacante, de acuerdo al orden del escalafón vigente.
- **Las Desvinculaciones:** principalmente están reglamentada en las normativas vigentes y así se aplican, (retiro voluntario, declaración de vacancia por destitución o por fallecimiento).

**DEPARTAMENTO DE RENTAS.**

**PATENTES OTORGADAS Y CADUCADAS AÑO 2024.**

De conformidad con lo previsto en el Los Artículos 23 al 34 del DL N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales; El Artículo N° 14 del DS. N° 484 de 1980 y las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

<b>PATENTES OTORGADAS</b>	<b>PATENTES CADUCADAS</b>
21	4

# DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO.

### LICENCIAS DE CONDUCIR EMITIDAS AÑO 2024.

A partir del 26 de noviembre del año 2024, en la comuna de Licantén se da un importante paso hacia la modernización y eficiencia en la emisión de licencias de conducir, con la puesta en funcionamiento de su Gabinete Psicotécnico.

En el período comprendido entre el 26 de noviembre y el 31 de diciembre de 2024, se emitieron un total 132 licencias de conducir, lo que refleja el compromiso del departamento con la comunidad y su esfuerzo por brindar un servicio de calidad. De las cuales son renovaciones (105) – ampliaciones (5) y primeras licencias (22).

El Departamento de Tránsito se compone por 7 funcionarios, quienes conforman un equipo multidisciplinario y comprometido:

- ✓ Director, quien lidera el departamento y garantiza su funcionamiento eficiente y eficaz.
- ✓ Funcionarias administrativas:
  - Tesorería, que se encarga de la gestión financiera y administrativa.
  - Atención a público, funcionarias gestionan ingreso al sistema de conductores y la toma de exámenes teóricos.
- ✓ Médico Cirujano, opera el Gabinete Psicotécnico, realizando evaluaciones psicológicas y médicas a los renovantes y nuevos conductores.
- ✓ Examinadores prácticos, realizan la toma de exámenes prácticos de conducción.

A nivel nacional se encuentra en ejecución la nueva modalidad de licencia de conducir digital y su puesta en marcha ha sido de manera paulatina, como departamento de tránsito, desde ya estamos trabajando para cumplir con los tiempos y requisitos estipulados, con la finalidad de implementar esta nueva disposición.

En resumen, el Departamento de Tránsito de la Municipalidad de Licantén ha demostrado su compromiso con la comunidad, brindando un servicio eficiente y de calidad en la emisión de licencias de conducir. Su equipo multidisciplinario y comprometido es fundamental para lograr este objetivo.



# SECPLAC

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **SECPLAC: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**

Desempeña funciones de asesoría técnica del Alcalde y del Concejo, en materias de estudios y evaluación, propias de las competencias de ambos órganos municipales.

Le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Servir de secretaría técnica permanente del alcalde y del concejo en la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna;
- b) Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos de plan comunal de desarrollo y de presupuesto municipal;
- c) Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal, e informar sobre estas materias al concejo, a lo menos semestralmente;
- d) Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la situación de desarrollo de la comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales;
- e) Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo;
- f) Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos y con el sector privado de la comuna, y
- g) Recopilar y mantener la información comunal y regional atingente a sus funciones.

La Secretaría Comunal de Planificación es la encargada de diagnosticar, evaluar y coordinar las acciones de planificación que habrán de convertir los proyectos emanados de la comunidad y de la acción municipal, en realidades financiables y ejecutables.

Las funciones de la Secretaría comunal de planificación se pueden clasificar en las siguientes áreas:

- Proyectos
- Elaboración presupuesto municipal y sus modificaciones
- Licitaciones

Depende, durante el año 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social (EGIS) Municipal.



## DOTACIÓN DE PERSONAL.

Durante el año 2024 existían los siguientes funcionarios y/o prestadores de servicio:

<b>SECPLAC</b>		
	<b>Cargo / Función</b>	<b>Modalidad contratación</b>
1	Director SECPLAC	Planta
2	Jefa de proyectos	Planta
3	Arquitecto proyectista	Prestador de servicios
4	Arquitecto proyectista	Prestador de servicios
5	Arquitecto proyectista	Prestador de servicios
6	Arquitecto proyectista	Prestador de servicios
7	Arquitecto proyectista	Prestador de servicios
8	Arquitecto proyectista	Prestador de servicios
9	Arquitecto proyectista	Prestador de servicios
10	Ingeniera civil	Prestador de servicios
11	Formulador	Prestador de servicios
12	Formulador	Prestador de servicios
13	Formulador	Prestador de servicios
14	Formulador	Prestador de servicios

<b>EGIS</b>		
	<b>Cargo / Función</b>	<b>Modalidad contratación</b>
1	Asistente social	Programa comunitario
2	Asistente social	Programa comunitario
3	Arquitecto	Programa comunitario
4	Arquitecto	Programa comunitario
5	Arquitecto	Programa comunitario
6	Abogaba	Programa comunitario

## **ACCIONES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN COMUNAL DE DESARROLLO, ESTADOS DE AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE MEDIANO Y LARGO PLAZO, METAS CUMPLIDAS Y OBJETIVOS ALCANZADOS.**

De acuerdo a lo señalado en el artículo 67, letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y respecto a la gestión dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, se detallan a continuación las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados.

### **PLAN DE DESARROLLO COMUNAL.**

El Plan de Desarrollo Comunal o PLADECO es uno de los instrumentos de planificación de mayor jerarquía establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, para la orientación y conducción del desarrollo comunal por parte de los Municipios. De esta forma, el PLADECO está definido como el instrumento más importante de la gestión municipal, por que fija las pautas de la programación del trabajo de cada año y es parte sustantiva de las evaluaciones periódicas en su cuenta anual.

En la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, este Plan de Desarrollo, debe cumplir con los requisitos propios de un instrumento de gestión y planificación:

- Anticipando situaciones futuras y que admita la posibilidad de efectuar ajustes periódicos a las políticas y programas originalmente previstos.
- Vinculando las decisiones cotidianas del Municipio, con los objetivos estratégicos de desarrollo a mediano y largo plazo.
- Siendo eficaz como herramienta de gestión, respaldado por políticas y programas coherentes que permitan derivar en presupuestos anuales bien fundamentados.

Del Artículo 7 de la Ley de Municipalidades se desprenden los principios orientadores del PLADECO:

- Instrumento Participativo. Que considere los intereses de la ciudadanía a través de la participación ciudadana en su elaboración.
- Instrumento Coherente. Coordinación del contenido y alcance del PLADECO con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o que ejerzan competencias en dicho ámbito.
- Instrumento Flexible. Susceptible de evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan a los cambios y nuevos desafíos de la Comunidad.
- Instrumento Operativo. Instrumento rector del desarrollo en la Comuna, que traduzca los lineamientos y objetivos estratégicos en un programa plurianual de acciones.

- Instrumento Estratégico. Que contemple las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

El Plan de Desarrollo Comunal de Licantén fue actualizado durante el año 2019, siendo aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N°4624 de fecha 31 de diciembre de 2019.

Durante el año 2021 fue realizada una modificación con el objetivo de vincular el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1494 de fecha 22 de junio de 2021.

La cartera de proyectos se encuentra alineada con el PLADECO, cumpliendo gran parte de sus lineamientos y acciones.

La vigencia del PLADECO ha sido ampliada hasta el 30 de junio de 2025, siendo ésta aprobada según Acuerdo N° 4 del Concejo Municipal de Licantén, en sesión ordinaria N° 03 de fecha 06 de enero de 2025.



## LÍNEAS DE PROPUESTA.

<b>DIVERSIFICACIÓN DE LAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES.</b>	
<p>Situación actual: actualmente las empresas, microempresas y personas naturales que deseen iniciar su emprendimiento o buscar nuevas opciones de financiamiento con frecuencia se adhieren a los fondos gubernamentales, los cuales presentan procesos engorrosos de postulación.</p>	<p>Situación objetivo: las expectativas se centran en la existencia de fondos de distinto origen, privados, nacionales e internacionales, que, por medio de vínculos con las entidades del municipio, permitan a través del mismo departamento acceder a beneficios para el fomento de la actividad económica de la comuna y sectores cercanos.</p>
<b>ESTANDARIZACIÓN DE ACCESOS LA COMUNA.</b>	
<p>Situación actual: accesos tanto a la comuna en sí, como las distintas localidades, cuentan con una infraestructura diversa (señalización, basureros, etc.), o bien se utiliza la señalización vial.</p>	<p>Situación objetivo: línea de accesos a la comuna con estructura estándar, que permita el fomento de la "imagen comuna", desde aspectos visuales que permitan retener en la memoria del usuario (especialmente turista) cuando este está ingresando a la comuna de Licantén.</p>
<b>AUMENTO DE FERIAS QUE POTENCIEN ACTIVIDAD ECONÓMICA.</b>	
<p>Situación actual: Actualmente existe una oferta de ferias e instancias para que los productores artesanales y propios de la zona puedan presentar su oferta al público general. Sin embargo, existen espacios dentro del año sin ser explotados.</p>	<p>Situación objetivo: Desarrollo de nuevas ferias o festividades para el fomento del comercio y desarrollo de actividades productivas por parte de los miembros de la comuna, pudiendo promover sus productos y generar nuevas alianzas con clientes.</p>
<b>PROMOVER A NIVEL INTERNACIONAL LA PRODUCCIÓN DE LA COMUNA DE LICANTÉN.</b>	
<p>Situación actual: existe una estructura de fomento a la producción, promoción y atracción de recursos para incentivar el comercio, pero en su mayoría se enfocan en el entorno nacional.</p>	<p>Situación objetivo: existencia de capacidad administrativa dedicada a la realización de contactos y convenios que permitan promover y vincular la producción local a entornos internacionales.</p>

<p><b>SISTEMATIZAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL FOMENTO TURÍSTICO Y ECONÓMICO.</b></p>	
<p>Situación actual: Si bien la municipalidad colabora con la promoción por medio de ferias, capacitaciones en temas como marketing y ocasionalmente, a través de su sitio web, no existe una estructura clara o concreta para este fin.</p>	<p>Situación objetivo: Contar con un plan de promoción para los productores de la zona con una estructura y alcances concretos definidos, que apoye la promoción de bienes y servicios entregados por la comuna a un segmento determinado de la población, utilizando diversos canales.</p>
<p><b>REVALORIZACIÓN DE PRODUCTOS LOCALES.</b></p>	
<p>Situación actual: Licantén es una comuna que tanto por su disposición geográfica y climática posee una amplia variedad de productos, principalmente de origen natural. Sin embargo, en cuanto a imagen no existe una idea de sus potenciales más allá del turismo, el cual a pesar de contar con las condiciones para atender durante todo el año se centra, principalmente, en la temporada de verano y festivales.</p>	<p>Situación objetivo: Ampliar la oferta de bienes y servicios, que resulten de conocimiento y reconocimiento de las personas que lleguen a la comuna, más allá de los productos previamente mencionados.</p>
<p><b>ACTUALIZAR LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA.</b></p>	
<p>Situación actual: La oferta turística es promocionada por medios de orden tradicional, a través del sitio web de la municipalidad, redes sociales, sin embargo, no existe una estrategia de promoción turística desarrollada de manera conjunta.</p>	<p>Situación objetivo: Desarrollar plataforma de turismo de intereses geo referenciando rutas turísticas con atractivo internacional.</p>
<p><b>AUMENTAR LA OFERTA DE CARRERAS TÉCNICO-PROFESIONALES (LICEO ALEJANDRO ROJAS SIERRA).</b></p>	
<p>Situación actual: El Liceo Alejandro Rojas Sierra, ubicado en la localidad de Lora, cuenta con una oferta técnico profesional consistente en una única carrera, Técnico Forestal la cual con el paso del tiempo ha perdido fuerza y han disminuido las oportunidades para desempeñarse en el rubro dentro de la zona.</p>	<p>Situación objetivo: Aumentar la oferta entregada por el Liceo, incorporando carreras que atiendan a los tiempos que corren y las necesidades de la comunidad. Permitiendo fomentar el crecimiento del sector en base a técnicos formados en el propio territorio.</p>



<b>AUMENTAR LA MATRÍCULA DE LICEO AUGUSTO SANTELICES.</b>	
<p>Situación actual: Existe un considerable porcentaje de los alumnos que, al egresar de enseñanza básica en el Liceo Augusto Santelices, optan por cambiar de casa de estudios, escogiendo alternativas como Hualañé o bien buscar en alguna de las opciones que se encuentran en Curicó, generando la fuga de talento dentro de la comuna</p>	<p>Situación objetivo: Aumentar la matrícula en el principal Liceo de la comuna, potenciando el desarrollo de sus habitantes, aumentando la identificación de su población con la zona costera y haciendo el proceso de crecimiento de los jóvenes más integral manteniendo el vínculo entre el estudiante y su familia.</p>
<b>MEJORAR EL DESEMPEÑO EN PSU.</b>	
<p>Situación actual: La municipalidad de Licantén cuenta con un sistema de preuniversitario que se entrega de forma gratuita a los estudiantes del Liceo Augusto Santelices Valenzuela</p>	<p>Situación objetivo: Producto del esfuerzo del municipio en la implementación de esta instancia de preparación para la Prueba de Selección Universitaria, se espera al fin del horizonte de evaluación, presentar un avance en el puntaje promedio de los alumnos del Liceo Augusto Santelices Valenzuela.</p>
<b>AUMENTAR LA CANTIDAD DE ALUMNOS EGRESADOS DE LA COMUNA QUE INGRESAN A LA UNIVERSIDAD.</b>	
<p>Situación actual: A pesar de que los buenos resultados de las diversas instituciones asociadas al DAEM de Licantén, muchos de los jóvenes de la comuna al momento de ingresar a la educación media, optan por continuar sus estudios fuera de la comuna, ya sea en Hualañé o Curicó.</p>	<p>Situación objetivo: Contar con un mayor porcentaje de retención, considerando a las instituciones de educación media locales como una opción válida, que les abra las puertas a los adolescentes para finalizar sus estudios y acceder a la educación superior en igualdad de condiciones que otros colegios de la zona.</p>
<b>AUMENTAR LA CANTIDAD DE SALAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES (APLICABLE A LOS COPIHUES, LICEO ALONSO SANTELICES VALENZUELA).</b>	
<p>Situación actual: A nivel general, la comuna de Licantén cuenta en su mayoría con las instalaciones necesarias para el desarrollo de los alumnos bajo gestión del DAEM. Sin embargo, ante una iniciativa de crecimiento existen establecimientos que en lo inmediato no cuentan con los recursos de espacio para un aumento súbito del número de matrículas.</p>	<p>Situación esperada: Aumentar la cantidad de espacios, que permitan sustentar en lo concreto las iniciativas que sean realizadas sin generar incomodidad en sus estudiantes.</p>

<b>PROMOVER A LICANTÉN COMO TIERRA PRODUCTORA DE LEGUMBRES.</b>	
<p>Situación actual: No existe una estructura para la promoción de Licantén como productor de legumbres. Por consiguiente, una conexión de los visitantes con respecto al producto que lo establezca como opción de consumo de este tipo de productos</p>	<p>Situación objetivo: contar con espacios para la promoción de la imagen de Licantén como comuna productora de legumbres, con instancias que los visitantes puedan ver y experimentar a lo largo de todo el año, además de promoción de manera ocasional asociado a fechas clave y festividades.</p>
<b>AUMENTAR LA PRODUCCIÓN DE LEGUMBRES (INCLUIR PROCESOS DE PREVENCIÓN COMO LIMPIEZA DE CULTIVOS).</b>	
<p>Situación actual: Los métodos utilizados en la producción de legumbres permiten que la zona tenga un nivel de producción que no se condice con el potencial que el sector posee.</p>	<p>Situación objetivo: Los niveles de producción de legumbres en la comuna se asemeja más a una utilización óptima del suelo sembrado.</p>
<b>MECANIZAR EL PROCESO PRODUCTIVO AGRÍCOLA.</b>	
<p>Situación Actual: los sistemas productivos de siembra y cosecha son realizados utilizando capital humano para su realización</p>	<p>Situación objetivo: aplicar cambios en los procesos de cultivo, implementando la utilización de sembradoras, limpiadoras y seleccionadoras que permitan agilizar el proceso y mejorar el rendimiento del terreno.</p>
<b>GENERAR CANALES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADO).</b>	
<p>Situación actual: Los productores agrícolas normalmente venden su cosecha por medio de venta directa, sin contar con mayores herramientas para captar clientes.</p>	<p>Situación Objetivo: Contar con infraestructura que permita concentrar tanto la oferta como la demanda de productos agrícolas, entre otros. Producto de esto, se espera aumentar el acceso a la producción local a compradores mayoristas y público general.</p>



<b>MEJORAR LA CAPACIDAD DE ATENCIÓN.</b>	
<p>Situación actual: Las instalaciones actuales del municipio si bien permiten su correcto funcionamiento, cuenta con una estructura descentralizada, contando con departamentos en otras dependencias (Prodesal y OMIL, etc.), y para crecer no se puede expandir desde donde se encuentran actualmente, impidiendo la posibilidad de crecer en cuanto a recursos humanos o espacios de atención.</p> <p>En cuanto a Salud, la comuna cuenta con un establecimiento de baja complejidad y postas repartidas dentro de los distintos sectores de la comuna.</p>	<p>Situación objetivo: Infraestructura diseñada acorde y al crecimiento sostenido de la comuna. Que permita por una parte el correcto desarrollo de la actividad por parte de sus funcionarios y que entregue el espacio apropiado para que el público atendido se encuentre cómodo.</p> <p>En salud, se espera mejorar la oferta de servicios en cuanto a la variedad de prestaciones, aumentando la cobertura y la complejidad de la atención.</p>
<b>CREACIÓN DE ESPACIOS PARA DESARROLLO DE ACTIVIDADES CULTURALES.</b>	
<p>Situación actual: Tanto Licantén como las comunas aledañas (Vichuquén, Hualañé), no cuentan con un espacio para la producción de eventos de orden cultural (presentaciones musicales, teatrales, de danza, exhibición de pinturas, películas, entre otros). Es por esta razón que para la realización de actividades de este tipo ve mermada la posibilidad de ser desarrolladas y aquellas que son ejecutadas lo hacen en dependencias como gimnasios, no siendo lo óptimo.</p>	<p>Situación objetivo: Contar o encontrarse en un estado avanzado en el proyecto que permita tener el espacio necesario y dedicado al desarrollo de actividades culturales, disminuyendo la brecha entre los habitantes de la zona costera de la provincia en comparación a los habitantes de la zona central de la parte norte de la región.</p>
<b>REACONDICIONAMIENTO Y/O CAMBIO DE USO DE ESPACIOS.</b>	
<p>Situación actual: La comuna de Licantén, cuenta con espacios públicos o de propiedad del municipio con finalidad de uso por parte la población. Sin embargo, con el paso del tiempo, estos han sufrido deterioro, perdiendo atractivo y funcionalidad quedando sin uso.</p>	<p>Situación objetivo: Contar con una oferta de espacios públicos renovada, que entregue las comodidades que permitan contar con un espacio para descanso, conversación, desarrollo de actividades recreativas y comunitarias. En el fondo, que estos espacios permitan la interacción de la población de la comuna y sus visitantes.</p>

<b>AUMENTAR LA RED DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.</b>	
<p>Situación actual: Si bien en su mayoría la comuna cuenta con red de agua potable y alcantarillado, producto del paso del tiempo y los cambios de uso de suelo existen nuevos terrenos con uso residencial, principalmente en los sectores de Idahue Chico, Leonera, Quelmen, entre otros, generando la necesidad de servicios básicos.</p>	<p>Situación objetivo: Ampliar la red de agua potable y alcantarillado, permitiendo la expansión territorial de sectores de uso residencial, aumentando la población de la comuna de forma estable.</p>
<b>MEJORAMIENTO DE ESPACIOS DE DESARROLLO DEPORTIVO.</b>	
<p>Situación actual: La comuna de Licantén, cuenta con espacios para el desarrollo de actividades deportivas en diversos sectores. Sin embargo, estas no se encuentran en perfecto estado, ya sea por el paso del tiempo, o bien no cuentan con la capacidad o utilidades propias para el desarrollo de más actividades o de otro tipo.</p>	<p>Situación objetivo: Contar con instalaciones mejoradas, que permitan el desarrollo del deporte, reuniones sociales, y eventos en los distintos puntos de la comuna.</p>
<b>MEJORAMIENTO PLAZAS.</b>	
<p>Situación actual: La comuna de Licantén cuenta con áreas verdes a lo largo de la comuna. Placilla, Licantén, Iloca, Duao, pero con el tiempo estos han perdido atractivo y requieren mantención o bien una reestructuración.</p>	<p>Situación objetivo: Contar con espacios acondicionados donde los habitantes y visitantes pueden reunirse, compartir, hacer actividad física tanto niños como adultos, entre otros.</p>
<b>MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS</b>	
<p>Situación actual: Existen espacios de propiedad de la municipalidad o bien público (Calles y veredas) que con el tiempo se han transformado en hitos de la comuna. Sin embargo, estos no están siendo aprovechados o acondicionados para su uso.</p>	<p>Situación objetivo: Existen espacios que requieren mejoras y requieren ser acondicionadas.</p>

## **ELEMENTOS DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA.**

En el contexto de la planificación estratégica de la gestión edilicia, se ha definido el soporte estratégico que enmarca el desarrollo del Plan de Desarrollo Comunal.

### **VISIÓN.**

Ser una institución sólida, integradora y transparente, donde la gestión municipal logre posicionar a la zona como un potencial turístico y atractivo con una autoridad comunal cercana y comprometida con el progreso local.

### **MISIÓN.**

Potenciar el desarrollo económico, social, educativo y cultural, dando énfasis a la gestión turística e incentivar la identidad local y conservación del medio ambiente, en beneficio de cada uno de los habitantes de la comuna.

### **VALORES.**

- Respeto y tolerancia
- Transparencia y probidad
- Compromiso con el ciudadano
- Calidad en el servicio
- Integración y coordinación
- Innovación
- Orgullo de pertenencia
- Diversidad
- Calidez
- Principios
- Solidaridad
- Transparencia y Probidad
- Co- responsabilidad
- Justicia Social
- Calidad



## EJES ESTRATÉGICOS.

- **LICANTÉN EMPRENDEDOR.**

Orientar las acciones, políticas y programas municipales hacia un desarrollo económico local inclusivo y sustentable, abierto a una relación público privada estable y permanente, que permita la generación de redes productivas y de comercialización, a la vez de una incorporación más ágil de nuevas tecnologías y atenta a visualizar y potenciar los distintos polos de desarrollo de la comuna, fomentando además, las condiciones generales para un ambiente de emprendimiento bajo una política municipal de desarrollo económico.

- **LICANTÉN ENTRETENIDO.**

Desarrollo y fomento de la cultura y el deporte a través de sus diversas formas de expresión de tal modo que se constituyan en uno de los ejes que permite mejorar el desarrollo integral de los habitantes de la comuna y su identidad, estimulando la participación y potenciando los valores culturales y artísticos propios frente al fenómeno de la globalización cultural y los cambios generacionales.

- **LICANTÉN SALUDABLE.**

Promoción y patrocinio de estilos de vida que favorezcan la prevención de aquellos problemas cuya causa principal son los determinantes sociales que impactan sobre la salud de las personas y la comunidad, a fin de entregar una mayor equidad en salud que permita mejorar los niveles de bienestar social y satisfacción residencial (relación con los elementos esenciales del entorno) de los vecinos de cada barrio de la comuna.

- **LICANTÉN EDUCADO.**

Prestación de servicios de educación de alto nivel que permitan mejorar la calidad y cobertura de la enseñanza preescolar, científico-humanista, técnico-profesional y de adultos.

- **LICANTÉN DE CALIDAD.**

Desarrollo de procesos de mejoramiento e innovación en la gestión municipal que permita mejorar la atención de los vecinos, la calidad de los servicios entregados, transparentar la función pública y hacer más eficientes los procesos administrativos.

- **LICANTÉN INTEGRADO.**

Contribuir al desarrollo social de personas en situación de vulnerabilidad de la comuna, mediante la adecuada coordinación y administración de los programas sociales.

Generación de condiciones de participación y responsabilidad comunitaria, tendientes a promover procesos de concienciación ambiental, de ejecución de planes y proyectos que propendan el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, con un énfasis en la participación de la comunidad empoderada.



- **LICANTÉN SEGURO.**

Integrar a los vecinos para trabajar en conjunto y crear conciencia de que la seguridad es un problema de toda la comunidad, para ello se constituyó el Concejo Comunal de Seguridad permitirá generar políticas locales en materia de prevención y seguridad.

Desarrollar proyectos de recuperación de espacios públicos y trabajo comunitario en varios sectores de Licantén, además de informar a la comunidad respecto al desarrollo y avance de acciones acordes a las políticas de prevención del delito.

- **LICANTÉN SUSTENTABLE.**

Una comuna sustentable es una aspiración al desarrollo de una comunidad ecológica, económica y socialmente saludable a largo plazo, que se sustenta sobre la base de la democracia integral y la participación.

Se busca promover que los actores comunales generen asociatividad y se involucren en la gestión ambiental del territorio.

Evitar la ocurrencia de problemas o deterioro ambientales por medio de diversas acciones y permitir al medio natural conservar su capacidad de resiliencia.

Incorporar la necesidad de que progresiva y permanentemente se vaya estructurando y tomando forma la comuna sustentable.



## CARTERA DE PROYECTOS – PLAN DE ACCIÓN.

NOMBRE PROYECTO	FINANCIAMIENTO	ESTADO	CUMPLIMIENTO
Construcción De Berma Peatonal Y Mobiliario Km 87155 A 89130, Licantén.	FNDR	Ejecutado	100%
Construcción Soluciones Sanitarias Iloca – La Pesca.	FNDR	Ejecutado	100%
Reposición Calzada Calle Dr. Herrera Tramo 1 comuna Licantén.	FNDR	Ejecutado	100%
Reposición de Alumbrado Público.	FNDR	Ejecutado	100%
Construcción Multicancha Polipropileno Estadio de Licantén, comuna de Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Construcción Pavimentación Calle Dr. Herrera, comuna de Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Construcción de Skate Park comuna de Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Construcción Torres de Iluminación Estadio Iloca, Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Construcción Soluciones Sanitarias Ciro Boetto Licantén.	PMB	Ejecutado	100%
Empalme a Red Pública de Alcantarillado de Aguas Servidas Estadio Municipal de Licantén.	PMB	Ejecutado	100%
Mejoramiento Espacio Público Acceso Estadio Municipal.	PMU	Ejecutado	100%
Construcción Torres de Iluminación Estadio Placilla	PMU	Ejecutado	100%

Adquisición Oficina Municipal Móvil comuna de Licantén.	CIRCULAR 33	Ejecutado	100%
Mejoramiento Pavimento Calzada Calle Ciro Boetto, Licantén.	FNDR	Ejecutado	100%
Conservación Térmico y Visual Liceo Augusto Santelices Valenzuela Básica y Media.	EDUCACIÓN	Ejecutado	100%
Conservación Biblioteca Pública de Licantén.	SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	Ejecutado	100%
Reposición Minibuses Escolares, comuna de Licantén.	CIRCULAR 33	Ejecutado	100%
Adquisición de Dos Vehículos, Municipalidad De Licantén.	CIRCULAR 33	Ejecutado	100%
Adquisición Camión Alza Hombres.	CIRCULAR 33	Ejecutado	100%
Adquisición Minicargador, Comuna de Licantén.	CIRCULAR 33	Ejecutado	100%
Reposición Veredas Calle Mataquito.	PMU	Ejecutado	100%
Construcción Cancha de Fútbolito Sector El Buzo, Licantén.	PMU	Ejecutado	100%
Construcción Cancha de Tenis de Arcilla, Comuna de Licantén.	PMU	Ejecutado	100%
Construcción Soluciones Sanitarias Licantén Urbano.	PMB	Ejecutado	100%
Construcción Sede Social Villa Rayen Quitral.	PMU	Ejecutado	100%
Mejoramiento Paseo Patrimonial de Lora (Diseño).	FNDR	Ejecutado	100%
Restauración Y Puesta en Valor Santuario Nuestra Señora del Rosario de Lora, Licantén.	FNDR	Postulado	50%

Construcción Pavimentación Subida a Uraco, comuna de Licantén.	FNDR	Postulado	50%
Construcción Patio de comidas de Iloca, Licantén.	FNDR	Elaboración	25%
Construcción Fibra Óptica Licantén.	FNDR	No Ejecutado	0%
Programa Difusión Fomento Y Puesta En Valor de Atractivos Patrimoniales de La Comuna de Licantén.	FNDR	Postulado	50%
Diseño Reposición Edificio Consistorial Municipalidad de Licantén.	FNDR	Postulado	50%
Construcción Hito de Acceso Cruce La Higuera, comuna de Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Normalización Piscina Municipal De Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Mejoramiento Plaza Villa El Bosque, Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Construcción Sede Social Loteo San Pedro, Área Verde y Acceso Costa Licantén.	FRIL	Ejecutado	100%
Adquisición Generador de Agua Purificada Móvil, Licantén.	CIRCULAR 33	Postulado	50%
Adquisición Generador de Agua Purificada para los Junquillos, Licantén.	CIRCULAR 33	Postulado	50%
Reposición Camión Recolector de Basura, Municipalidad de Licantén.	CIRCULAR 33	Ejecutado	100%
<b>PLAN DE ACCIÓN</b>			88%

Fuente: Acta de traspaso diciembre 2024. Responsable: Secplac

# PROYECTOS

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## INVERSIONES EFECTUADAS EN RELACIÓN CON LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS CONCLUIDOS EN EL PERÍODO Y AQUELLOS EN EJECUCIÓN, CON SUS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 67, letra e) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y respecto a la gestión dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación, se detallan a continuación las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, y las fuentes de su financiamiento.

### PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2024.

Corresponde a proyectos que fueron ejecutados y concluyeron su ejecución durante el año 2024.

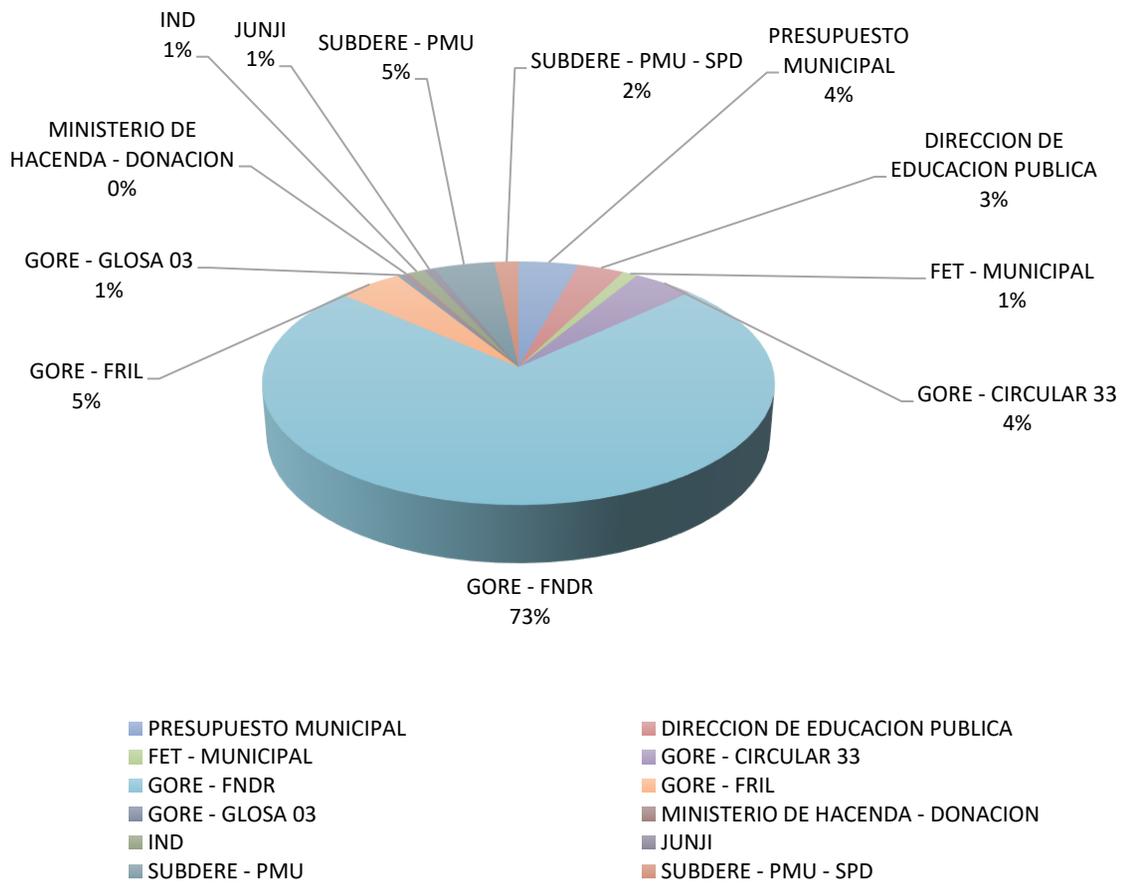
NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO CONTRATADO O POSTULADO M\$
Construcción de paradero y mosaico, Iloca, comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	12.494
Preparación de muros y superficie del Edificio Consistorial.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	19.470
Nivelación de pisos del Edificio Consistorial.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	13.622
Reducción y mitigación de riesgos para el centro diurno del adulto mayor (CEDIAM) Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	31.539
Trabajos conexos mejoramiento de espacio público Centro Cultural Pablo de Rokha, comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	17.343
Conservación Edificio Consistorial, comuna de Licantén.	GORE - CIRCULAR 33	384.200
Construcción soluciones sanitarias Iloca - La pesca.	GORE - FNDR	5.418.696
Construcción soluciones sanitarias Iloca - La Pesca / Asesoría.	GORE - FNDR	572.761
Proyecto reposición veredas y elementos urbanos Agustín Besoain de Iloca.	GORE - FNDR	399.221

Mejoramiento y ampliación sede social Lora, comuna de Licantén.	GORE - FRIL	135.630
Reposición cancha de futbolito en estadio municipal de Licantén.	GORE - FRIL	113.571
Reposición cancha de futbolito villa el Estero, sector de Duao, Comuna de Licantén.	GORE - FRIL	159.790
Gestión de recursos para el mantenimiento de áreas verdes, Comuna de Licantén.	GORE - GLOSA 03	38.968
Compra de vehículo nuevo 4x4 para la Comuna de Licantén.	MINISTERIO HACIENDA - DONACIÓN	34.675
Ecógrafo para la comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	28.322
Trabajos conexos conservación Edificio Consistorial, comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	31.231
Cable de red y obras adicionales de conservación de Edificio Consistorial Comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	15.505
Implementación de repetidor, adquisición, instalación y puesta en marcha de radios móviles y portátiles.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	17.679
Recambio de luminarias Estadio Iloca.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	28.822
Mejoramiento cubierta planta desalinizadora, Duao, Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	4.182
Mejoramiento biblioteca pública de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	28.350
Adquisición vehículo emergencia primera intervención.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	101.150
Construcción pórtico de seguridad Iloca.	FET / MUNICIPAL	96.122

Construcción de baranda peatonal Estero el Buche.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	4.329
Conservación Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza de Iloca.	DIRECCIÓN EDUCACIÓN PÚBLICA	289.999
Conservación infraestructura deportiva Liceo bicentenario Augusto Santelices Valenzuela.	IND	106.094
Conservación emergencia Jardín Infantil Kumelen, Licantén.	JUNJI	60.589
Mejoramiento estacionamiento público Liceo Augusto Santelices Valenzuela, Licantén.	SUBDERE - PMU	55.319
Construcción cámaras de televigilancia Licantén centro, comuna de Licantén.	SUBDERE - PMU - SPD	60.876
Proyecto pórtico de seguridad, comuna de Licantén.	SUBDERE - PMU - SPD	89.032
Mejoramiento área verde villa el estero.	SUBDERE - PMU	55.938
Catástrofe - habilitación y limpieza de espacios públicos.	SUBDERE - PMU	33.022
Habilitación oficinas modulares, municipalidad de Licantén.	SUBDERE - PMU	146.315
Mejoramiento de espacio público centro cultural Pablo de Rokha, comuna de Licantén.	SUBDERE - PMU	93.998
Construcción e instalación alumbrado público borde costero las puntillas, comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	19.790

Fuente: Elaboración propia. Responsable: Proyectos

### PROYECTOS EJECUTADOS AÑO 2024



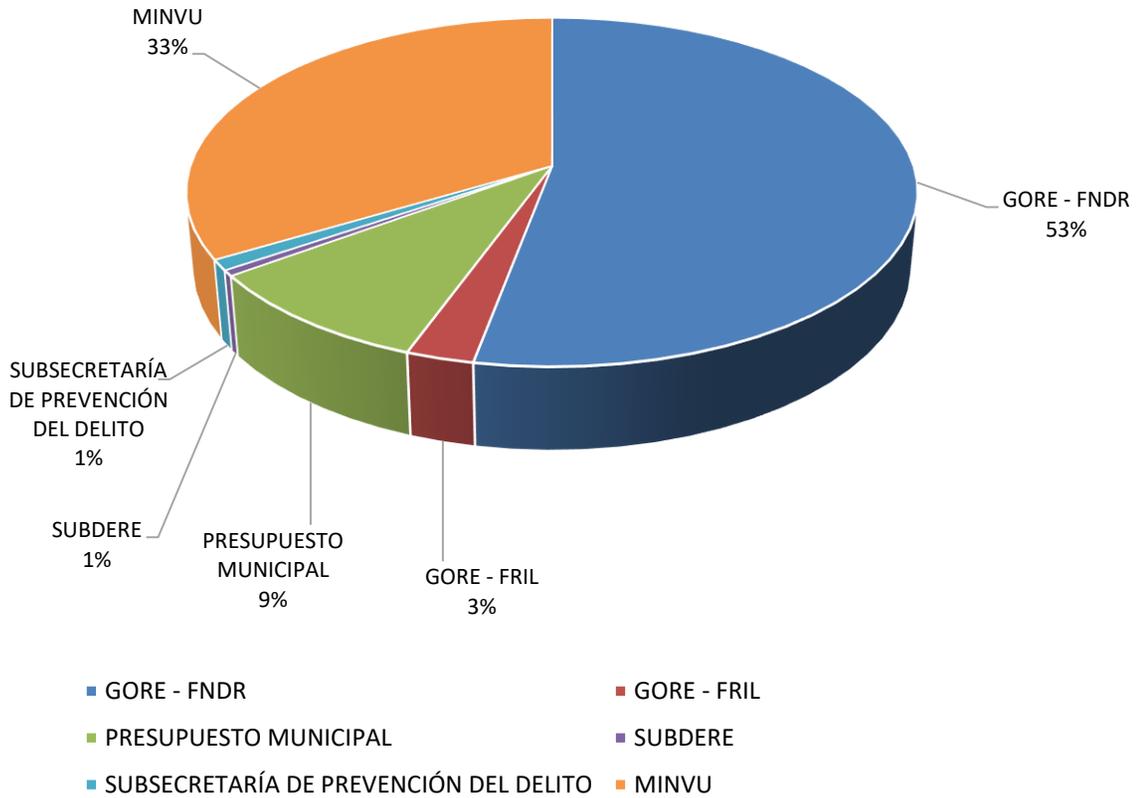
## PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024.

Corresponde a los proyectos que, al 31 de diciembre del año 2024, se encuentran en proceso de ejecución según los plazos y condiciones establecidos por la fuente de financiamiento y el proceso licitatorio.

NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO CONTRATADO O POSTULADO M\$
Construcción paseo peatonal calle ex cancha de carreras, comuna de Licantén.	GORE - FNDR	1.045.391
Reposición calle Dr. Herrera, comuna de Licantén.	GORE - FNDR	1.651.813
Construcción centro diurno adulto mayor, Licantén.	GORE - FRIL	133.080
Consultoría desarrollo de diseño de arquitectura y especialidades construcción centro de salud familiar Iloca, comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	177.170
Habilitación sala de envasado leguminosas Huapi, comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	29.376
Suministro, instalación y habilitación de sala de monitoreo.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	40.434
Instalación y habilitación cámaras televigilancia Edificio Municipal.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	7.937
Construcción pasarela peatonal estero el buche, Avenida Lautaro.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	33.073
Mejoramiento plaza el buzo y construcción hito, comuna de Licantén.	PRESUPUESTO MUNICIPAL	189.673
Diagnóstico y plan de mejoramiento de la gestión de la Municipalidad de Licantén.	SUBDERE	27.143
Licantén seguro y vigilante	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO	50.000
Programa pequeñas localidades en contexto de reconstrucción por catástrofe.	MINVU	1.706.600

Fuente: Elaboración propia. Responsable: Proyectos

### PROYECTOS EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024



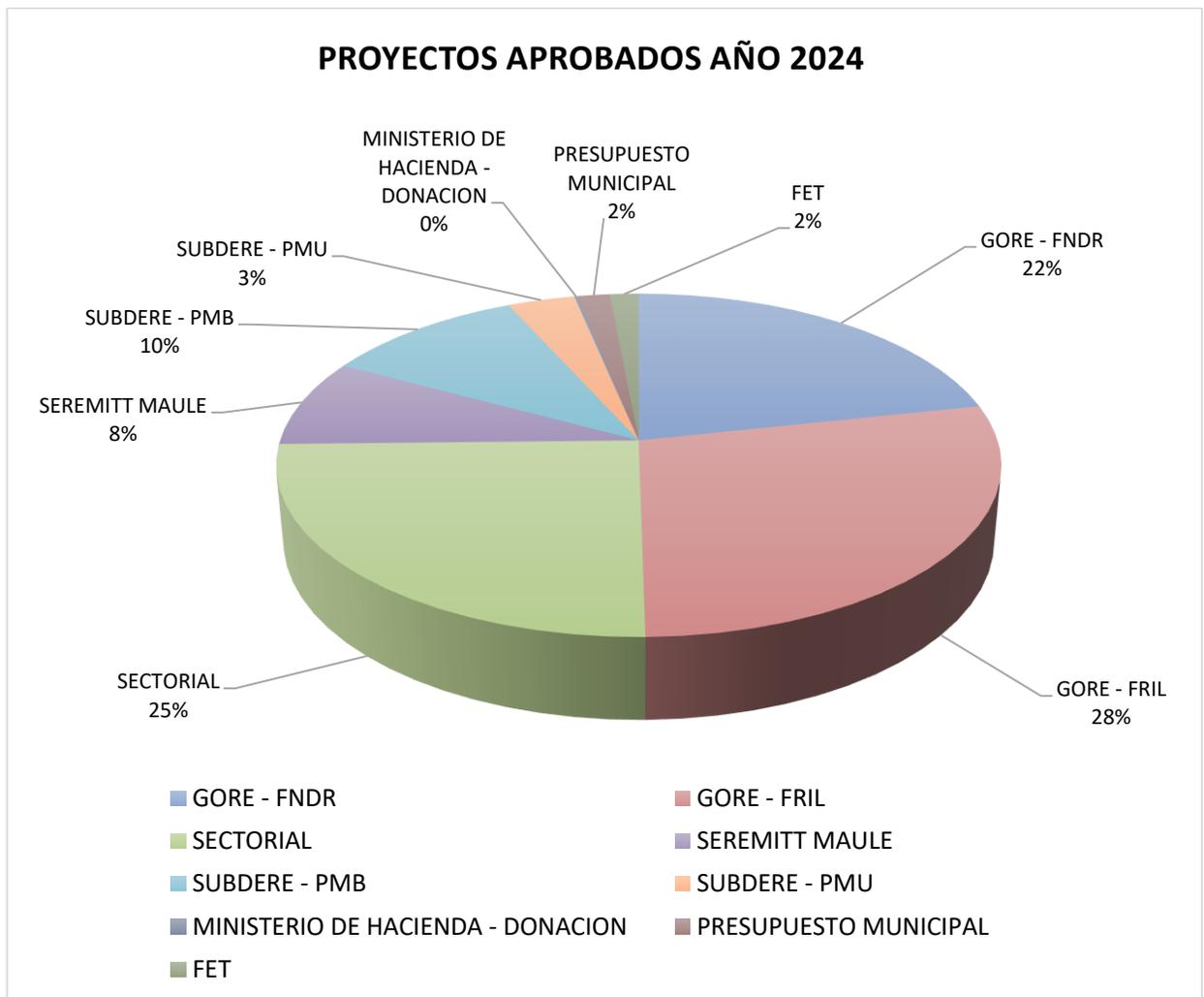
## PROYECTOS APROBADOS AL AÑO 2024.

Corresponde a los proyectos que han sido aprobados por la fuente de financiamiento durante el año 2024, cumpliendo con los requisitos técnicos y administrativos establecidos por dicha entidad.

NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO	MONTO POSTULADO M\$
Mejoramiento de plazas villa fresia, comuna de Licantén	GORE - FNDR	659.782
Ampliación y reparación cuartel general cuerpo de bomberos, comuna de Licantén	GORE - FRIL	185.300
Construcción cierres perimetrales inmuebles municipales, comuna de Licantén.	GORE - FRIL	185.306
Construcción, reposición y mejoramiento resaltos reductores de velocidad, Licantén	GORE - FRIL	161.072
Mejoramiento posta de salud rural Lora, Licantén	GORE - FRIL	140.002
Reposición y mejoramiento de paraderos de buses en ruta J-60, comuna de Licantén.	GORE - FRIL	185.306
Conservación emergencia Liceo Augusto Santelices Valenzuela, comuna de Licantén	SECTORIAL	759.895
Conservación zonas de paradas comuna de Licantén	SEREMITT MAULE	250.000
Asistencia técnica PMB diversos proyectos sanitarios rurales, comuna de Licantén	SUBDERE - PMB	67.200
Conservación de planta de tratamiento de aguas servidas en villa Chacabuco, sector de Lora	SUBDERE - PMB	96.624
Extensión de agua potable y alcantarillado de aguas servidas en pasaje hospital, Licantén	SUBDERE - PMB	100.743

Reposición de cierres perimetrales en diversos APR en comuna de Licantén	SUBDERE - PMB	52.344
Conservación cancha de fútbol Lora	SUBDERE - PMU	105.327
Compra e instalación de juegos patio escolar para el liceo Augusto Santelices Valenzuela para la comuna de Licantén	MINISTERIO HACIENDA - DONACIÓN	5.339
Construcción sala de música Escuela los Copihues, comuna de Licantén	PRESUPUESTO MUNICIPAL	50.000
Pavimentación acceso norte villa el Estero de Duao	FET	45.000

Fuente: Elaboración propia. Responsable: Proyectos



**PROYECTOS APROBADOS ANTES DEL AÑO 2024 NO EJECUTADOS.**

Corresponde a aquellos proyectos que obtuvieron financiamiento con anterioridad al año 2024 y que, hasta la fecha, no han sido ejecutados por el municipio. Previo a su ejecución, deberá evaluarse su viabilidad, considerando la posible devaluación asociada al tiempo transcurrido desde la aprobación del financiamiento.

NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO
Revestimiento de fachadas multicancha techada de Lora, comuna de Licantén	SUBDERE - PMU
construcción cancha de futbolito lloca, comuna de Licantén	GORE - FRIL
Construcción cubierta multicancha Villa el Estero, Duao, comuna de Licantén	GORE - FRIL
Mejoramiento pista atlética estadio fiscal, comuna de Licantén	GORE - FRIL
Normalización centro comunitario Huapi, comuna de Licantén	GORE - FRIL
Mejoramiento plaza el buzo y construcción hito, comuna de Licantén	GORE - FRIL

Fuente: Elaboración propia. Responsable: Proyectos



## PROYECTOS ELEGIBLES AL AÑO 2024.

Corresponde a los proyectos presentados por la Secretaría Comunal de Planificación (Secplac) que cumplen con los requisitos técnicos exigidos por la fuente de financiamiento a la cual han sido postulados, siendo susceptibles de aprobación por parte de dicha entidad.

NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO
Adquisición camión de faena N°1 para la I. Municipalidad de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Adquisición camión de faena N°2 para la I. Municipalidad de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Adquisición de 1 ambulancia para el Depto. de Salud, Comuna de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Reposición de 1 ambulancia para el Depto. de Salud, Comuna de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Reposición mobiliario para la Municipalidad de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Mejoramiento plaza Villa Solidaridad, comuna de Licantén	SUBDERE - PMU
Reposición veredas calle Ciro Boetto, comuna de Licantén	SUBDERE - PMU
Reposición veredas calle Policarpo Calquín, comuna de Licantén	SUBDERE - PMU

Fuente: Elaboración propia. Responsable: Proyectos

## PROYECTOS POSTULADOS AL AÑO 2024.

Corresponde al conjunto de proyectos que han sido presentados para su evaluación durante el año 2024, ante diversas fuentes de financiamiento. Estos proyectos aún no necesariamente cuentan con revisión técnica ni visación por parte de dichas entidades financiadoras.

NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIAMIENTO
Construcción circuito calistenia sector Iloca, comuna de Licantén	SUBDERE
Construcción de pozo profundo en Escuela los Copihues, sector los Junquillos, comuna de Licantén.	SUBDERE
Construcción pozo profundo sector los Junquillos	SUBDERE
Estudio de diseño de soluciones sanitarias, sector parcelas de Idahue comuna de Licantén	SUBDERE
Estudio de diseño de soluciones sanitarias, sector Quelmen y Rincón de Quelmen, comuna de Licantén	SUBDERE
Estudio de prefactibilidad de red pública de alcantarillado y mejoramiento de sistema agua potable rural Duao-Lipimávida	SUBDERE
Habilitación de pozo profundo sector los Escalones, comuna de Licantén	SUBDERE
Construcción explanada de patinaje recreativo estadio fiscal de Licantén	SUBDERE
Construcción área verde y acceso a Quelmen	SUBDERE
Reposición con relocalización Edificio Consistorial, comuna de Licantén - diseño	GORE - FNDR

Construcción memorial Ex Escuela Iloca, comuna de Licantén	GORE - FNDR
Construcción mercado municipal, Licantén	GORE - FNDR
Construcción pavimentación subida a Uraco, comuna de Licantén	GORE - FNDR
Mejoramiento plaza sector colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza de Iloca, Licantén.	GORE - FNDR
Construcción teatro Mataquito, comuna de Licantén	GORE - FNDR
Habilitación edificio Estación Mataquito, comuna de Licantén	GORE - FNDR
Restauración y puesta en valor santuario nuestra señora del Rosario de Lora, Licantén (Diseño)	GORE - FNDR
Adquisición ambulancia AEA, comuna de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Reposición de computadores, impresoras y plotters para la municipalidad de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Adquisición de 1 camioneta 4x4 para I. Municipalidad de Licantén	GORE - CIRCULAR 33
Transferencia fortalecimiento a agricultores afectados por las inundaciones, Licantén	FNDR - PROGRAMA
Transferencia programa Licantén previene los incendios forestales, comuna de Licantén	FNDR - PROGRAMA

Fuente: Elaboración propia. Responsable: Proyectos

## CARTERA DE PROYECTOS AL AÑO 2024.

Los proyectos identificados en este apartado, corresponden a iniciativas trabajadas durante el año 2024 las cuales no han sido postuladas a alguna fuente de financiamiento o su postulación no cuenta con todos los antecedentes requeridos.

<b>NOMBRE PROYECTO</b>
Construcción centro comunitario Iloca, comuna de Licantén.
Construcción centro comunitario los pescadores, Licantén.
Construcción sede social Villa San Antonio, Licantén.
Mejoramiento gimnasio municipal Licantén.
Mejoramiento y reposición de luminarias en estadios, Licantén.
Construcción espacio de pasajeros en Iloca, comuna de Licantén.
Construcción patio de comidas de Iloca, comuna de Licantén.
Reposición y mejoramiento de pavimentación en calle Mataquito, comuna de Licantén.
Mejoramiento estadio de Iloca, comuna de Licantén.
Conservación carpeta de pasto sintético estadio de Iloca.
Mejoramiento calzada subida cementerio tramo I.
Mejoramiento cierre perimetral en estadio fiscal, comuna de Licantén.
Reposición gimnasio taller parroquial comuna de Licantén.
Construcción feria artesanal de Duao.
Construcción laboratorio clínico municipal Licantén.
Construcción sala multiuso y mejoramiento SSHH multicancha Lora, Licantén.
Data center sala de monitoreo cámaras de seguridad SS.HH.

Fuente: Elaboración propia. Responsable: Proyectos

# EGIS MUNICIPAL

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **EGIS MUNICIPAL.**

Las recientes modificaciones en la Política Habitacional Chilena avanzan hacia la reducción del déficit actual de familias que carecen de una vivienda definitiva. En este contexto, la Egis Municipal de Licantén desempeña un papel crucial al acercar las nuevas propuestas de subsidios habitacionales a los habitantes de la comuna que lo necesitan. Esta entidad se posiciona como un intermediario entre SERVIU y las personas, entendiendo que, la comuna de Licantén está alejada de los centros urbanos.

En línea con lo anterior, y en virtud de la resolución Exenta N.º 1165 del 23/10/2024 del MINVU Región del Maule, se ha aprobado el convenio marco suscrito entre el Minvu y la Ilustre Municipalidad de Licantén. Dicho convenio habilita a esta última para actuar como Entidad de Gestión Inmobiliaria Social EGIS/PSAT, facultándola para informar, asesorar y respaldar a las familias en la postulación a los diversos tipos de subsidios ofrecidos por SERVIU. Esto implica una clara indicación de los requisitos y documentos necesarios, abarcando desde la organización de los postulantes y la presentación de proyectos, hasta la entrega de las viviendas a los beneficiarios del subsidio.

La importancia de esta entidad patrocinante se fundamenta en la necesidad de dar apoyo a los diversos grupos de postulantes para la postulación y adquisición de su subsidio ya sea en la obtención de viviendas sociales, subsidios de mejoramiento, ampliación entre otros, dirigidos a los habitantes de la comuna de Licantén.

La función de la EGIS municipal es informar, asesorar y apoyar a las familias a postular a los distintos tipos de subsidios que entrega SERVIU, indicando claramente cuáles son los requisitos y documentos requeridos; abarcando desde la organización de los postulantes y la presentación de proyectos, hasta la entrega de las viviendas a los beneficiarios del subsidio.



## OBJETIVO GENERAL

1. Prestar asesoría gratuita y llevar a cabo las acciones necesarias para que las familias a las que se les proporciona Asistencia Técnica logren acceder y aplicar un subsidio habitacional. Además, apoyar la construcción o compra de viviendas económicas, nuevas o usadas, para uso habitacional del beneficiario y su familia, así como la ejecución de proyectos de Mejoramiento y Ampliación (PPPF) en la Comuna de Licantén.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asesorar a las familias, para la adquisición de una vivienda social, sea para la compra individual o bien para un proyecto en construcción en sitio residente.
2. Organizar la demanda, solicitar antecedentes de postulación, Inscripción en RUKAN del comité, postulantes, y realizar los diferentes módulos en el área Técnica – Legal – Social – Familia) para cada postulación.
3. Brindar apoyo e información en los trámites y ante las diferentes instancias estables, a las familias o grupos de familias que deseen adquirir una vivienda, estipulados en los llamados de postulación que establece el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. (Decreto Supremo N.º 1 de 2011 y/o Subsidios Habitacional para grupos Emergentes y Sectores Medios).
4. Preparar la documentación para ingreso de carpetas en Dirección de Obras, con el fin de regularizar viviendas sociales.
5. Fiscalizar el proceso de construcción de viviendas sociales, así como los mejoramientos y/o ampliaciones llevadas a cabo.

**PROYECTOS POSTULADOS.**

**DS1 – SUBSIDIO PARA SECTORES MEDIOS Y EMERGENTES.**

<b>CONSTRUCCIÓN EN SITIO RESIDENTE – MODALIDAD INDIVIDUAL</b>	
1º llamado Nacional (Res. Exenta N° 598 de 25 de abril de 2024)	5 postulaciones (0 Beneficiados)
2º llamado Nacional (Res. Exenta N° 1608 de 21 de octubre de 2024)	6 postulaciones (1 Beneficiados)
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 600 UF</b>	

<b>ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA – MODALIDAD INDIVIDUAL</b>	
1º llamado Nacional (Res. Exenta N° 598 de 25 de abril de 2024)	13 postulaciones (2 Beneficiados)
2º llamado Nacional (Res. Exenta N° 1608 de 21 de octubre de 2024)	15 postulaciones (1 Beneficiado)
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 600 UF</b>	

**DS.52 – SUBSIDIO DE ARRIENDO.**

<b>REGULAR DE ARRIENDO</b>	
1º llamado Nacional (Res. Exenta N° 513 de 8 de abril de 2024).	7 postulaciones (3 Beneficiados)
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 4,2 UF</b>	

<b>ARRIENDO ADULTO MAYOR</b>	
1º llamado Nacional (Res. Exenta N° 513 de 8 de abril de 2024).	4 postulaciones (1 Beneficiado)
<b>Permitirá cubrir entre el 90% y 95% del valor del arriendo mensual.</b>	



**DS10 - PROGRAMA DE HABITABILIDAD RURAL.**

**PROYECTOS EN ELABORACION TECNICO-LEGAL Y SOCIAL.**

<b>CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>	
Res. N°439 de 1 de febrero 2019	5 beneficiarios
<b>Total, de proyectos en elaboración</b>	<b>5 viviendas</b>
<b>Monto Subsidio por beneficiario: Entre 960 UF a 1.121 UF</b>	

**PROYECTOS EN EJECUCIÓN.**

<b>CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>	
Acta de Inicio de obra de 23 de marzo 2024	1 beneficiarios
<b>Total, de proyectos en ejecución</b>	<b>1 viviendas</b>
<b>Monto Subsidio por beneficiario: 960 UF</b>	

**PROYECTOS CON ACTA DE RECEPCIÓN INDIVIDUAL DE OBRAS.**

<b>CSR – CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO</b>	
Recepción Municipal año 2024	3 beneficiarios
<b>Total, de proyectos con recepción DOM</b>	<b>3 viviendas</b>



# DIRECCIÓN DE **OBRAS** MUNICIPALES

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **DIRECCIÓN DE OBRAS.**

La Dirección de Obras Municipales (DOM) es la encargada de velar por el cumplimiento, a nivel comunal, de las normas que regulan la planificación urbana y la edificación, contenidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción, así como las correspondientes Ordenanzas y disposiciones legales que regulen las construcciones en el territorio comunal.

También fiscaliza las obras en uso, para verificar el cumplimiento de las disposiciones legales técnicas que la rijan. Aplica las normas ambientales relacionadas con obras de construcción y urbanización, confecciona y mantiene actualizado el catastro de la información territorial de la comuna, además de coordinar y mantener relación con todos los organismos públicos y privados en materia de construcción.

### **A. FUNCIONES:**

Dirigir, planificar, organizar, coordinar y controlar el cumplimiento de las funciones de la Dirección contempladas en el Art. 24 de la Ley N°18.695 "DFL 1 Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades", que se indican a continuación, además de aquellas que fijen leyes especiales.

Artículo 24°: A la unidad encargada de obras municipales le corresponderán las siguientes funciones:

- a) Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcción y su Ordenanza General, junto con los instrumentos de planificación correspondientes, en la forma que determine citada ley, Para dicho efecto, gozará de las siguientes atribuciones específicas:
1. Dar aprobación a las fusiones, subdivisiones y modificaciones de deslindes de predios en las áreas urbanas, de extensión urbanas o rurales en caso de aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
  2. Dar aprobación a los anteproyectos y proyectos de subdivisiones afectas a declaratoria de utilidad pública, loteos, obras de urbanización y de edificación y otorgar los permisos correspondientes en las áreas urbanas y de extensión urbana o rurales, en caso de aplicación del artículo 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, previa verificación de que éstos cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la citada ley.
  3. Fiscalizar la ejecución de dichas obras hasta el momento de su recepción, y
  4. Recibirse de las obras y autorizar su uso, previa verificación de que éstas cumplen con los aspectos a revisar de acuerdo a la Ley General de Urbanismo y Construcciones.



- b) Fiscalizar las obras en uso, a fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y técnicas que las rijan;
- c) Aplicar normas ambientales relacionadas con obras de urbanización y edificación en la forma que determine la Ley General de Urbanismo y Construcciones;
- d) Confeccionar y mantener actualizado el catastro de las obras de urbanización y edificación realizadas en la comuna;
- e) Ejecutar medidas relacionadas con la vialidad urbana y rural y pronunciarse sobre los informes de mitigación de impacto vial presentados en la comuna a petición de la secretaría regional ministerial de Transportes y Telecomunicaciones o de la dirección de Tránsito y Transporte Públicos Municipal respectiva;
- f) Dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros, y
- g) En general, aplicar las normas legales sobre edificación y urbanización en la comuna, en los términos que disponga la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su respectiva Ordenanza General.

En el ejercicio de las funciones descritas en las letras a), b), c) y g) del inciso primero de este artículo, la unidad encargada de obras municipales deberá dar estricto cumplimiento a las instrucciones que imparta la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo respectiva en el marco de su labor de supervigilancia de acuerdo con los artículos 4º y 12 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones. Además, deberá entregar la información que le sea solicitada por dicha Secretaría respecto del estado de los procedimientos de otorgamiento de permisos, autorizaciones o certificados seguidos ante ella; la caracterización de dichas unidades, considerando la dotación y antigüedad de funcionarios, perfiles profesionales, acceso y participación en capacitaciones, recursos físicos, entre otros. Lo anterior, en el plazo máximo de veinte días hábiles, contado desde la recepción de la solicitud.

## **B. N° DE FUNCIONARIOS 2024:**

- a. **Enero – abril 2024:** 5 funcionarios (1 administrativo, 1 técnico, 2 profesionales y 1 directivo).
- b. **Abril – diciembre 2024:** 4 funcionarios (1 administrativo, 1 técnico, 1 profesional 1 directivo).



### C. LEY 20.958 Y SU APLICACIÓN:

Dado que la comuna de Licantén no posee formulado y aprobado un Plan Comunal de Inversiones de Infraestructura de movilidad y Espacio Público (PIIMEP), no se han podido administrar ni usar los recursos recaudados por concepto de aportes en la cuenta especial para aquel fin, creada con la entrada en vigencia de la Ley 20.958 el 18 de noviembre de 2020. Cabe recalcar, que la Ley faculta a los municipios para que puedan destinar un tercio de los aportes recaudados en la elaboración del citado plan.

De lo anterior, tampoco existen ejecutadas medidas directas en el espacio público, puesto que ningún proyecto que conlleve crecimiento urbano por extensión o densificación debió mitigar impactos en movilidad local según SEIM presentados en solicitud de permiso correspondiente, sólo hicieron aporte conforme a las reglas establecidas en la Ley.

Asimismo, cabe informar, que la Dirección de Obras, según el artículo 70° de la Ley General de Urbanismo y Construcción, hace efectivo el cobro por concepto de Ley de Aportes, y estos se ha recaudan en la cuenta especial denominada Fondo Ley de Aportes N°20.958. De lo anterior, se adjunta detalle de ingresos:

<b>INGRESOS POR CONCEPTO DE APORTES AL ESPACIO PÚBLICO</b>		
1.	Fondos disponibles por Ley 20.958 (total ingresos año 2024)	\$ 6.725.802
2.	Fondos disponibles por Ley 20.958 (total ingresos 2022-2024)	\$ 16.889.627

# DIDECO

MLICANTEN.CL f i



*Juntos por*  
**Licantén**  
CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



# DEPARTAMENTO SOCIAL

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **DEPARTAMENTO SOCIAL.**

Su objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de las personas y familias en condición de vulnerabilidad. Esto se realiza a través de la ejecución de programas de subsidios estatales y de asistencialidad definidos por el municipio.

### **OBJETIVOS:**

1. Administrar, coordinar y ejecutar los programas de la red social del gobierno y los que conforman el sistema de protección social.
2. Atender la situación social y prestar asistencia social, en caso de emergencias.
3. Atender las diversas problemáticas sociales que afecten a grupos familiares y/o personas vulnerables de todos los sectores de la comuna.
4. Elaborar diagnósticos que permitan identificar los problemas sociales y los sectores vulnerables de la comuna, y proponer programas que den respuesta a las necesidades de la población comunal.
5. Programas coordinados por el Departamento Social.

## **PILAR SOLIDARIO - SISTEMA DE PENSIONES SOLIDARIAS.**

### **PENSIÓN GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU).**

La Pensión Garantizada Universal (PGU) es un beneficio del Estado que reemplazó a los beneficios de vejez del Pilar Solidario, que es pagado mensualmente por el Instituto de Previsión Social (IPS) y al que pueden acceder todas las personas que cumplan los requisitos, independientemente de que continúen trabajando o de que reciban una pensión de algún régimen previsional (sea de capitalización individual o del antiguo sistema, con la excepción de las pensiones de Capredena y Dipreca).

### **PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ.**

Permite acceder a una transferencia monetaria mensual, financiada por el Estado, a personas mayores de 18 años y menores de 65 años que son declaradas con invalidez y no perciben pensiones en el sistema contributivo y que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley. El monto de la pensión es de \$214.296.

Este beneficio está sujeto a un proceso de revisión por parte del Instituto de Previsión Social (IPS), destinado a verificar que el beneficiario o la beneficiaria mantiene los requisitos de residencia y focalización exigidos por el Sistema Solidario de Pensiones.



## APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ.

Por otro parte, se tramitan las postulaciones al **Aporte Previsional Solidario de invalidez o APSI**, es un beneficio en dinero que el Estado entrega mensualmente a las personas que reciben pensiones contributivas y se encuentran dentro del 80% de la población más pobre según el Puntaje de Focalización Previsional, este beneficio permite mejorar o complementar las pensiones. El cálculo del monto depende, entre otros factores, de la pensión base recibida por el beneficiario.

## BONO POR HIJO.

Es un beneficio que incrementa el monto de la pensión de la mujer a través de la entrega de una bonificación, de cargo fiscal, por cada hijo nacido vivo o adoptado; vale decir, no se paga al momento del nacimiento del hijo, sino que junto a su pensión.

**TABLA 1. PENSION GARANTIZADA UNIVERSAL (PGU), PENSIÓN BÁSICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ Y APOORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ, AÑO 2024.**

BENEFICIOS		BENEFICIARIOS
Pensión Garantizada Universal	PGU	36
Pensión Básica Solidario de Invalidez	PBSI	5
Aporte Previsional Solidario de Invalidez	APSI	0
Bono por Hijo	BPH	68

## PROGRAMA: SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR (SUF).

El Subsidio Familiar también conocido como Subsidio Único Familiar (SUF) es un beneficio económico mensual destinado a personas de escasos recursos que pertenezcan al 60% de la población nacional socioeconómicamente más vulnerable, según el Registro Social de Hogares (RSH); el monto a partir del 1 de mayo de 2024 es de \$21.243 pesos por causante, mientras que el monto que generan los causantes con discapacidad es el doble (\$42.486).

**TABLA 2. SUBSIDIO ÚNICO FAMILIAR Y MATERNAL AÑO 2024.**

BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
1220	25.916

### SUBSIDIO AGUA POTABLE Y/O ALCANTARILLADO.

Consiste en el financiamiento mensual, por parte del Estado, de una parte, o porcentaje del pago mensual de un consumo máximo de metros cúbicos (15 m<sup>3</sup>) de agua potable y servicio de alcantarillado de aguas servidas de los residentes permanentes de una vivienda ubicada tanto en el sector urbano como rural del país.

El subsidio se ve reflejado como un descuento en la boleta de consumo correspondiente.

Para las familias del Subsistema Seguridades y Oportunidades el subsidio cubre el 100% de los primeros 15 m<sup>3</sup> de agua potable consumidos.

**TABLA 3. SUBSIDIO AGUA POTABLE AÑO 2024.**

SUBSIDIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Rural	282	15.127
Urbano	644	87.878
<b>TOTAL</b>	<b>926</b>	<b>103.005</b>

### PROGRAMA DE AYUDAS SOCIALES.

El programa de ayudas sociales es un conjunto de estrategias comunales con financiamiento municipal, cuya gestión está basada principalmente en el Presupuesto Municipal y tiene por finalidad facilitar la sobrevivencia de la persona y su grupo familiar, cuyo objetivo solucionar problemas de diversa índole de la vida familiar y de las condiciones de vida de nuestros habitantes.

El objetivo de la Asistencia Social está dirigido a los más vulnerables y busca lograr que nuestros habitantes tengan los mismos derechos, oportunidades y puedan suplir la dificultad de acceder a las condiciones mínimas.

Para acceder a los beneficios debe pertenecer a la comuna, contar con Registro Social de Hogares, presentar condición de indigencia, pobreza o vulnerabilidad social y no ser capaces por sí mismas de cubrir las necesidades básicas; finalmente es evaluado por la Asistente Social de turno.



**TABLA 4. PROGRAMA DE ASISTENCIA SOCIAL M\$.**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2021	MONTO (M\$) 2022	MONTO (M\$) 2023	MONTO (M\$) 2024
Gastos menores	3.950	2.951	7.200	2.880
Canastas familiares, Canastas familiares navidad	3.868	8.251	10.666	6.983
Equipamiento dormir	--	8.224	6.725	2.979
Materiales construcción	31.429	16.774	15.174	11.537
Beneficios salud	4.000	3.632	2.303	2.755
Empalmes eléctricos	1.609	270	2.334	1.028
Pañales adultos	4.456	4.973	4.959	5.316
Carbón	1.380	1.418	993	--
Arranque agua potable rural	--	--	--	--
Reembolso instalación de agua potable	--	--	--	--
Aporte en servicios básicos	--	100	--	--
Lentes ópticos	792	340	174	940
Reembolsos de pasajes	184	303	435	540
<b>TOTALES (M\$)</b>	<b>51.668</b>	<b>47.236</b>	<b>50.963</b>	<b>34.958</b>

**AYUDA SOCIAL SERVICIO FUNERARIO.**

Beneficio social que permite la cancelación y/o aporte de gastos por concepto de urna básica y servicio funerario de traslado a todas aquellas personas fallecidas que cuenten con residencia en la comuna según Registro Social de Hogares y que presenten problemas económicos.

**TABLA 5. BENEFICIO SERVICIO FUNERARIO AÑO 2024.**

BENEFICIO	MONTO (M\$)
Servicios Fúnebres	2.336
Canastas	600
Carbón	540
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>3.476</b>

### AYUDA SOCIAL ESCOLAR.

Es un beneficio para las familias más vulnerables de la comuna, cuya finalidad fortalecer la permanencia de todos aquellos menores de la comuna en el sistema educacional. Contempla la entrega de uniforme escolar completo y zapato escolar (polerón, pantalón, polera y zapato).

Los estudiantes son seleccionados a través de varias vulnerabilidades como, por ejemplo, condición económica, número de hijos estudiando, jefaturas de hogar femeninas, patologías de salud en la familia, discapacidad, cesantía, entre otros aspectos. La entrega se realiza para estudiantes de nivel pre-básico, básico y media una vez al año en el mes de febrero.

**TABLA 6. BENEFICIO ESCOLAR.**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2021	MONTO (M\$) 2022	MONTO (M\$) 2023	MONTO (M\$) 2024
Calzado escolar	6.076	5.239	8.657	8.452
Uniforme escolar	--	--	4.050	7.382

### AYUDA SOCIAL HABITABILIDAD.

Beneficio social que tiene por finalidad mejorar ambientes de viviendas básicas en precarias condiciones de habitabilidad, que no cumplan al menos las condiciones mínimas y que se encuentren en situación de vulnerabilidad o necesidad manifiesta. Consiste en una entrega básica en materiales de construcción orientados a efectuar mejoras de habitabilidad (reparaciones, aislación, sellados interior y exterior, entre otros).

**TABLA 7. BENEFICIO MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN - MEJORAMIENTOS - AMPLIACIONES - PIEZAS 3X3 – BAÑOS TIPO FOSA SÉPTICA.**

BENEFICIO	MONTO (M\$) 2021	MONTO (M\$) 2022	MONTO (M\$) 2023	MONTO (M\$) 2024
Materiales de Construcción	31.429	20.774	15.174	11.537

## AYUDA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL.

Programa Social destinado a beneficiar a todos los niños de la comuna que sean recién nacidos hasta niños que se encuentren cursando sexto año básico, evento que se ha transformado en una tradición comunal y ha generado un importante trabajo en conjunto entre el Municipio y las organizaciones comunitarias (colegios, jardines, salas cunas, juntas de vecinos) de la comuna.

A su vez, cabe destacar que esta iniciativa, ejecutada por el Municipio se ha mantenido en el tiempo donde su trabajo relevante es entregar a los niños y niñas de la comuna una hermosa navidad junto a sus familias.

**TABLA 8. PROGRAMA SOCIAL NAVIDAD COMUNAL 2024.**

INSUMOS	MONTO (M\$)
1.119	5.579

## REGISTRO SOCIAL DE HOGARES.

El Registro Social de Hogares es un sistema de información cuyo fin es apoyar los procesos de selección de beneficiarios de un conjunto amplio de subsidios y programas sociales. El Registro es construido con datos aportados por el hogar y bases administrativas que posee el Estado.

En nuestra comuna en el **año 2024** se realizaron **914** solicitudes tramitadas (ingreso, actualizaciones, rectificaciones y complementos) al Registro Social de Hogares.



## BENEFICIOS SOCIALES DE EDUCACIÓN FORMAL Y SUPERIOR.

### BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

Es un aporte de libre disposición, equivalente a 6.2 UTM (valor referencial anual), que se paga hasta en 10 cuotas al año y está dirigido a estudiantes de 1° a 4° medio, con promedio de nota 6.0 como mínimo y que tengan un tramo del Registro Social de Hogares hasta el 40%.

Las y los estudiantes de Educación Superior solo pueden renovar el beneficio obtenido en Enseñanza Media.

En este nivel, es un aporte de libre disposición o uso. Equivalente a 12,4 UTM (valor referencial anual) que se paga hasta en 10 cuotas al año.

**TABLA 9. BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA AÑO 2024.**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO M\$
Educación Media	23	9.240
Educación Superior (Renovantes)	41	33.738
<b>TOTAL</b>	<b>64</b>	<b>42.978</b>

### BECA INDÍGENA.

Es un aporte de libre disposición o uso. Pagado en dos cuotas al año: primer semestre y segundo semestre. Está dirigido a estudiantes de 5to básico a 4to medio y posteriormente en educación superior, en este caso se paga hasta en 10 cuotas al año.

Deben tener ascendencia indígena acreditada por la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Conadi. Promedio mínimo de notas 5.0 y en tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 60%.

Los Estudiantes extranjeros no pueden postular a este beneficio.

**TABLA 10. BECA INDÍGENA AÑO 2024.**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Básica	31	3.117
Media	38	7.915
Superior	38	24.875
<b>TOTAL</b>	<b>107</b>	<b>35.907</b>

### BECA DE RESIDENCIA INDÍGENA.

Es un aporte de dinero pagados en hasta 10 cuotas, para cubrir los gastos de arriendo de una pieza, vivienda o pensión para estudiantes con ascendencia indígena de educación superior que debieron cambiarse de ciudad para continuar sus estudios.

**TABLA 11. BECA RESIDENCIA INDÍGENA AÑO 2024.**

NIVEL	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Superior	15	14.882

### PROGRAMA BECA ENSEÑANZA SUPERIOR.

#### BECA DE REEMBOLSO DE MATRÍCULA.

El programa está orientado a beneficiar en forma directa a los estudiantes con difícil situación socioeconómica que ingresen por primera vez a educación superior.

**TABLA 12. BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2024.**

BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Beca de Reembolso de Matrícula	0	-

### RESIDENCIA ESTUDIANTIL TALCA.

El Programa Residencia Estudiantil busca ayudar a estudiantes de la comuna en situación de vulnerabilidad y buen rendimiento académico que necesitan trasladarse a la ciudad de Talca para continuar con sus estudios superiores.

Los beneficiarios deben cancelar una mensualidad de \$15.000.- los que a su vez se utilizan para realizar compra de enseres, útiles de aseo y cancelar servicios básicos como luz, agua y gas.

La Residencia se encuentra ubicada en calle 20 norte n° 2006, Villa Don Sebastián, comuna de Talca.

**TABLA 13. BENEFICIOS SOCIALES EDUCACIÓN SUPERIOR AÑO 2024.**

BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
Hogar Estudiantil	6	22.881



## OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER.

La oficina Municipal de la mujer es una unidad estratégica de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que actúa como nexo entre las demandas de las mujeres y los diferentes programas que satisfacen esas necesidades, con la finalidad de fortalecer el desarrollo individual de la mujer, así como la participación en la comunidad, brindar información permanente a las mujeres sobre sus derechos y los servicios existentes en distintas instituciones, programas y servicios a favor de la igualdad y equidad de las mujeres; además de sensibilizar a los diferentes actores locales sobre el tema de derechos y perspectiva de género, contribuir con la disminución de los efectos dañinos ocasionados en las mujeres y los afectados indirectamente por VIF, mediante un espacio de apoyo, contención, información y orientación.

**TABLA 14. TALLERES DE MANUALIDADES AÑO 2024.**

BENEFICIO	BENEFICIARIOS	MONTO (M\$)
TALLERES DE MANUALIDADES	58	4.498

## PROGRAMA SOCIAL “SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS” AÑO 2024.

El gas licuado ha sufrido un fuerte incremento en su precio y es una necesidad para los hogares. La Municipalidad de Licantén en su afán y compromiso por satisfacer las necesidades de los vecinos y vecinas, busca a través de este programa social, que los hogares de la comuna que pertenezcan hasta el 70% más vulnerable, accedan al subsidio del consumo de gas domiciliario a un precio menor, por un periodo de tres meses (Julio, Agosto y Septiembre).

BENEFICIARIOS	VALOR SUBSIDIO
Adultos mayores pensionados y/o con miembro familiar en condición de postrado	\$7.000
Personas con Registro Social de Hogares (R.S.H) 0-40%	\$10.000
Personas con Registro Social de Hogares (R.S.H) 41-70%	\$13.000

**TABLA 15. SUBSIDIO AL CONSUMO DE GAS, AÑO 2024.**

BENEFICIOS	5.855 GALONES DE GAS
Total Aporte Vecinos	M\$ 137.376
Total Aporte Municipal	M\$ 214.555
<b>Total Ventas</b>	<b>M\$ 351.931</b>

# PROGRAMA DE ACOMPañAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR INTEGRAL (PROGRAMA FAMILIAS).**

El objetivo del Programa de Acompañamiento Psicosocial es promover el desarrollo de las habilidades y capacidades necesarias que permitan a las familias su inclusión social y desenvolvimiento autónomo, de manera de contribuir al logro de los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje.

Por su parte el objetivo específico del Programa de Acompañamiento Sociolaboral es mejorar la capacidad de las personas para generar ingresos de forma autónoma, el mejoramiento de sus condiciones de empleabilidad y participación en el ámbito laboral según los objetivos establecidos en el Plan de Intervención Familiar definidos en el Programa Eje. Asimismo, la etapa Diagnóstica del Programa Eje consiste en el contacto e invitación a participar a las familias del Programa, la firma de la Carta Compromiso de Participación, la realización de la caracterización familiar y la firma del Plan de Intervención Familiar.

Al Programa Familias no se postula, las familias son seleccionadas en base al Registro Social de Hogares. Para ello, las familias deben cumplir con los requisitos definidos por el programa y ser priorizadas por su situación familiar por el Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

<b>Convenio Programa Familias (año/\$)</b>	<b>Año 2024</b>
Aporte FOSIS para RRHH y Gastos de Soporte	\$23.824.800
Aporte Municipalidad para RRHH	\$8.160.432
Cobertura de familias	20
Cobertura Proyecto Yo Emprendo Semilla Seguridades y Oportunidades	8



# PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA (AUTOCONSUMO).

El programa de apoyo a la seguridad alimentaria entrega apoyo a las familias y personas participantes del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, preferentemente de sectores rurales, con la finalidad de que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos. El programa brinda asesoría y acompañamiento técnico para ponerlas en marcha con el objetivo de que puedan producir y disponer de alimentos saludables. Adicionalmente, entrega apoyo y acompañamiento en temáticas de alimentación y nutrición de manera de contribuir a mejores prácticas de consumo de alimentos. El programa dura 9 meses.

### ¿Quiénes pueden recibir este beneficio?

Pueden ser beneficiarios del programa las familias y personas usuarias del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades. A este programa no se postula. Las familias y personas usuarias del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades que resulten priorizadas son contactadas en sus domicilios por el equipo ejecutor del programa, e invitadas a participar.

No pueden acceder a este programa las familias o personas que hayan participado de éste en años anteriores ni tampoco quienes sean beneficiarios del Programa de Desarrollo Local Prodesal, de INDAP.

Implementación (año/\$)	Versión 2023 ejecución 2024
Aporte FOSIS	\$20.250.000
Aporte Municipalidad	\$0

Familias beneficiarias por año	Versión 2023 ejecución 2024
Nº Familias	25

# PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

MLICANTEN.CL f y



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR.

El Programa Mujeres jefas de Hogar (PMJH) es parte de la oferta programática del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género en convenio con la Municipalidad de Licantén. El Programa fue implementado por primera vez en la comuna el año 2015, logrando con esta iniciativa, que las mujeres accedieran a capacitaciones y herramientas necesarias para el desarrollo de su autonomía económica, alcanzando la emancipación de más de 600 emprendedoras en estos últimos 10 años de intervención.

### Objetivo General.

Contribuir a la disminución de las condicionantes para el ejercicio de la autonomía económica de las jefas de hogar.

### Objetivos Específicos.

Entregar formación para el trabajo remunerado dependiente e independiente; desarrollar capacidades y habilidades para conseguir, mantener y/o mejorar un empleo o actividad independiente.

Apoyar a las jefas de hogar en la construcción e implementación de una estrategia concreta que les permita mejorar sus condiciones de empleabilidad de manera dependiente o independiente en el mercado laboral.

### Cobertura PMJH año 2024.

La cobertura del programa se compone de dos grupos de participantes. El primer grupo, son las participantes que, el año anterior (2023), registraron/elaboraron su Proyecto Laboral y el año (2024) terminan de ejecutar sus Proyectos (acceso apoyos intersectoriales).

## ACCESO A INSTRUMENTOS PARA EL EMPRENDIMIENTO.

### 1) Acceso a capacitación.

COMUNA	SENCE	SERCOTEC	FOSIS	Universidad o Fundación	TOTAL
LICANTÉN	30	28	04	26	<b>88</b>

### 2) Acceso a capital (fondos concursables).

COMUNA	Semilla Municipal	Semilla SernamEG	FOSIS	SERCOTEC	TOTAL
LICANTÉN	10	04	04	28	<b>46</b>



### 3) Accesos a canales de comercialización.

COMUNA	SernamEG	Municipalidad	Otra	TOTAL
LICANTÉN	13	25	6	<b>44</b>

### ACCESO A APOYOS TRANSVERSALES.

#### 1) Acceso a cuidado infantil.

COMUNA	JUNJI	Integra	TOTAL
LICANTÉN	03	01	<b>04</b>

#### 2) Acceso a Nivelación de Estudios.

COMUNA	Establecimiento Educacional (Escuela o Liceo)	TOTAL
LICANTÉN	04	<b>04</b>

#### 3) Acceso a accesos a cursos de Alfabetización Digital.

COMUNA	Municipalidad	TOTAL
LICANTÉN	25	<b>25</b>

#### 4) Acceso a atención Odontológica.

COMUNA	Sí accedió	No accedió	En proceso	SIN DATO	TOTAL
LICANTÉN	10	0	0	0	<b>10</b>

## GESTIÓN FINANCIERA DEL PROGRAMA.

COMUNA	APORTE SERNAMEG 2024	APORTE MUNICIPAL 2024	TOTAL
LICANTÉN	\$33.780.706	\$15.000.000	<b>\$48.780.706</b>

## GESTIONES DESTACADAS DEL PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR LICANTÉN AÑO 2024.

### ❖ **Impulso al Emprendimiento Regional:**

Organización y ejecución de la II Feria Regional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, un evento que congregó a más de 80 emprendedoras de la Región del Maule, generando una inversión económica de \$18.000.000.

### ❖ **Capacitación y Desarrollo Profesional de la Mujer:**

Adjudicación de fondo concursable Nacional, Beca Social Banco Estado para la realización del "Curso de Preparaciones Culinarias Básicas", beneficiando a las participantes con un financiamiento de \$13.200.000.

Ejecución de proyecto "Escuela de emprendimiento PMJH Licantén 2024" que beneficio a 10 mujeres del programa, trabajando modelo de negocio CANVAS y accediendo a un subsidio de herramientas de \$185.000.

### ❖ **Intercambio Cultural y Fortalecimiento de Redes:**

Realización de una gira técnica a Malargüe, Argentina, permitiendo la participación de 10 mujeres de Licantén y la representación de 2 artesanas Licanteninas en la "Feria Internacional Malargüe 2024".

### ❖ **Promoción y Difusión de la Artesanía Local:**

Creación de un catálogo de artesanas del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2024, con el objetivo de facilitar la participación de 20 mujeres en ferias artesanales de la Región del Maule.

### ❖ **Fortalecimiento de Marcas y Desarrollo de Identidad:**

Ejecución de Proyecto "Creando mi Marca", que beneficio a más de 25 mujeres parte del Programa, teniendo como producto la co-creación de los logos de sus emprendimientos.

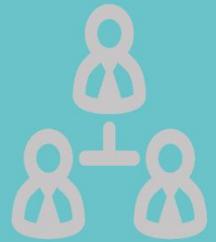


# PROGRAMA SENDA PREVIENE

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**  
CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## PROGRAMA SENDA PREVIENE.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, "SENDA", es el servicio encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingesta abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

En la comuna, el equipo a cargo de la ejecución es el siguiente:

Coordinación		Apoyo Profesional	
<b>Coordinadora Programa</b>	Carolina Oyarce Verdugo	<b>Profesional de Apoyo</b>	Magdalena Santelices Rojas
<b>Profesión</b>	Psicóloga	<b>Profesión</b>	Trabajadora Social
<b>Jornada</b>	44 hrs.	<b>Jornada</b>	44 hrs.
<b>Financiamiento</b>	Convenio Senda	<b>Financiamiento</b>	Convenio Senda

La oferta programática de SENDA se desarrolla a través de tres ámbitos; Prevención, Tratamiento e Integración Social.

En **Prevención**, que es el área desarrollada en Licantén, SENDA dispone de un sistema de prevención, conformado por la oferta programática, que considera el actuar preventivo desde los espacios educativos, laborales y barriales, desplegando transversalmente la oferta programática disponible para desarrollar competencias que tiendan a fortalecer factores protectores y disminuir factores de riesgo en las personas, familias, grupos y comunidades que habitan en esos espacios.

### Áreas de Intervención.

**Educación:** Se trabaja en los 5 establecimientos educacionales de la comuna.

- Liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela
- Liceo Alejandro Rojas Sierra (Colegio Focalizado)
- Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza
- Escuela Los Copihues
- Colegio Juan Ignacio Molina (Colegio Focalizado)

Se busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes promoviendo el bienestar a través de acciones de prevención para fortalecer factores protectores y disminuir los de riesgo, a fin de evitar el consumo de alcohol y otras drogas en la población escolar.



Desde la educación preescolar hasta cuarto medio, se implementa el Continuo Preventivo, material que busca fortalecer habilidades protectoras desde la primera infancia. Además, se realizan capacitaciones a **estudiantes, docentes, asistentes de la educación, padres, madres y adultos cuidadores**, en temáticas tales como detección temprana, parentalidad positiva, protocolos de actuación, entre otras.

**Laboral:** En la comuna, durante el año 2024, se trabajó con 3 MyPES.

- Distribuidora Moraga
- Comercializadora Carrasco
- Supermercado el Nuevo

La implementación del programa Trabajar con Calidad de Vida para MYPEs, desarrolla distintas temáticas relacionadas con la prevención del consumo de drogas y alcohol, con el fin de contribuir en la calidad de vida laboral y fortalecer factores protectores en sus trabajadores/as.

**Comunitario:** En la comuna, se trabaja:

- Desde 2023 con **Villa San Pedro, de La Pesca**, cuyo presidente era el Sr. Fredy Cabrera Jara.
- Desde 2024 con la junta de vecinos de **Villa Juan Pablo II**, cuya presidenta es la sra. Luisa Miranda Baeza,

La prevención comunitaria busca conocer, promover y apoyar las capacidades de auto-gestión de las comunidades frente a los riesgos del consumo de alcohol y otras drogas, especialmente aquellas que se configuran en contextos con altos niveles de vulnerabilidad y exclusión social.

Los objetivos están orientados a:

- Instalar un sistema integral de gestión territorial de promoción, prevención, tratamiento e integración social para abordar el consumo de riesgo de alcohol y otras drogas en el ámbito local.
- Implementar la oferta programática institucional y gestionar los recursos existentes a nivel local.
- Caracterizar las condiciones del consumo de alcohol y otras drogas identificando también los determinantes Sociales de la Salud que influyen el fenómeno (Diagnóstico Comunal).
- Articular alianzas con actores de la comuna (organizaciones), con el fin de generar un trabajo conjunto.

Estas acciones brindan una cercanía vital con la comunidad transformándose una red informativa eficiente y cercana que permite que los equipos SENDA Previene puedan orientar y acompañar a la ciudadanía acerca de la prevención de una forma más didáctica y puedan detectar los factores (protector y de riesgo) y las redes de apoyo (actores relevantes).



Durante el año 2024, el presupuesto del Programa SENDA Previene fue:

ITEM PRESUPUESTARIO		APORTE SENDA	APORTE MUNICIPIO	TOTALES
Gasto Personal	Honorarios Coordinador (a) Comunal	\$16.239.024	0	\$16.239.024
	Honorarios Profesionales Equipo de Gestión	\$12.465.312	0	\$12.465.312
	Seguro de Accidentes	\$100.000	0	\$100.000
Gasto Operacional		0	\$1.512.153	\$1.512.153
Gasto Actividad		0	\$2.000.000	\$2.000.000
Equipamiento		0	0	0
Monto Total		28.804.336	\$3.512.153	\$32.316.489

# PROGRAMA VÍNCULOS

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## PROGRAMA VÍNCULOS.

El Programa Vínculos es un convenio entre la Ilustre Municipalidad de Licantén y el Ministerio de Desarrollo Social, con la asistencia técnica de SENAMA. Este programa fue implementado en la comuna a partir del año 2018 con la décimo tercera versión. Contribuyendo de esta manera con que los adultos mayores se vinculen con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares, para que puedan ejercer sus derechos y participar activamente en la sociedad.

### ¿En qué consiste el programa?

En acompañamiento continuo para las personas mayores de 65 años que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades, entregándoles herramientas psicosociales que permitan fortalecer su identidad, autonomía y sentido de pertenencia. El apoyo psicosocial es individual y grupal; el acompañamiento es directo y personalizado en el lugar donde habitan las personas mayores. El programa promueve el proceso de vinculación de las personas mayores al entorno y entrega bonos de protección y prestaciones monetarias.

### ¿Cuál es su objetivo?

Entregar herramientas a personas mayores en situación de vulnerabilidad social para que logren vincularse con la red de apoyo social de su comuna y con sus pares.

### ¿Quiénes pueden participar?

Personas mayores de 65 años o más, que vivan solos o acompañados de una persona de cualquier edad, y que ingresan al nuevo Subsistema de Seguridades y Oportunidades del Ingreso Ético Familiar.

Implementación Vínculos Licantén (año/\$)	2021	2022	2023	2024
Aporte Ministerio de Desarrollo Social y Familia	\$23.564.149	\$22.686.000	\$26.826.000	\$23.795.000
Aporte Municipalidad	\$0	\$0	\$0	\$0

Actualmente en la comuna de Licantén se encuentran activa dos versiones de dicho programa, Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2022 versión 17, que cuenta con 20 usuarios activos. Programa Vínculos Acompañamiento Integral con Enfoque Ocupacional 2023 versión 18 que cuenta con 27 usuarios activos.

Durante el mes de diciembre el año 2024 se comenzará a ejecutar La nueva Convocatoria Programa Vínculos Acompañamiento Integral con enfoque Ocupacional versión 2024B, en donde se verán beneficiados 25 usuarios.



# PROGRAMA HABITABILIDAD

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



1865 LICANTÉN

## PROGRAMA HABITABILIDAD.

El Programa de Habitabilidad permite a las familias y personas participantes del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades potenciar sus posibilidades de desarrollo, inclusión e integración social, a partir de soluciones que contribuyan a mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas y entorno inmediato.

El programa entrega soluciones constructivas, de accesibilidad, mejora en las redes de servicios básicos (sanitarios y eléctricos), equipamiento básico (para comer, dormir, estudiar y guardar) y entorno inmediato, así como asesorías que les permitan a las familias desarrollar hábitos saludables en el uso, cuidado y mantenimiento de la vivienda.

<b>Programa Habitabilidad</b>	<b>Versión 2023</b>	<b>Versión 2024</b>
Nº familias beneficiarias	19	7
Nº de soluciones	77	21

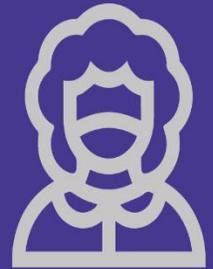
# PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA PERSONAS MAYORES

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **PROGRAMA PROTECCIÓN DE DERECHOS PARA LAS PERSONAS MAYORES.**

El Programa Protección de Derechos para las Personas Mayores, es una unidad financiada cien por ciento por la Municipalidad de Licantén. Este programa fue implementado el mes de julio del año 2024, el cual está dirigido a la atención de todas las personas mayores de la comuna, que se encuentren siendo transgredido o impedidos en el pleno goce de sus derechos, derechos esenciales y que son los Derechos Humanos reconocidos para todas las personas. Los casos que se abordan en el programa son de alta complejidad, donde los sujetos de atención (personas mayores), se encuentran en estado de vulneración, tienen una escasa red de apoyo, son víctimas de violencia intrafamiliar, situación de abandono, cuidados negligentes, (entre otras).

### **Objetivo General.**

- Promover y garantizar la protección integral de las personas mayores de la comuna, a través de una intervención basada en el enfoque de derechos, con el propósito de mejorar las condiciones sociales y jurídicas de quienes son vulnerados en la comuna de Licantén.

### **Objetivos Específicos.**

- Anticipar y detectar situaciones de maltrato, abuso, negligencia o cualquier otro tipo de violencia o situación que vulnere los derechos de las personas mayores de la comuna de Licantén.
- Detallar la relevancia de los derechos humanos en las redes institucionales y vecinales de la comuna de Licantén.
- Proporcionar acceso a información y orientación a la comunidad.
- Establecer una red institucional y comunitaria duradera que se dedique al cuidado y protección integral de Personas Mayores.

### **Protocolo de recepción e intervención de caso.**

Todos los casos ingresan como "posible" vulneración de derechos, por lo que, si dentro del proceso de diagnóstico se comprueba la situación de vulneración, se procederá a la intervención integral por el programa.



ACTIVACIÓN DE CASOS	<p><b>Denuncia anónima:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La víctima: Persona mayor de 60 años</li> <li>2. Un testigo interesado</li> <li>3. Familiares</li> </ol> <p><b>Derivación de caso por una institución</b></p>
DIAGNÓSTICO	Diagnóstico de la situación denunciada mediante evaluación e identificación de los factores de riesgo. Visita domiciliaria, entrevista y recopilación de información con instituciones públicas y privadas.
INTERVENCIÓN	Activación de redes, Derivaciones, Mediaciones familiares, Denuncia de Violencia Intrafamiliar, Denuncia de Delitos, Otras acciones Sociales de acuerdo con el Caso.
EGRESO	<p><b>Con plan de intervención:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cesó la vulneración</li> <li>2. La persona mayor no desea ayuda</li> <li>3. Seguimiento del caso</li> </ol> <p><b>Sin plan de intervención:</b> La situación denunciada es caso de vulnerabilidad, social u otro.</p>

Hasta diciembre de 2024 en el Programa Protección de Derechos para las Personas Mayores se han atendido un total de 28 casos. Dentro de estos, se han activados redes de apoyo, realizando despeje de información, y en 13 casos específicos se han remitido la información pertinente al Tribunal, en casos que se encuentran judicializados y necesitan de intervención legal, además de realizar seguimiento constante de cada caso.

Estas acciones buscan fortalecer el acceso a los derechos y mejorar la calidad de vida de las personas mayores atendidas.

### **Presupuesto Programa Protección de Derechos para las Personas Mayores 2024.**

<b>Implementación Programa Protección de Derechos para las Personas Mayores Licantén (año/\$)</b>	<b>Monto Año 2024 (M\$)</b>
Insumos, repuestos y accesorios computacionales.	M\$120
Materiales de Oficina.	M\$100
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios (Aguinaldo).	M\$80
Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios.	M\$12.244
<b>TOTAL</b>	<b>M\$12.544</b>

# ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS.**

El Departamento de Organizaciones Comunitarias tiene por objetivo implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas tendientes a generar las condiciones mínimas para la adecuada participación de las organizaciones sociales; motivación, legalización e información entre otras.

### **OBJETIVOS:**

- Implementar acciones tendientes a potenciar y fortalecer la participación de la comunidad organizada en las distintas esferas del desarrollo de la comuna, ejecutando programas e iniciativas tendientes a favorecer la adecuada participación de las organizaciones sociales.
- Asesorar a las organizaciones de la comunidad en todas aquellas materias que permitan facilitar su constitución y funcionamiento y la plena aplicación de la Ley sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.
- Llevar registro de las organizaciones comunitarias existentes en la comuna incentivando su legalización e incorporación a los programas desarrollados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Asesorar a las organizaciones sociales en su proceso de postulación a los distintos fondos concursables existentes, de modo de potenciar su gestión social.
- Informar, gestionar y asesorar a organizaciones en proceso de Subvención Municipal.

### **SUBVENCIÓN MUNICIPAL.**

Transferencia gratuita de dinero, no sujeta a contraprestación, efectuada por la Municipalidad de Licantén a Organizaciones Comunitarias de carácter Territorial y Funcional, destinadas a solventar un proyecto con fines específicos o actividades comprendidas entre las funciones propias de la municipalidad, tales como: arte, cultura, educación, capacitación, salud, deporte, recreación y turismo.

### **BENEFICIARIOS:**

- Personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro.
- Que colaboren directamente en el cumplimiento de las funciones municipales, y que estas actividades no sean desarrolladas habitual y permanentemente por el municipio, a través de sus programas.
- Que no tengan rendiciones de cuentas pendientes, con el municipio.



- Que no hayan sido beneficiarias de otras subvenciones municipales ni tampoco asignatarias de fondos concursales, durante el año calendario.
- Que se encuentren inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos públicos y de donaciones con franquicias tributarias.
- Que las subvenciones sean destinadas para financiar actividades sin fines de lucro.

**TABLA 1. SUBVENCIONES MUNICIPALES AÑO 2024.**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	BENEFICIADAS	MONTO (M\$)
Cuerpo de Bomberos	1 (cuerpo de Bomberos, Primera y Segunda Compañía)	40.000
Subvención Especial	20 Organizaciones (Funcionales)	212.139
Subvención Especial	Asociación de Fútbol Licantén.	28.500
Subvención Municipal	73 Organizaciones (Funcionales)	38.800
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>95 Instituciones beneficiadas</b>	<b>319.439</b>

**TABLA 2. PROYECTOS ADJUDICADOS RECURSOS FNDR AÑO 2024.**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
4 organizaciones (Funcional y Territorial)	FNDR Seguridad Ciudadana (4)	30.509
5 organizaciones (Funcional y Territorial)	FNDR Cultura (5)	24.554
5 organizaciones (Funcional y Territorial)	FNDR Deportes (5)	17.882
<b>14 instituciones beneficiadas TOTAL (M\$)</b>		<b>72.945</b>

**TABLA 3. PROYECTOS ADJUDICADOS RECURSOS F NAM 2024.**

TIPO DE ORGANIZACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
5 Clubes de Adulto Mayor	FNAM 2024	4.093
<b>TOTAL (M\$)</b>		<b>4.093</b>

# OFICINA DE **TURISMO** Y CULTURA

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA.**

La misión de la oficina de turismo es mejorar y promover actividades que vengán a posicionar la comuna de Licantén como un destino turístico, rescatando tradiciones y atractivos turísticos para crear nuevos hitos que vengán a potenciar la actividad turística dentro de nuestra comuna.

### **OBJETIVO GENERAL.**

Colaborar con la integración de la comunidad, así como el sector público- privado en el desarrollo turístico de la comuna, a través de actividades municipales recreativas y ferias gastronómicas/culturales, que buscan impulsar nuestros atributos y potenciar el desarrollo económico local.

### **OBJETIVOS ESPECIFICOS.**

- Planificar y desarrollar productos turísticos innovadores, sostenibles y educativos para la comuna.
- Rescatar, proteger y conservar atractivos turísticos naturales y culturales de la comuna.
- Fortalecer el desarrollo sustentable y saludable del destino, generando alianzas con oficina de medioambiente y deporte, para crear actividades que mejoren la sostenibilidad el territorio y el bienestar dentro de nuestra comunidad.
- Promocionar y orientar a turistas que visitan nuestra comuna, a través de la oficina de información turística.
- Participar de ferias y actividades que fortalezcan la difusión y promoción del turismo en nuestra comuna.



## ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR LA UNIDAD DE TURISMO AÑO 2024.

**Atención oficina de turismo zona costa:** Oficina instalada en los edificios municipales de Iloca, la cual está habilitada para entregar orientación a los turistas que visitan la comuna durante temporada alta. En la oficina de información turística podrás encontrar datos de los servicios de hospedaje, alimentación, atractivos turísticos, actividades de la comuna, servicios básicos, entre otros.

Mes	Beneficiarios
Enero	300 turistas nacionales y extranjeros aprox.
Febrero	500 turistas nacionales y extranjeros aprox.

**Celebremos juntos el amor en familia:** Con el objetivo de crear espacios recreativos dentro de nuestra comuna, se realiza actividad municipal en Duao y Licantén para celebrar este día junto a la comunidad, actividad insertada dentro del programa municipal de verano 2024.

<b>Número de participantes</b>	100 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Bingo de verano:** Con el objetivo de crear espacios recreativos y de entretenimiento dentro de nuestra comuna, se realiza actividad municipal en la plaza de Armas de Licantén para realizar esta actividad abierta a la comunidad la cual esta insertado dentro del programa municipal de verano 2023.

<b>Número de participantes</b>	100 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Cuida tu playa:** Con el objetivo de promover el turismo sustentable y el cuidado medioambiental en nuestra comuna, se realizaron junto a la oficina de medioambiente jornadas de limpieza de playa, yoga y charlas de concientización sobre las aves en plaza de Rancura y Duao, estas actividades eran abierta a la comunidad y estaban insertadas dentro del programa de verano 2024.

<b>Número de participantes</b>	40 personas aprox.
--------------------------------	--------------------



**Feria gastronómica Cosechando tradiciones en tiempos de vendimia:** Con el objetivo de crear nuevos hitos en nuestra comuna que vengan a rescatar nuestros atractivos y fomentar el desarrollo económico local, el 13 de Abril 2024 se realizó esta feria gastronómica que buscaba potenciar el turismo de intereses especiales a través del Enoturismo rescatando nuestra gastronomía y cultural local, generando un día lleno de experiencias talleres de artesanía, juegos típicos, show en vivo, entre otros; involucrando la participación de la comunidad, los emprendedores y el sector público.

<b>Número de participantes</b>	400 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Día del Feriante:** con el objetivo de potenciar actividades culturales que rescaten tradiciones en nuestra comuna, el día 21 de abril 2024 se realizó el primer Día del feriante en Licantén un evento público-privado que fue postulado a los fondos FNDR 8% por el comité adelanto artesanal y feriantes de Licantén a través de la oficina de turismo, para posteriormente ser ejecutado en conjunto en la plaza de armas de Licantén, generando un espacio recreativo y familiar abierto a la comunidad.

<b>Número de participantes</b>	200 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Viaje de turismo Familiar Sernatur:** El fin de semana del 10 al 12 de Mayo, se realizó un viaje a Linares a través del programa social turismo familiar a través de Sernatur y colaboración de la oficina de turismo. Con el fin de potenciar la actividad turística en la región del Maule y ofrecer esta oportunidad a la comunidad de disfrutar de esta experiencia, 9 familias de nuestra comuna fueron beneficiadas con este viaje.

<b>Número de participantes</b>	40 personas aprox.
--------------------------------	--------------------

**Festival de la merluza:** Con el objetivo de potenciar atractivos turísticos de nuestra comuna, el día 18 de Mayo de 2024 se realizó el primer festival de la merluza en la Caleta de Duao, un evento público-privado que fue postulado a los fondos FNDR 8% por la junta de vecinos de Duao a través de la oficina de turismo, para posteriormente ser ejecutado en conjunto en la rampla de la caleta de Duao, generando un espacio cultural que buscaba potenciar y educar a los visitantes sobre la importancia de la extracción de merluza en el sector costero y lo significativo que es el trabajo de nuestros pescadores artesanales.

<b>Número de participantes</b>	800 personas aprox.
--------------------------------	---------------------



**Día del patrimonio cultural:** Este día tiene como objetivo rescatar tradiciones y potenciar la identidad local de los pueblos, en nuestra comuna se realizó el día del patrimonio cultural abierto a la comunidad en el santuario Nuestra señora del Rosario de Lora monumento nacional de nuestra comuna, este día se celebró con una misa a la chilena, gastronomía típica y música folclórica en la que asistieron personas de nuestra comunidad y turistas que visitan la comuna en esa fecha.

<b>Número de participantes</b>	150 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Programa turismo en vacaciones:** con el fin de crear actividades recreativas para las familias, que estén enmarcadas dentro del programa de vacaciones de invierno 2024 en nuestra comuna, se realizaron dos viajes de turismo familiar al Buin zoo y dos viajes a la nieve previa inscripción en la oficina de turismo, donde las familias de nuestra comuna pudieron disfrutar de este viaje que contaba con el traslado, la colación y las entradas respectivamente.

<b>Número de participantes</b>	140 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Avistamiento de aves:** con el fin de potenciar el turismo de intereses especiales y el turismo sostenible, se realizaron dos tour de avistamiento de aves abiertos a la comunidad, que están enmarcadas dentro del programa de vacaciones de invierno 2024, que tiene como objetivo rescatar este importante atractivo turístico y concientizar sobre la importancia de proteger esta zona, que hoy es uno de los puntos turísticos más potentes de nuestra comuna.

<b>Número de participantes</b>	70 personas aprox.
--------------------------------	--------------------

**Expo Lana:** Con el objetivo de rescatar la cultura en nuestra comuna a través de la artesanía en lana y potenciar el desarrollo económico local, el día 13 y 14 de Julio se realizó la expo lana enmarcada dentro del programa de vacaciones de invierno 2024, e esta oportunidad se pudieron disfrutar de talleres de tejidos en telar mapuche, telar pehuenche y telares para niños entre otros.

<b>Número de participantes</b>	600 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Fiesta marina Caleta de Duao:** Con el fin de romper la estacionalidad y potenciar los atributos marítimos de nuestra comuna, a través de la gastronomía y la cultura se realizó la primera Fiesta Marina, organizada por la Junta de Vecinos de Duao en conjunto con la municipalidad de Licantén a través de la oficina de turismo, esta actividad fue financiada con fondos del gobierno regional y ejecutada en conjunto como una actividad público-privada, una oportunidad para el emprendimiento y el sector turístico de nuestra comuna.

<b>Número de participantes</b>	1000 personas aprox.
--------------------------------	----------------------



**Curso de marketing digital y herramientas de promoción en turismo:** A través de la universidad autónoma en conjunto con la oficina de turismo se capacito a empresarios turísticos de nuestra comuna, entregando herramientas necesarias para potenciar sus negocios.

<b>Número de participantes</b>	10 personas aprox.
--------------------------------	--------------------

**Fiesta costumbrista a comer me llaman:** Con el objetivo de rescatar tradiciones de nuestra comuna a través de la gastronomía y la cultura, la cámara de comercio y turismo de Licantén en conjunto con el municipalidad a través de la oficina de turismo, el día 7 de Septiembre 2024 se realizó esta fiesta costumbrista denominada A comer me llaman en la plaza de Armas de Licanten la cual reúne una gran cantidad de participantes que disfrutaban de un día lleno de folclor, gastronomía típica y artesanía local.

<b>Número de participantes</b>	500 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Programa Fiestas Patrias:** Se elaboro un programa de actividades culturales enmarcadas dentro de la celebración de fiestas patrias en nuestra comuna, potenciando el turismo, la recreación y el desarrollo económico local a través del emprendimiento, la oficina de turismo colaboro en la planificación, coordinación y ejecución del programa de cinco días de actividades culturales con show en vivo, gastronomía y artesanía.

<b>Número de participantes</b>	3000 personas aprox.
--------------------------------	----------------------

**Día mundial del turismo:** El Día Mundial del Turismo es una celebración anual que tiene lugar el 27 de septiembre desde 1980, instaurada por la Organización Mundial del Turismo de las Naciones Unidas en ese mismo año, con el fin de conmemorar este día se realizó un programa de actividades que buscaba potenciar algunos de nuestros principales atractivos, se realizaron 2 talleres de greda en Iloca y Licantén, 1 tour patrimonial y 1 trekking en viña La Ronciere y 1 tour de avistamiento de aves, esto abierto a la comunidad previa inscripción en oficina de turismo.

<b>Número de participantes</b>	100 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

**Programa de aniversario:** Cada año en nuestra comuna se celebra el aniversario de nuestra comuna de Licantén, donde la municipalidad elabora un programa de actividades culturales que busquen potenciar la recreación, el turismo y el desarrollo económico local a través del emprendimiento, la oficina de turismo colaboro en la planificación y ejecución de los siguientes eventos masivos: **VIBRA ESTADIO, FERIA GASTRONOMICA POR CIELO MAR Y TIERRA, CON CUMBIA PASION Y HUMOR, LOS JAIVAS EN CONCIERTO.**

<b>Número de participantes</b>	3000 personas aprox.
--------------------------------	----------------------



**Programa Navideño:** Con el objetivo de generar espacios recreativos para la comunidad se elaboró una semana de actividades enmarcadas dentro del programa de navidad, donde se realizaron diversas actividades como Obra de teatro el Grinch de la Navidad, Coro navideño, Villancicos, Bingo Navideño, Villancicos estándar jazz, cine navideño.

<b>Número de participantes</b>	400 personas aprox.
--------------------------------	---------------------

En el ámbito de cultura, durante 2024 se llevaron a cabo acciones que reforzaron la identidad cultural comunal: la Orquesta Sinfónica Juvenil profundizó la formación musical y presentó su repertorio en diversos espacios; se desarrollaron talleres artísticos mediante la contratación de personas, ampliando la oferta formativa y creativa; el Rincón de las Artes consolidó una programación estable gracias al trabajo de su equipo y al arriendo del edificio que lo alberga; y el taller de coro mantuvo viva la tradición del canto colectivo. Todas estas iniciativas se articularon para potenciar las raíces y garantizar el acceso de la comunidad a experiencias culturales de calidad.

<b>Ámbito Cultural</b>	<b>Gastos Ejecutados</b>
Orquesta Sinfónica Juvenil	\$14.946.162
Programa Cultural Municipal	\$6.129.624
Rincón de las Artes	\$22.726.805
<b>Total Gastos Cultura 2024</b>	<b>\$43.802.591</b>

# OFICINA DE DEPORTES

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **DEPARTAMENTO DE DEPORTES.**

Su objetivo es procurar por medio del deporte y la recreación, el desarrollo físico, intelectual y moral de las personas, además de promover la participación ciudadana en el desarrollo de actividades deportivas.

### **OBJETIVOS**

1. Planificar, promover, coordinar y ejecutar programas tendientes a favorecer la participación masiva en la realización de actividades deportivas y recreativas en la comuna.
2. Proveer asesoría-deportiva a las distintas organizaciones sociales y comunitarias de la comuna que así lo soliciten.
3. Velar por la disposición oportuna de los distintos recursos materiales utilizados en la ejecución de los programas que desarrolla el departamento.
4. Catastrar y mantener actualizada la información de las distintas organizaciones deportivas de la comuna.
5. Proponer y ejecutar programas deportivos y recreativos que respondan a las necesidades específicas de los distintos grupos vulnerables de la comuna.
6. Mantener canales de información y comunicación eficientes que posibiliten la oportuna participación de vecinos y de la comunidad en las actividades deportivas y recreativas que se ejecuten.
7. Colaborar con la Dirección de Obras, en la administración de Recintos Municipales, en el mejor aprovechamiento de los recintos deportivos, en coordinación con otras unidades municipales u otras organizaciones comunales que lo requieran.
8. Licantén una comuna comprometida con sus talentos: Política comunal que tiene por objetivo apoyar y reconocer los logros de deportistas destacados pertenecientes a la comuna de Licantén que sobresalen de la esfera local.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**

**TABLA 1: ACTIVIDADES DEPORTIVAS EJECUTADAS EN EL AÑO 2024.**

<b>ACTIVIDADES MUNICIPALES</b>	<b>MONTO (M\$) AÑO 2024</b>
<b>Talleres Deportivos:</b>	
• Taller de básquetbol	4.700
• Taller adulto mayor	6.160
• Taller de acondicionamiento físico	2.300
• Taller de voleibol	900
• Taller de patinaje	3.360
• Taller baby-futbol	2.800
• Taller de tenis	2.800
• Taller de Hidrogimnasia	1.200
• Taller de Aerobox	2.800
• Taller de Fit dance	2.800
• Taller de skate	3.628
• Taller de zumba	3.360
• Taller de expresión corporal	2.580
• Implementación de talleres deportivos	2.500
<b>Programas Deportivos:</b>	
Gastos de la oficina de deporte	19.530
Gala del deporte	3.500
Juegos de verano	-
Competencia de Rugby	800
Aporte a deportistas destacados	29.800
Trekking, Cicletada, masivos	1.800
Asociación de futbol	28.500
Actividad de invierno	4.000
Competencia XCO	3.600
Campeonato de tenis	8.300
Centro de acondicionamiento físico municipal	54.505
Trail running	2.453
Liga gol	23.747
Torneo de futbolito y fútbol	3.700
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>226.123</b>

**TABLA 2: CONVENIO IND 2024.**

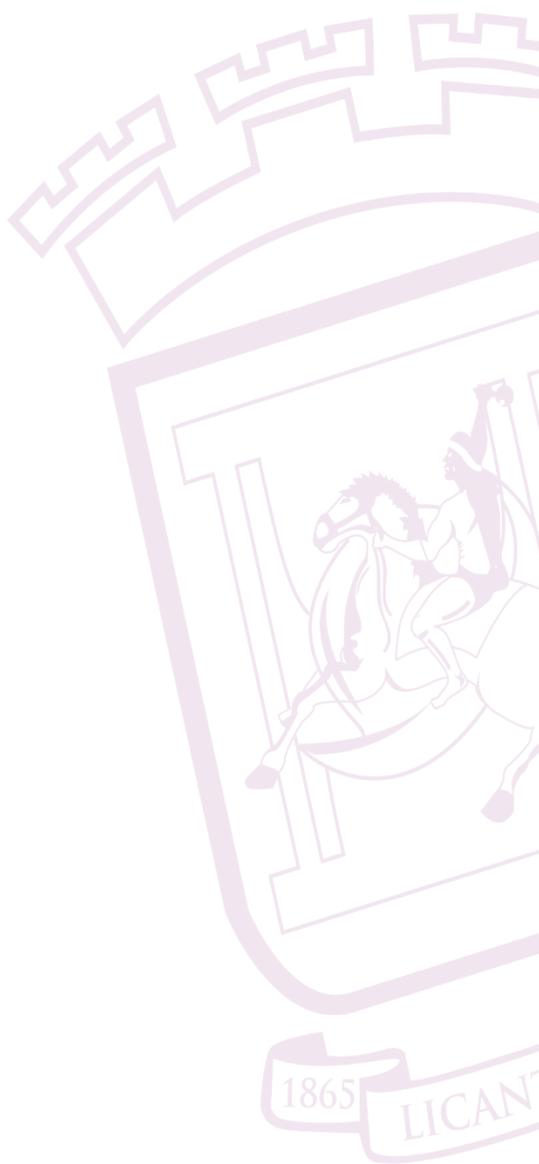
CONVENIOS	MONTO (M\$) AÑO 2024
IND Programa deporte de participación Social	5.400
IND Programa deporte de Crecer en Movimiento	7.200

**TABLA 3: APORTES A DEPORTISTAS DESTACADOS SEGÚN DISCIPLINA AÑO 2024**

DISCIPLINA	MONTO (M\$) AÑO 2024
Mountanbike MTB	19.000
Cueca	6.800
Patín carrera	2.400
motocross	1.600
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>29.800</b>

# CENTRO DE LA MUJER

MLICANTEN.CL f i



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **EL PROGRAMA DEL CENTRO DE LA MUJER.**

El Programa del Centro de la Mujer móvil que imparte su intervención en las comunas de Licantén, Hualañé y Vichuquén con la finalidad de poder acercar el servicio de atención, protección y reparación a mujeres que viven o han vivido Violencia Contra las Mujeres.

Este Centro de la Mujer comienza su proceso de intervención en septiembre del año 2022.

### **Objetivo General:**

Generar espacios locales de orientación y atención a mujeres que viven violencia en el contexto de pareja, para que estas puedan acceder a una respuesta institucional a su problemática.

### **Objetivos Específicos:**

- Entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género para la adecuada atención y contención.
- Brindar atención, contención, protección y reparación psicosocial y legal a mujeres que viven violencia de pareja o expareja, potenciando sus habilidades personales, de autoestima, de autonomía y creando consciencia del nivel de riesgo y de la violencia de género, a través de la intervención psicológica, social, jurídica y la representación judicial
- Evaluar el riesgo de las mujeres que participan del programa, que permita determinar y abordar las necesidades de protección de las mujeres que viven o han vivido violencia de pareja, y cuando corresponda activar la red de protección inmediata, institucional y/o interinstitucional.
- Realizar seguimiento a las mujeres que han sido atendidas y han egresado del dispositivo, para monitorear la situación actual de violencia y el nivel de riesgo en la que se encuentran, activando las acciones de protección, en caso de ser necesarias.
- Capacitar a la red local para la detección, atención y acompañamiento de casos de mujeres que viven violencia y requieran del apoyo interinstitucional.

### **Nombre de los profesionales:**

- Marcela Bravo Acevedo (Coordinadora)
- Natalia Correa Bravo (Abogada)
- Nicole Cifuentes Gizzi (Psicóloga)
- Bryan Riquelme Cubillos (Trabajador Social)

## **ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN REALIZADAS A LA FECHA EN LA COMUNA DE LICANTÉN.**

- Evaluar el riesgo de las mujeres que ingresan al programa y abordar medidas de protección.
- Visualizar las redes primarias y secundarias que cuentan las mujeres que ingresan al programa.
- Entrega de información y orientación a Mujeres que requieran atención.
- Entregar atención, contención, protección y reparación a través de una intervención psicosociojurídica a Mujeres que ingresen al programa.
- Realizar acompañamiento y seguimiento a Mujeres insertas en el programa.
- En caso de que se judicializa la causa, solicitar medidas de protección necesarias y pertinentes.
- Realizar y recibir derivaciones de diversas instituciones insertas en la comuna de Licantén.
- Realizar seguimiento a mujeres egresadas del Centro de la Mujer.
- Entrega de información e intervención móvil en la comuna de Licantén.
- Facilitar la atención mediante el acercamiento de la oficina móvil hacia la localidad de Licantén.
- Entrega de información respecto a beneficios sociales que pueden acceder las Mujeres en la comuna de Licantén.
- Apoyo y contención psicológico a Mujeres que viven VCM.
- Patrocinar Causas por abogada del Centro de la Mujer.
- Resolver dudas y orientar ante temáticas de cualquier índole legal o social a Mujeres de la comuna de Licantén.

**DERIVACIONES RECIBIDAS DE MUJERES DE LA COMUNA DE LICANTEN**

111 mujeres	JGDO L. Y G., Demanda espontanea, Talleres y charlas, Municipalidad de Licantén, Centro de la Mujer Curicó, PRM Serfin, CHCC Licantén, Posta Iloca. PPF Aliwen, CAJ Licantén, 2da comisaria de Licantén, Programa familias Licantén, Posta Duao, OPD Mataquito.
-------------	---

**ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE VIF MUJERES DE LA COMUNA DE LICANTÉN**

226 mujeres	<p>Se orienta e informa entorno a beneficios sociales, programas que se encuentran en la Municipalidad de Licantén.</p> <p>Concientización de la línea de la violencia, ya que muchas de estas mujeres indican querer salir de la línea de violencia establecidas por el machismo y patriarcado que se vive en su localidad o ha sido de generaciones familiares.</p> <p>Orientación e información entorno a vivienda, alimentos, divorcio, herencia, etc. Donde la abogada a todas les revisa su causa a través del poder judicial virtual explicando en qué situación esta y derivando a la institución necesaria, ya sea corporación judicial, centro de mediación, etc. en caso de que sigan con dudas posteriores y no sepan revisar nuevamente el estado de estas causas a posterior de haber ido a la institución indicada, la abogada también vuelve a revisar el estado de la causa e indicándole nuevamente que proceso que debe continuar.</p>
-------------	---

**INGRESOS PROCESO DE INTERVENCIÓN CDM LICANTÉN**

60 mujeres	Mujeres en intervención constante psicosociojurídica que se realiza a través de diversas sesiones por parte de los profesionales del CDM entregándoles contención, protección y reparación en torno a la violencia vivida, además de buscar medidas cautelares correspondiente a la situación de riesgo en la que se encuentran las mujeres.
------------	--

# OFICINA

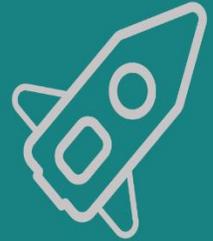
# OMIL - OMDEL

MILICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## OMIL.

Su misión es proporcionar competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, además de vincular la oferta y demanda laboral del territorio.

### OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Capacitar, brindar herramientas y competencias a los desempleados y cesantes de la comuna, esto a partir del plan de capacitación y talleres que la oficina realiza.
- Crear instancias de vinculación locales de oferta y demanda laboral.
- Apoyar en materias laborales y previsionales a usuarios (personas y empresas).
- Apoyar a través de talleres a usuarias programa mujeres jefas de hogar.
- Realizar talleres de apresto laboral y de emprendimiento.

### ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMIL.

- **Formación y capacitación para mejorar condiciones de empleabilidad:** consiste en la realización de capacitaciones y talleres para cesantes y desempleados de la comuna. Además, se pretende la formación en oficio, entregando herramientas para mejorar las competencias para desempeñarse en mercado laboral.
- **Visitas y recepción de empresas:** se busca lograr la vinculación entre la oferta y demanda laboral en búsqueda de puestos de trabajo para las personas que buscan trabajo por primera vez, se encuentran en situación de desempleados o necesitan cambiar de fuente laboral.
- **Asesoría laboral y previsional:** se realiza asesorías cuando los usuarios acuden a oficina con dudas y necesitan orientación clara para la toma de decisiones.
- **Talleres:** realización de talleres dirigidos a usuarias programa mujeres jefas de hogar.
- Participación activa en Red laboral Maule norte impulsada por SENCE región del Maule.



## CONVENIO VIGENTE:

Con el propósito de fortalecer el funcionamiento de las oficinas de información laboral dentro de los municipios, existe un convenio activo con SENCE, denominado PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO OMIL.

El programa de fortalecimiento OMIL forma parte de una iniciativa que buscan desarrollar el sistema público de intermediación laboral, a través de traspaso de recursos a las oficinas OMIL.

El programa FOMIL, a través de sus servicios, se encuentra dirigido a atender dos tipos de usuarios que se detallan a continuación:

**Personas:** población económicamente activa (PEA) conformada por hombres y mujeres que buscan empleo o trabajadores/as que quieren mejorar su trayectoria laboral.

**Empresas:** grandes, medianas, pequeñas y microempresas, personas naturales o jurídicas con inicio de actividades ante el SII y que necesitan contratar trabajadores/as o mejorar las habilidades del capital humano al interior de la empresa.

La oficina OMIL de la comuna de Licantén está categorizada como OMIL básica y cuenta actualmente con dos ejecutivos de atención de usuarios.

## INFORME DE INGRESOS Y GASTOS CONVENIO SENCE-MUNICIPALIDAD (PROGRAMA FOMIL).

INGRESOS		
AÑO	APORTE SENCE FOMIL	APORTE SENCE INCENTIVO
2024	\$25.000.000	0

GASTOS			
AÑO	APORTE SENCE	SALDO DISPONIBLE 2025	APORTE MUNICIPAL
2024	\$23.445.435	\$1.554.565	0

## INFORME DE INDICADORES DE GESTIÓN.

INDICADOR	2024
Usuarios atendidos	675
Derivados a empleo	413
Orientaciones	491
Colocaciones	199

## CURSOS DE CAPACITACIÓN BECAS LABORALES Y OTROS PROGRAMAS SENCE.

NOMBRE DE CURSO	2024
Operaciones básicas de pastelería	25 cupos
Instalación de pisos flotantes y cerámicos	25 cupos

## OMDEL.

Su misión es apoyar las iniciativas productivas de los emprendedores y empresarios locales, estableciendo alianzas público-privadas, orientando, asesorando, capacitando e impulsando al sector, turismo, artesanal, agricultura, pesca y servicios generales de la comuna.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Profundizar la articulación de relaciones e interacciones entre el municipio, empresas, industrias, empresarios, organismos públicos y privados, brindando más y mejores servicios a nuestros usuarios.
- Generar planes de formación, capacitación y asistencia técnica para el apoyo profesional de los emprendedores y empresarios locales.

## ACTIVIDADES MÁS RELEVANTES DESARROLLADAS POR OFICINA OMDEL.

- **Apoyo en la postulación a fuentes de financiamiento:** Apoyo a emprendedores y empresarios locales en la postulación a las fuentes de financiamiento de la red de fomento productivo mediante la prospección, difusión y asesoría de las mismas.

## FUENTE DE FINANCIAMIENTO FOSIS (cantidad de beneficiados).

LÍNEA DE FINANCIAMIENTO	2024
Yo emprendo semilla regular	10
Yo emprendo básico	10
Yo emprendo avanzado	9

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERCOTEC 2024.**

<b>LINEA FINANCIAMIENTO</b>	<b>USUARIOS ASESORADOS</b>	<b>PROYECTOS POSTULADOS</b>
Semilla emprende 27 comunas	16	14
Crece multisectorial 27 comunas	2	2
Crece abeja multisectorial 27 comunas	2	2
Capital abeja emprende 27 comunas	8	7

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO SERCOTEC AGRUPACIONES 2024.**

<b>LINEA FINANCIAMIENTO AÑO 2024</b>	<b>USUARIOS ASESORADOS</b>	<b>PROYECTOS POSTULADOS</b>
Fondo para el desarrollo de ferias libres	1	1

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORFO 2024.**

<b>LINEA FINANCIAMIENTO AÑO 2024</b>	<b>USUARIOS ASESORADOS</b>	<b>PROYECTOS POSTULADOS</b>
Activa recuperación emergencia inundaciones-Maule 2023	2	2



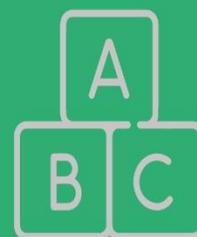
# OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ.**

Su objetivo principal es promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes y prevenir situaciones de vulneración a través de la detección temprana de factores de riesgo y realización de acciones atinentes oportunas para su mitigación, reconocimiento a las niñas, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y a sus familias como el centro de las políticas sociales.

### **OBJETIVOS.**

1. Generar promoción, protección y prevención de situaciones de riesgo y vulneraciones de los derechos de la niñez y adolescencia.
2. Proporcionar un rol articulador, coordinador y derivador para activar recursos en los diferentes servicios.
3. Adoptar acciones o medidas de protección y gestión especializada de casos para proteger y restaurar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
4. realizar una gestión integral de casos, incluyendo intermediación, atención social y protección administrativa de derechos.
5. intervenir ante situaciones de vulneración de derechos, garantizando la atención social de los niños, niñas y sus familias.
6. Articular coordinadamente con organismos públicos y privados para la protección integral de los derechos de la niñez.
7. difundir los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
8. conformar y liderar el funcionamiento de la Mesa de Articulación Interinstitucional Comunal.



## La Oficina Local de la Niñez trabaja desde tres líneas de acción:

**Gestión de casos:** busca favorecer el acceso y adherencia de la población objetivo a los servicios y prestaciones disponibles a nivel local, mediante el uso de un sistema de referencia y contra referencia.

**Gestión comunitaria:** mediante la gestión comunitaria se pretende favorecer el ejercicio de derechos de los NNA, mediante el fortalecimiento del rol de cogarantes de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los niños, niñas y adolescentes.

**Chile crece Más:** es el subsistema de protección integral a la infancia, tiene como misión acompañar, proteger y apoyar a todos los niños, niñas y adolescentes y sus familias, a través de un sistema integrado de intervenciones, comenzando en el periodo de gestación. Recursos económicos llegan desde Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de Fondo de Intervención de Apoyo al Desarrollo Infantil (FIADI), para contratación de fonoaudiólogo/a y terapeuta ocupacional y materiales didácticos y educativos para dos salas de estimulación.

Actualmente la Oficina Local de la Niñez se encuentra en ejecución con un total de 3 profesionales (1 Coordinadora, 1 Gestora de Casos, 1 Gestora Territorial).

La Oficina de la comuna de Licantén se encuentra funcionando desde el 2 de mayo del 2024 hasta la fecha, mediante un convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaría de la Niñez y la Municipalidad de Licantén.

LÍNEA DE ACCIÓN	TOTAL DE CASOS	AÑO 2024
Gestión de casos	25	36

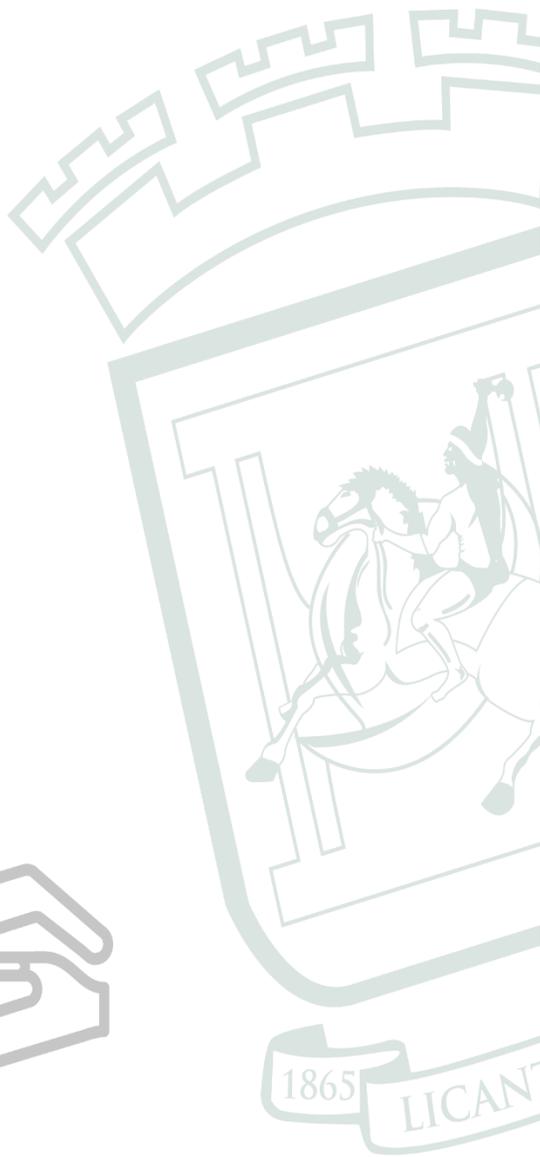
Año	Aporte Municipal	Aporte Ministerio Desarrollo Social y Familia
2024	\$10.554.840	\$35.923.086

Año	Aporte Municipal	Aporte FIADI Ministerio de Desarrollo Social y Familia
2024	0	\$9.000.000



# PRODESAL CONVENIO INDAP

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## PRODESAL.

El PRODESAL es un programa de INDAP ejecutado a través de la Municipalidad de Licantén a la que INDAP transfiere recursos por medio de un convenio de colaboración, lo que se complementa con recursos que aporta el municipio. Estos recursos deben destinarse a la contratación de un Equipo Técnico que entregue asesoría técnica permanente a los agricultores del Programa, los cuales se organizan en una Unidad Operativa compuesta por 159 agricultores de la comuna de Licantén.

## OBJETIVOS.

El objetivo del programa es apoyar el desarrollo de capacidades técnicas de producción, de gestión y organizacionales de las familias de los usuarios, para que puedan mejorar sus ingresos y su calidad de vida, para aumentar los índices productivos de cada rubro, entregando herramientas que incentiven y fomenten la producción, comercialización de productos agrícolas.

### Ámbitos de intervención:

1. Asesorías en el ámbito de la producción y gestión comercial.
2. Asesorías y apoyo en articulación de Fomento Productivo.
3. Asesorías en el ámbito medioambiental y sustentabilidad.

**TABLA 1. RUBROS Y SECTORES INTERVENIDOS.**

<b>Idahue</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cultivos Tradicionales</li> <li>- Procesos Agroindustriales</li> <li>- Producción de Legumbres</li> <li>- Producción Pecuaria</li> </ul>
<b>Placilla-Leonera</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Procesos Agroindustriales</li> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y aire libre</li> <li>- Producción de Cultivos Tradicionales</li> <li>- Producción de frutales</li> </ul>
<b>Licantén – Los Junquillos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y aire libre</li> <li>- Producción de Plantas Ornamentales</li> <li>- Producción de Frutales</li> <li>- Producción Pecuaria</li> <li>- Producción de Cultivos Tradicionales</li> </ul>
<b>Quelmén – Lora</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hortalizas al aire libre y bajo plástico</li> <li>- Producción de Cultivos Tradicionales</li> <li>- Producción de Legumbres</li> </ul>
<b>Huapi – Costa</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Producción de hortalizas bajo plástico y aire libre</li> <li>- Producción Cultivos Tradicionales</li> <li>- Producción de Legumbres</li> <li>- Producción de plantas ornamentales</li> <li>- Producción de Frutales</li> <li>- Producción Pecuaria</li> </ul>

## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA.

**TABLA 2. FINANCIAMIENTO AÑO 2024.**

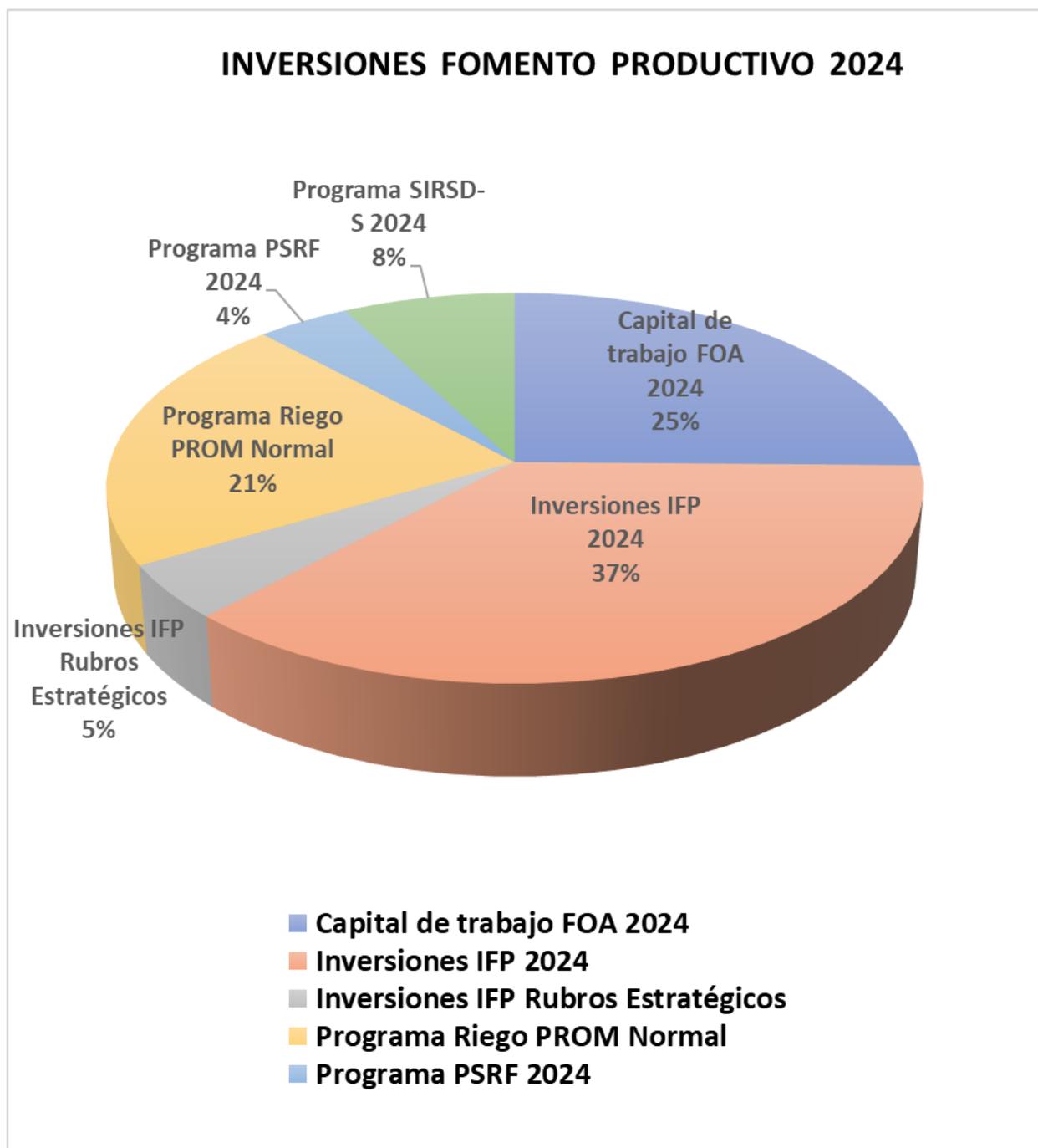
INSTITUCIÓN	MONTO U. F	TOTAL (M\$)
INDAP	880,2	32.391
MUNICIPALIDAD	132,0	4.859
<b>TOTAL</b>	<b>1.012 U. F</b>	<b>37.250</b>

**TABLA 3. DETALLE DE GASTOS PRESUPUESTO AÑO 2024.**

DESGLOSE DE CUENTAS	RECURSOS INVOLUCRADOS (M\$)
Servicios de Extensión Programas Comunitarios	1.059
Ítem Alimentación	726
Gastos generales	200
Complemento Honorarios	3.239
Servicios de transporte (Giras Técnicas)	470
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>5.694</b>

**TABLA 4. INVERSIONES FOMENTO PRODUCTIVO PERIODO 2024.**

DETALLE DE INSTRUMENTOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M\$)
Capital de trabajo FOA 2024	135	19.575
Inversiones IFP 2024	22	28.479
Inversiones IFP Rubros Estratégicos	2	3.529
Programa Riego PROM Normal	15	16.602
Programa PSRF 2024	6	3.239
Programa SIRSD-S 2024	3	6.025
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>183</b>	<b>77.449</b>



**Gráfico 1.-** Distribución porcentual de recursos de Fomento Productivo articulados y gestionados periodo 2024.

**TABLA 5. FONDO DE APOYO ANUAL FOA (CAPITAL DE TRABAJO) AÑO 2024.**

OBJETIVO	INSUMOS	BENEFICIARIOS	TOTAL (M\$)
Adquisición de Insumos Agropecuarios	Semillas de praderas y plantines, Fitosanitarios, cintas de riego, rollos mallas, polines fertilizantes granulados y solubles, polietilenos, Insumos agroindustria, alimentación pecuaria (fructosa y fardos)	<b>135</b>	<b>19.575</b>

**TABLA 6. PROYECTOS IFP FINANCIADOS Y EJECUTADOS 2024.**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
24	32.008

**TABLA 7. PROYECTOS DE OBRAS MENORES DE RIEGO PROM AÑO 2024.**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
<b>15</b>	<b>16.602</b>
Agricultores PRODESAL que presentan déficit hídrico y/o requieren mejoramiento de sistemas de riego poco eficientes	Proyectos destinados a obras de mejoramientos de captaciones subterráneas, equipos de bombeo, estanques acumuladores, sistemas de riego tecnificado.

**TABLA 8. PROYECTOS SIRSD-S - PSRF FINANCIADOS Y EJECUTADOS AÑO 2024.**

BENEFICIARIOS	TOTAL INCENTIVOS (M\$)
<b>9</b>	<b>9.264</b>
<p>Proyectos destinados al apoyo de prácticas medio ambientalistas que mitigan los procesos de degradación de los suelos.</p> <p>Apoyo a agricultores productores de ganado con la finalidad de mejorar los recursos forrajeros existentes.</p>	<p>Postulación de planes de manejo destinados a la ejecución de prácticas de conservación de suelo (acondicionamientos de rastrojos y aplicación de guano rojo fosilizado), además del establecimiento de praderas suplementarias de avena para alimentación suplementaria de ganado mayor y menor.</p>

**ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL EQUIPO EXTENSION PRODESAL AÑO 2024.**

- Postulación Bono FOA, Usuarios Micro productores PRODESAL.
- Formulación de Proyectos IFP – PSRF - SIRSD-S – PROM riego.
- Formulación de Planes de Trabajo Anual (PTA) en Plataforma Digital Servicios integrados de INDAP.
- Aplicación de encuestas de afectación Silvoagropecuarias por emergencias en plataforma oficial KOBOTOOLBOX.
- Adquisición de material vegetal para usuarios: semillas trigo, porotos Ruby, Bulbos de plantas florales, plantines de hortalizas de hojas y tomates indeterminados para cultivo bajo plástico y al aire libre.
- Asesorías prediales a usuarios PRODESAL de los distintos rubros productivos.
- Articulación de compras asociativas de fertilizantes granulados.
- Participación en actividades extraordinarias planificadas por INDAP.
- Planificación y Ejecución de Mesa Coordinación y Seguimiento PRODESAL.
- Entrega de incentivos productivos a usuarios PRODESAL; seguimiento de inversiones y rendición de recursos.
- Notificación y seguimiento de bonos de rehabilitación rezagados por inundaciones (Bonos INDAP y MINAGRI).
- Jornada formación y difusión de instituciones públicas y privadas dirigidas a usuarios del programa PRODESAL.



## ARTICULACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS 2024.

### 1. CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Convenio de Colaboración entre **Instituto de Investigaciones Agropecuarias INIA** e I. Municipalidad de Licantén.

#### Objetivos del Convenio:

- Colaboración mutua para la prospección, evaluación y validación de tecnologías agropecuarias de interés para ambas partes.
- Inclusión en programas de trabajo a través de la o las unidades administrativas de Investigación y desarrollo, y de transferencia y extensión.
- Apoyo conjunto en programas de difusión con énfasis en equipos locales y productores de la comuna.
- Desarrollo de programa de apoyo a la comercialización y la generación de encadenamiento productivos.
- Apoyo conjunto para la postulación de iniciativas de proyectos a Fondos concursables nacionales y regionales.
- Evaluación de alternativas de transferencia tecnológica como proyectos específicos o formación de Grupos de Transferencia Tecnológica.

### EL ENFASIS TERRITORIAL DE LA EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, ESTA DIRIGIDA A LA PRODUCCIÓN DE LEGUMINOSAS DE GRANO SECO.

Acciones de fortalecimiento de la actividad productiva:  
Posicionamiento a nivel nacional de la producción de leguminosas de grano de nuestra comuna.

#### Vinculación y colaboración con Instituciones Públicas.

Articulación y colaboración para la ejecución a Proyecto: **FNDR GORE Maule “Transferencia Programa de desarrollo en la cadena de valor de Leguminosas del Maule a Chile”**, el que tiene como objetivo, apoyar a agricultores de la zona productora de Legumbres en la Región del Maule, en el conocer y adoptar tecnologías en sus cultivos, para poder afrontar las mermas en producción generada por diversos factores (crisis climática, competencia de otros países, aumento de plagas y enfermedades y disminución de la producción por temas de gestión de la relación suelo – agua – planta).

**FNDR /GORE GOBIERNO REGIONAL DEL MAULE – PROYECTO EJECUTADO POR EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS INIA (EJECUCION VIGENTE 2024-2025).**



# CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO

MLICANTEN.CL f i y



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTÉN.**

### **ANTECEDENTES DE LA CORPORACIÓN.**

Razón Social:	CORPORACION MUNICIPAL DE DESARROLLO COMUNAL Y PRODUCTIVO DE LICANTÉN / CORPORACION DE DESARROLLO DE LICANTÉN.
Rol Único Tributario:	65.202.402-5.
Tipo de Entidad:	Entidad sin fines de lucro.
Documentos Constitutivos:	Escritura de Constitución Corporación Licantén, 01 de marzo de 2021 Notaría y conservadora suplente, Alejandra Peredo Olivares.  Escritura de Complemento de Estatutos Licantén, 31 de marzo de 2022. Notaría y conservadora, Vilma Navarro Reyes.  Personalidad Jurídica de Corporación Certificado de Inscripción N° 319000 con fecha, 30 de junio de 2021. Concedido por Registro Civil e Identificación.

### **DIRECTORIO.**

Presidente	Marcelo Fernández Vilos (Alcalde)
Vicepresidente	Juan Carlos Jara Gutiérrez
Director	Víctor Fuentes González
Secretario	Jonathan Muñoz Valenzuela
Tesorero	Patricio Rojas Hernández
Directora Ejecutiva	Mariangela Martínez Calquín



## CONVENIO DE COLABORACIÓN.

Con fecha 05 de febrero de 2024, el concejo Municipal aprueba el aporte de recursos del Presupuesto Municipal 2024 de la Ilustre Municipalidad de Licantén y la Corporación Municipal de Desarrollo de Licantén, que establece los lineamientos del trabajo colaborativo de esta última respecto de la gestión Municipal.

Considerando que la Municipalidad de Licantén es una corporación autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico y social de la comuna.

Por su parte, la Corporación Municipal de Desarrollo de Licantén, es un proyecto de la comuna de Licantén, que trabajará por el desarrollo de actividades del ámbito económico, social, tecnológico, urbanístico, educacional, ambiental y turístico, mediante estudios, programas y proyectos, abarcando todos los segmentos socioeconómicos de la comuna.

Se espera proyectar un trabajo conjunto, para que de esta manera el municipio podrá colaborar con una de las funciones no menos importante del Estado, cual es promover la modernización, la innovación y la competitividad de la estructura productiva de la comuna, las iniciativas privadas y la acción eficiente de los mercados, el desarrollo tecnológico y económico de la comuna, con el fin de lograr un crecimiento sostenido y sustentable, a través de la Corporación Municipal de Desarrollo de Licantén.

La cooperación entre ambas instituciones requiere aportes y colaboraciones recíprocas para ambas instituciones, y compromete el trabajo de la Corporación de Desarrollo de Licantén en todos los ámbitos de trabajo que le sean requeridos y que sirvan de apoyo a la gestión de la comuna y sus habitantes.



## **CONSTITUCIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES.**

La Corporación de Desarrollo de Licantén realizó su asamblea constitutiva el día 01 de marzo de 2021, en sesión solemne efectuada en dependencias de la Municipalidad de Licantén. En dicha ocasión queda constituido el directorio para el periodo 2021-2023. Obtiene la personalidad jurídica con fecha 30 de junio del mismo año, bajo el certificado N°319000, emitido por el registro civil e identificación.

Posteriormente, en sesión de directorio se otorgan los poderes de representación y se nombra a la directora ejecutiva, el acta se escritura con fecha 31 de marzo de 2022. Finalmente, y luego de recibir financiamiento de la Municipalidad de Licantén, se inicia la operación de la Corporación de Desarrollo de Licantén a partir de junio de 2022.

## **VISIÓN.**

Ser reconocida como una Corporación líder en desarrollo sustentable; mejorando la competitividad de la comuna de Licantén, posicionándola como una localidad relevante de la zona centro sur del país, con excelente consecución de resultados y rectitud de procedimientos.

## **MISIÓN.**

Contribuir con capacidad profesional, tecnológica e innovación al desarrollo sustentable de la comuna de Licantén, mejorando la competitividad y productividad de manera transversal.

## **POLÍTICAS Y VALORES.**

- Articular y promover proyectos que impulsen la competitividad de la comuna de Licantén.
- Compromiso activo en la disminución de las brechas, económica, social y cultural.
- Generar redes colaborativas público - privadas.
- Buscar la integridad de desarrollo sustentable (económico, social y ambiental).



## ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA CORPORACIÓN DE DESARROLLO DE LICANTÉN AÑO 2024.

**ENVIS, Encuentro Nacional de Vinculación Social 2024:** Se contrato el arriendo de un bus para el traslado de emprendedores de la comuna, la región de la Araucanía, específicamente a Puerto Varas, con el objetivo de participar en temáticas relacionadas con el desarrollo social del país, como son el capital social, la cultura, innovación y emprendimiento, entre otros. A través de esta iniciativa, los emprendedores tuvieron la posibilidad de adquirir nuevos conocimientos y experiencias que enriquecerán su capacidad de contribuir al desarrollo de sus respectivas comunidades.

Mes	Emprendedores
Enero	30

**Feria Verano Iloca:** Se realiza feria de artesanía, manualidades y alimentos envasados, con el objetivo de potenciar a los emprendedores de la comuna y así crear un espacio donde estos puedan comercializar sus productos, siendo una instancia de atractivo turístico para la comuna.

Mes	Emprendedores
Enero	30
Febrero	30

**Feria de Emprendedores Semana Santa Iloca:** Se realiza feria de artesanías, manualidades y productos alimenticios envasados, con el objetivo de impulsar a los emprendedores de la comuna y ofrecer un espacio donde puedan vender sus productos. Además, se busca que esta actividad sea una atracción turística para la localidad.

Mes	Emprendedores
Abril	40

**Feria Gastronómica y Cultural: Cosechando Tradiciones en Tiempos de Vendimia:** La Corporación, en conjunto con la Municipalidad de Licantén, colaboro en la organización de esta actividad, que incluyó una feria de gastronomía, artesanías y manualidades. El propósito principal fue apoyar a los emprendedores locales, ofreciéndoles un espacio para exhibir y comercializar sus productos. Además, se espera que este evento se convierta en una significativa atracción turística, destacando las tradiciones y el patrimonio cultural de la comuna, especialmente en el marco de la vendimia.

Mes	Emprendedores
Abril	50



**Taller de Marketing y Fotografía Publicitaria:** Esta actividad se realizó en conjunto con Balloon, para los Emprendedores de la comuna, con el objetivo principal de enseñarles habilidades en fotografía y marketing para promover sus emprendimientos y aumentar sus ventas. A través de este taller, los participantes aprendieron a utilizar la fotografía como herramienta clave para crear imágenes atractivas y efectivas que puedan captar la atención de los consumidores y generar un impacto visual en sus estrategias de marketing.

Mes	Emprendedores
Junio	25

**Gira Tecnológica:** Esta gira permitió a un grupo de pescadores de la comuna, visitar la Piscicultura Río Petrohué y Aqua Chile, junto con la experiencia cultural de Angelmo, con el objetivo de entregarles herramientas y conocimientos clave para el éxito en la piscicultura, fomentando la innovación, el aprendizaje práctico en el desarrollo de futuros proyectos. A través de una valiosa experiencia práctica y estratégica en el campo de la piscicultura.

Mes	Emprendedores
Julio	32

**Capacitación “De Emprendedor a líder de tu negocio”:** Esta capacitación fue desarrollada con el objetivo de entregar herramientas clave a los emprendedores de la comuna de Licantén, orientadas al fortalecimiento de sus capacidades de liderazgo y gestión empresarial. A través de esta instancia formativa, los participantes no solo mejorarán la administración de sus negocios, sino que también potenciarán su habilidad para inspirar, motivar y liderar equipos hacia el éxito.

Mes	Emprendedores
Julio	40

**Feria de Emprendedores 18 de septiembre en Iloca:** Se realiza feria de artesanías, manualidades y productos alimenticios envasados, con el objetivo de impulsar a los emprendedores de la comuna y ofrecer un espacio donde puedan vender sus productos. Además, se busca que esta actividad sea una atracción turística para la localidad.

Mes	Emprendedores
Septiembre	20



**Paseo Dieciochero Licantén 2024:** Esta actividad se realizó en la plaza de armas de Licantén, he incluyó una feria de gastronomía, artesanías y manualidades. El propósito principal fue apoyar a los emprendedores locales, ofreciéndoles un espacio para exhibir y comercializar sus productos, siendo una instancia de atractivo turístico para la comuna.

Mes	Emprendedores
Septiembre	40

**Vibra estadio Licantén:** Se realiza feria de gastronomía, artesanía, manualidades y alimentos envasados, con el objetivo de crear un espacio donde nuestros emprendedores puedan comercializar sus productos. Esta feria se diferencia por brindar a los jóvenes la oportunidad de mostrar su creatividad y conectarse con la comunidad a través de la música, Este evento se convierte en un espacio integral de comercialización y expresión cultural, donde la gastronomía, el arte y la música se unen para fortalecer el tejido social y cultural de la comuna.

Mes	Emprendedores
Noviembre	40

**Capacitación de manipulación de alimentos:** Esta capacitación se realiza con el objetivo de proporcionarles los conocimientos y habilidades necesarios para garantizar la correcta manipulación, conservación e higiene de los alimentos que producen y venden. Esta capacitación busca asegurar que los emprendedores cumplan con las normativas sanitarias y de seguridad alimentaria, minimizando riesgos de contaminación y garantizando productos de calidad y seguridad para los consumidores.

Mes	Emprendedores
Noviembre	25

**Feria Navideña:** Esta actividad se realiza, con el fin de reactivar el desarrollo económico local, abriendo un espacio comercial creado para apoyar a todos los emprendedores de la comuna de Licantén.

Mes	Emprendedores
Diciembre	70



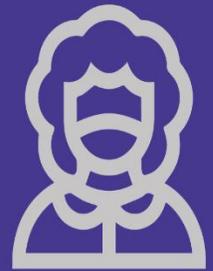
# CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **CENTRO DE DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL (CENDII).**

### **1. INTRODUCCIÓN.**

El Centro de Desarrollo Integral Infantil (CENDII) de la comuna de Licantén, tiene como objetivo brindar una atención integral, especializada y gratuita a niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 0 y 26 años que presentan trastornos del neurodesarrollo u otras dificultades en su desarrollo.

#### **Objetivos de CENDII.**

- Brindar atención terapéutica integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 0 a 26 años con trastornos del neurodesarrollo u otras dificultades del desarrollo.
- Favorecer el desarrollo funcional y la inclusión social a través de intervenciones personalizadas y centradas en la persona.
- Coordinar acciones con redes de educación, salud y área social (entre otras) para optimizar la atención de los usuarios.
- Promover la detección temprana y el acceso oportuno a tratamientos.
- Sensibilizar y educar a la comunidad sobre inclusión, neurodiversidad y bienestar infantil.

### **2. RECURSOS HUMANOS.**

#### **Personal o funcionarios de CENDII.**

Durante el año 2024, el equipo de CENDII estuvo compuesto por diversos profesionales que trabajaron en conjunto para proporcionar atención integral a los usuarios. El personal se dividió en dos áreas principales: personal administrativo y equipo profesional, como se detalla a continuación:

<b>Personal administrativo</b>	<b>Equipo Profesional</b>
Coordinadora	Terapeutas ocupacionales
Secretaria y recepcionista	Fonoaudióloga
	Psicóloga
	Trabajadora social
	Kinesiólogo



### Desarrollo y Ajustes en la Composición del Equipo:

A lo largo de 2024, el equipo de CENDII experimentó una reestructuración con el fin de optimizar la eficiencia en la atención. Esta transformación incluyó un aumento en las horas de trabajo de algunos profesionales y la incorporación de nuevos miembros al equipo, lo que permitió una mejor distribución de las funciones y un mayor impacto en la atención de los usuarios. Estos cambios se reflejan en la siguiente tabla.

CARGO	HORAS (ENERO-JULIO)	HORAS (JULIO-DICIEMBRE)	OBSERVACIONES
Trabajadora Social	22 horas	—	Coordinadora hasta julio de 2024
Fonoaudióloga	22 horas	44 horas	22 horas como fonoaudióloga. 22 horas como coordinadora a partir de agosto de 2024.
Terapeuta Ocupacional	22 horas	44 horas (2 profesionales)	Se incorpora un segundo TO con 22 horas en septiembre de 2024.
Psicóloga	22 horas	44 horas	Aumento de horas en octubre de 2024
Kinesiólogo	—	22 horas	Nuevo profesional, a partir de noviembre de 2024
Secretaria/Recepcionista	44 horas	44 horas	Sin modificaciones

### 3. ACCIONES REALIZADAS.

#### Capacitaciones impartidas por el equipo a la comunidad:

ENTE CAPACITADOR	DIRIGIDA	LUGAR Y FECHA	ACTIVIDAD Y TEMA	OBSERVACIONES
CENDII, Terapeuta ocupacional Rocío Rojas, Fonoaudiólogo a Javiera Arenas	Docentes y equipos PIE de la comuna de Licantén	Licantén, julio de 2024	Capacitación: Desregulación Emocional y/o Conductual en NNA.	Presencial (3 jornadas, la última se realiza en septiembre de 2024 en colaboración con personal del equipo PIE de la comuna)
CENDII, trabajadora social Teresa Ibarra, Psicóloga Cristina Romero	Docentes y equipos PIE de la comuna de Licantén	Licantén, julio de 2024	Capacitación: Normas y Límites en NNA.	Presencial
CENDII en colaboración con: Neuropsicólogo Daniel Astudillo, Hospital Carlos Van Buren	Docentes y equipos PIE de la comuna de Licantén	Licantén, agosto 2024	Charla: Hablemos de TDAH.	Presencial (2 jornadas)
CENDII en colaboración con: Neuróloga Dra. Mireya Quiral, Universidad de Valparaíso	Abierta a la comunidad	Licantén, agosto 2024	Charla: Comprendiendo las Discapacidades como Autismo y Otras Neurodivergencias	Presencial
CENDII en colaboración con: Neuróloga Dra. Betolli, Hospital Carlos Van Buren	Docentes y equipos PIE de la comuna de Licantén	Licantén, agosto 2024	Charla: Entendiendo la Mente de NNA con TEA: Perfil Neurocognitivo.	Presencial
CENDII, Terapeuta ocupacional Rocío Rojas, Fonoaudiólogo a Javiera Arenas, Psicóloga Josefa Veliz	Cuerpo de bomberos de Licantén.	Licantén, diciembre de 2024	Capacitación: Protección y Contención en Emergencias: Trabajo con NNA.	Presencial

#### 4. ATENCIONES Y BENEFICIARIOS.

##### Atenciones 2024: Usuarios Atendidos - Altas y Egresos:

En 2024, CENDII atendió a 80 usuarios, de los cuales 16 recibieron altas o egresaron, reflejando la conclusión exitosa de varios procesos de intervención.

Usuarios atendidos en 2024	80 usuarios
Altas y egresos en 2024	16 usuarios

##### Distribución de los usuarios por diagnósticos:

El Trastorno del Espectro Autista (TEA) es el diagnóstico más prevalente en CENDII, con 31 usuarios, lo que representa el 39% de los casos atendidos. Esto resalta la alta prevalencia del TEA en niños y la necesidad de atención especializada. A continuación, se encuentran los trastornos de salud mental y/o conductuales y el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH).

Trastorno del espectro autista (TEA)	31 usuarios
Trastorno por déficit atencional con/sin hiperactividad (TDAH)	8 usuarios
Discapacidad intelectual (DI)	7 usuarios
Trastornos de la comunicación (T. del desarrollo del lenguaje (TDL), T. de los sonidos del habla (TSH), Apraxia motora del habla)	7 usuarios
Retraso del desarrollo psicomotor	3 usuarios
Otros diagnósticos neurológicos (síndrome de Down, parálisis cerebral, síndrome de Charge, distrofia de Duchenne)	5 usuarios
Otros diagnósticos de salud mental y/o conductuales (mutismo selectivo, ansiedad, depresión, T. oposicionista desafiante)	9 usuarios
Otros diagnósticos (selectividad alimentaria, T. de integración sensorial, etc.)	7 usuarios
En observación por algún diagnóstico (TEA, TDAH)	2 usuarios
Sin diagnóstico	1 usuario
<b>Total usuarios</b>	<b>80 usuarios</b>

### Modalidad de apoyos y atención:

La mayoría de los usuarios recibe apoyo transitorio (52 usuarios), lo que implica intervenciones temporales pero intensivas. Además, 19 usuarios requieren apoyo permanente, lo que sugiere necesidades a largo plazo. La atención ambulatoria, que atiende a 9 usuarios, se enfoca en intervenciones menos continuas, con un enfoque más directo y momentáneo.

Apoyo permanente	19 usuarios
Apoyo transitorio	52 usuarios
Atención ambulatoria	9 usuarios
<b>Total usuarios</b>	<b>80 usuarios</b>

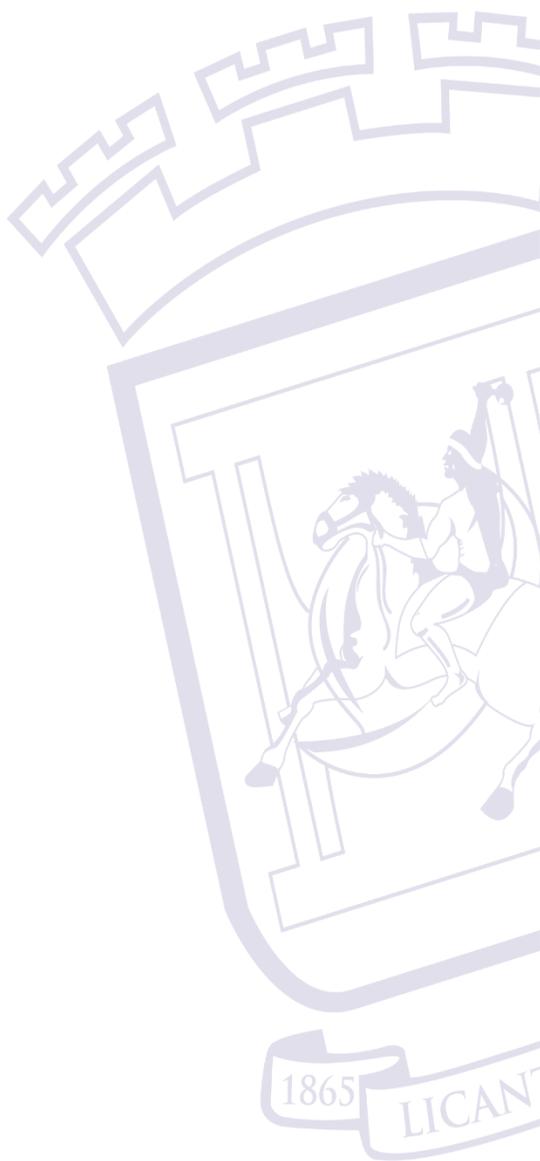
### Atención neurológica:

Una parte significativa de los usuarios atendidos en 2024 recibió atención neurológica, 64 usuarios, destacando la relevancia de este enfoque en los procesos diagnósticos y terapéuticos. 34 usuarios llegaron sin diagnóstico y fueron diagnosticados por el equipo de neurología.

Usuarios que recibieron atención neurológica	64 usuarios
Usuarios diagnosticados por el equipo de neurología	34 usuarios

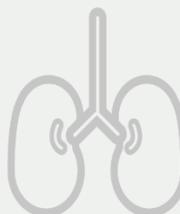
# ELEAM WENUIWEN

MLICANTEN.CL - f i y



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **ESTABLECIMIENTO DE LARGA ESTADÍA PARA ADULTOS MAYORS (ELEAM) WENÜIWEN.**

El Establecimiento de Larga Estadía para Adultos Mayores (ELEAM) WENÜIWEN de Licantén, administrado por la Municipalidad de Licantén, es una residencia de cuidados que brinda atención integral y especializada a personas mayores en situación de dependencia. Su propósito es proporcionar un entorno seguro y digno, asegurando el bienestar físico, emocional y social a través de un modelo de atención centrado en la persona, basado en el respeto, la autonomía y la inclusión.

### **Objetivo General.**

Brindar un espacio de vida protegido y de calidad para personas mayores en situación de dependencia, asegurando cuidados especializados que promuevan su bienestar. A través de un enfoque integral, se busca mantener y fortalecer la funcionalidad de los residentes, fomentando su participación en la comunidad y garantizando un ambiente de respeto y dignidad.

### **Objetivos específicos.**

**Cuidado integral:** Brindar cobertura a las necesidades esenciales del cuidado, como higiene, alimentación y atención de salud, con un enfoque de atención personalizada y centrada en la persona.

**Atención transdisciplinaria:** Desarrollar intervenciones colaborativas a través de un equipo profesional conformado por diversas disciplinas que en su conjunto buscan el bienestar integral, de forma personalizada a cada residente.

**Enfoque funcional:** Implementar estrategias de rehabilitación y mantenimiento de la funcionalidad de los residentes, potenciando su autonomía a fin de mejorar su calidad de vida.

**Enfoque mental:** Ejecutar programas de estimulación cognitiva y actividades recreativas que favorezcan la memoria, la socialización, la prevención del deterioro cognitivo, y el bienestar emocional y psicológico de los residentes.

**Integración sociocomunitaria:** Potenciar la inclusión social de las personas mayores, facilitando espacios de encuentro con la comunidad y promoviendo su participación en actividades culturales y recreativas.

**Vinculación con el Medio:** Establecer redes de apoyo con instituciones de salud, educativas y comunitarias para fortalecer el bienestar y la atención de los residentes.



## **Equipo de trabajo y dotación de personal.**

Para la operación del programa, se considera una amplia dotación de personal, el cual se divide en áreas para cumplir todos los roles y funciones en la residencia.

**Dirección Administrativa:** Lidia González Hernández

**Dirección Técnica:** Bárbara Rojas Díaz

El establecimiento cuenta con un equipo transdisciplinario compuesto por diversos profesionales. Entre ellos, enfermera y trabajadora social, ambas con jornada completa de 44 horas semanales; nutricionista, con 33 horas semanales; kinesiólogo, terapeuta ocupacional, psicóloga y fonoaudióloga, cada uno con 22 horas semanales. Además, la residencia dispone de los servicios de una podóloga con 11 horas semanales y un médico con 5 horas semanales.

En el área de atención directa, el equipo está conformado por TENS y cuidadoras, quienes desempeñan un rol esencial en el cuidado diario de los residentes, brindando asistencia y apoyo en sus necesidades diarias.

El área de alimentación está integrada por manipuladoras de alimentos y ayudantes de cocina, responsables de la preparación de alimentos según los requerimientos nutricionales de los residentes.

El área de aseo y lavandería cuenta con auxiliares de servicio y personal de lavandería, encargados de garantizar la limpieza, el orden y la higiene en todas las instalaciones de la residencia.

Cada integrante del equipo desempeña un rol fundamental en el funcionamiento de la residencia, garantizando condiciones adecuadas de atención y bienestar para los residentes del ELEM.

## **Capacidad de la residencia y proceso de ingreso.**

El ELEM cuenta con una capacidad total de 30 plazas, con condiciones óptimas para la atención y cuidado de las personas mayores residentes.

El proceso de postulación es gestionado por el Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), entidad encargada de asignar los cupos de ingreso. Para postular, las personas deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar algún nivel de dependencia.
- No contar con redes de apoyo de cuidados efectivas.
- Pertener hasta el tramo del 60% del Registro Social de Hogares.
- Contar con consentimiento informado.

Estos requisitos deben ser acreditados mediante una serie de documentos, cuya evaluación y recepción es realizada por SENAMA.



## **Intervención y actividades.**

En la residencia, las intervenciones se realizan a través de atenciones individuales y grupales, abordando distintos enfoques para el bienestar integral de los residentes. Estas incluyen aspectos recreativos, funcionales, mentales, educativos y de actualidad.

Algunas de las principales actividades son:

### ● **Talleres de educación impartidos por profesionales:**

- Nutrición y alimentación, orientados a fomentar mejores elecciones alimentarias.
- Enfermería, con información sobre patologías relevantes, síntomas y tratamientos.
- Prevención de caídas, con enfoque funcional para fortalecer la movilidad y seguridad.

### ● **Talleres de estimulación Cognitiva:**

- Actividades para reforzar la orientación en tiempo y espacio.
- Ejercicios de memoria, razonamiento y funciones cognitivas.
- Talleres de manejo de dinero y actualidad de noticias.

### ● **Recreación:**

- Talleres de manualidades y jardinería.
- Juegos como bingo, bowling y bochas en el área deportiva. - Salidas mensuales a comprar, permitiendo a los residentes mantenerse actualizados sobre precios y productos del mercado.

Todas estas actividades buscan promover la autonomía, la integración social y el bienestar general de las personas mayores.

## **Vinculación sociocomunitaria.**

La residencia mantiene una estrecha colaboración con diversas instituciones y servicios de la comuna, fortaleciendo la integración de los residentes y garantizando su acceso a redes de apoyo que favorecen su bienestar integral. En este sentido, destaca especialmente el trabajo con la red de salud pública, que garantiza la continuidad de sus controles médicos y tratamientos, además de proporcionar acceso a programas de la red según las necesidades de cada residente.

La residencia también tiene un importante vínculo con los establecimientos educacionales públicos y privados de la comuna, lo que permite el desarrollo de actividades intergeneracionales. A través de visitas en festividades, talleres compartidos e invitaciones a sus dependencias, los estudiantes generan instancias de recreación y estimulación para los residentes, promoviendo el intercambio de experiencias y el fortalecimiento de lazos entre generaciones.



En el ámbito espiritual, se fomenta e incentiva la participación en actividades religiosas de acuerdo con las creencias e intereses individuales de los residentes, garantizando el respeto a la libertad de culto. Se mantiene vínculos con diversas comunidades religiosas, incluyendo la Iglesia Católica, comunidades evangélicas y movimiento de los Santos de los últimos días, quienes realizan visitas y encuentros orientados a brindar acompañamiento espiritual a quienes lo deseen.

Además, la vinculación con los clubes de adultos mayores de la comuna ha permitido la realización de actividades recreativas en conjunto, destacándose la práctica de bochas como un deporte adaptado que ha sido integrado en la comunidad, promoviendo la actividad física y el esparcimiento de las personas mayores. Por otra parte, se reciben visitas de instituciones como Carabineros y Bomberos, quienes realizan actividades con los residentes, fortaleciendo el sentido de pertenencia y seguridad.

Todas estas acciones contribuyen a que los residentes del ELEAM mantengan una conexión activa con su entorno, fomentando su bienestar emocional, social y físico, además de reforzar su integración en la comunidad de Licantén.



# JUZGADO DE POLICIA LOCAL

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024

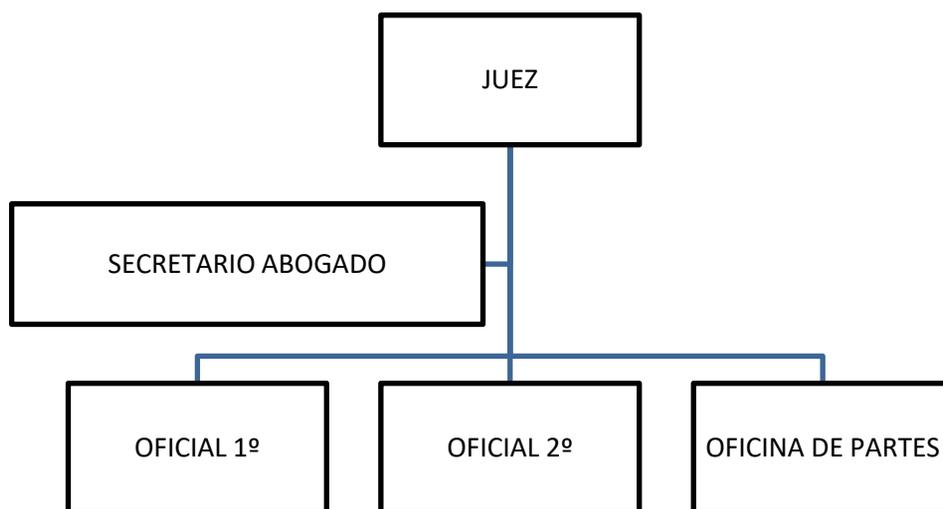


## JUZGADO DE POLICIA LOCAL LICANTÉN.

El juzgado de policía Licantén fue creado por la Ley N° 19.236, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 12 de agosto de 1993.

El juzgado de Policía Local, es un órgano administrativo que se preocupa de conocer y fallar los asuntos judiciales de la comuna, que la ley ha puesto dentro de la esfera de sus atribuciones y a los que se refiere la Ley N° 15.231; otras normas legales y reglamentarias.

### ORGANIGRAMA:



### COMPETENCIA.

- 1) De las infracciones de los preceptos que reglamentan el transporte por calles, caminos y el tránsito público. En esta materia existen numerosas leyes, decretos y reglamentos, tales como la Ley 18.290, 15.231, 18.287 y los decretos del ministerio de Transporte, que no se enumeran por su gran número.
- 2) Regulación de daños y perjuicios ocasionados en o con motivo de accidentes del tránsito cualquiera que sea su monto.
- 3) De las infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.
- 4) Faltas del Código Penal. Debe considerarse aquí la Ley 19.450 que eleva la cuantía de las faltas del Código Penal, en el caso de hurtos, daños, estafas, fraudes, etc., y que se encuentra suspendida su aplicación durante un año.
- 5) Infracciones al D.F.L. 458 del Ministerio de Vivienda, sobre Ley General de Urbanismo y Construcción y Construcciones y Ordenanzas.
- 6) Infracciones al D.L. 3063, sobre Rentas Municipales.

- 7) Infracciones a la Ley 19.496 y decretos reglamentarios, sobre protección a los Derechos de los consumidores.
- 8) Infracciones a la Ley 19.537 ley de Copropiedad Inmobiliaria.
- 9) Infracciones a la ley 18.700 Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.
- 10) Infracciones a la Ley 19.419. Sobre Tabaco y Cigarrillos.
- 11) D.L. 701 modificado por D.L. 2565 sobre fomento forestal.
- 12) D.S. 4363, sobre Ley de Bosques.
- 13) Infracciones a la Ley 18.119 sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable o alcantarillado.
- 14) Infracciones a la Ley 19.303, sobre vigilantes privados.
- 15) Infracciones a la Ley 19.284, sobre discriminación de discapacitados.
- 16) Infracciones a la Ley 19.040, sobre buses contaminantes y D. 116 de Transportes de 1992.
- 17) Infracciones a la Ley 18.892, solamente con respecto de la pesca deportiva.
- 18) Infracciones a la Ley 13.937, sobre letreros indicativos de nombres de calles.
- 19) Infracciones a la ley que crea Comisión de Energía Nuclear.
- 20) Infracciones al artículo 2 del Decreto Supremo N°158 de 1980, del Ministerio de Obras Públicas y al Decreto Supremo N°200 de 1993, del mismo Ministerio, sobre mantención de pavimentos y pesaje de camiones.
- 21) Infracciones a la Ley de Educación Primaria obligatoria.
- 22) Infracciones a la Ley 19.846, sobre calificación cinematográfica.
- 23) Decreto con Fuerza de Ley 216, de 15 de mayo de 1931, sobre registro de empadronamiento vecinal.
- 24) A las leyes sobre pavimentación.
- 25) A las infracciones sobre vagancia y mendicidad a que se refiere el párrafo 13 del Título VI del Libro II del Código Penal, salvo lo prescrito en la letra d) del número 2 del Artículo 45 del código Orgánico de Tribunales, respecto de estos delitos que se cometan en la ciudad en que tenga su asiento el Tribunal.

- 26) Ley 18.814 Infracción a los Arts. 113 y 117 de la Ley de Alcoholes, consumo alcohol vía pública y manifiesto estado de ebriedad.
- 27) Infracciones a la Ley 7889, sobre venta de boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia.
- 28) Infracciones a los Arts. 5, 6, 10, 12 de la Ley 5.172, sobre espectáculos públicos diversiones y carreras.
- 29) Infracciones a la Ley 4023 sobre guía de libre tránsito.
- 30) De las causas civiles y de los juicios relativos al contrato de arrendamiento cuya cuantía no exceda de \$3.000.-
- 31) Infracciones a la Ley 4.061 sobre Caza, mod. D.L. 2.319 Infracciones al D.L. 539. Establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales, modifica Ley 17.663.-
- 32) Infracciones al D.F.L. 1. Deroga D. N°20 de 1964 y lo reemplaza por las disposiciones que indica. Combustible.
- 33) Infracciones 132. Normas técnicas y de calidad y procedimiento de control aplicable al petróleo crudo, a los combustibles derivados de este y a cualquier otra clase de combustible.
- 34) Infracciones al D.L. 2.974. Establece normas sobre créditos que otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a prenda agraria.
- 35) Infracciones al D.L. 3.516. Normas sobre división de predios rústicos.
- 36) Infracciones al D.S. 226 sobre Registros de Seguridad para instalaciones y locales de almacenamiento de combustible.
- 37) Infracciones al D.F.L. N°5 Fija texto refundido coordinado y sistematizado del DFL N°34 de 1931, que legisla sobre la industria pesquera y sus derivados.
- 38) Infracciones a la Ley 18.278. Modifica D.L. 206/60 Ley de Caminos.
- 39) Infracciones a la Ley 18.348. Crea la Corporación Nacional Forestal y la Protección de Recursos Naturales Renovables.
- 40) Infracciones a la Ley 18.362 (D.O. 27.12.84) Crea un sistema nacional de áreas verdes silvestres protegidas del Estado.
- 41) Infracciones a la Ley 18.450. Aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje.
- 42) Infracciones a la Ley 18.735 modificada por la Ley 18.118 y el C.P.C. que regula actividades de los Martilleros Públicos.



- 43) Infracción a la Ley 18.690 sobre almacenes Generales de Depósito.
- 44) Infracción a la Ley 19.779 que da competencia a los J.P.L. para conocer conductas de discriminación a los enfermos de SIDA.
- 45) Ley 19.552.- Cobrador automático Buses.
- 46) Ley 19.680.- Fuegos artificiales.
- 47) D.F.L. 216 de 15.05.1931.- Salvoconductos en mudanzas.  
(Modificado por Ley N°19.866, D.O. 11-04-03).
- 48) Ley 20.009 de fraude bancario.

### **Dotación del personal para el año 2024.**

Jueza Titular, ARIELLA INÉS BONIZZONI GUTIÉRREZ, planta grado VII.  
Funciones. Resolver y fallar.

Secretaria abogada, FRANCISCA ANGÉLICA ACUÑA DÍAZ, planta profesional, grado X;  
Funciones. Autorizar las resoluciones del juez, ministro de fe del Juzgado, efectuar las solicitudes de compra, remitir las apelaciones a la corte y la documentación que requieran, custodia de licencias de conducir, documentos y permisos provisorios, enviar estado trimestral a la corte y copia al alcalde, subrogar a la jueza cuando no está, enviar informe a registro nacional de conductores y registro de multas de tránsito no pagadas, tomar audiencias y atención de público en general. Revisar y responder correo electrónico.

Oficial primero, BEATRIZ BRAVO GAMBOA, administrativo, planta, grado XIII.  
Funciones. Tomar comparendos, realizar el despacho, esto es, notificaciones, oficios, agendamiento de audiencias y citaciones, ingresar y distribuir la correspondencia que llega al tribunal, enviar correspondencia, ingresar partes e ingresar licencias de conducir al respectivo libro, legajar y foliar expedientes, realizar el archivo y revisar el correo electrónico. Funciones de receptor Ad-Hoc.

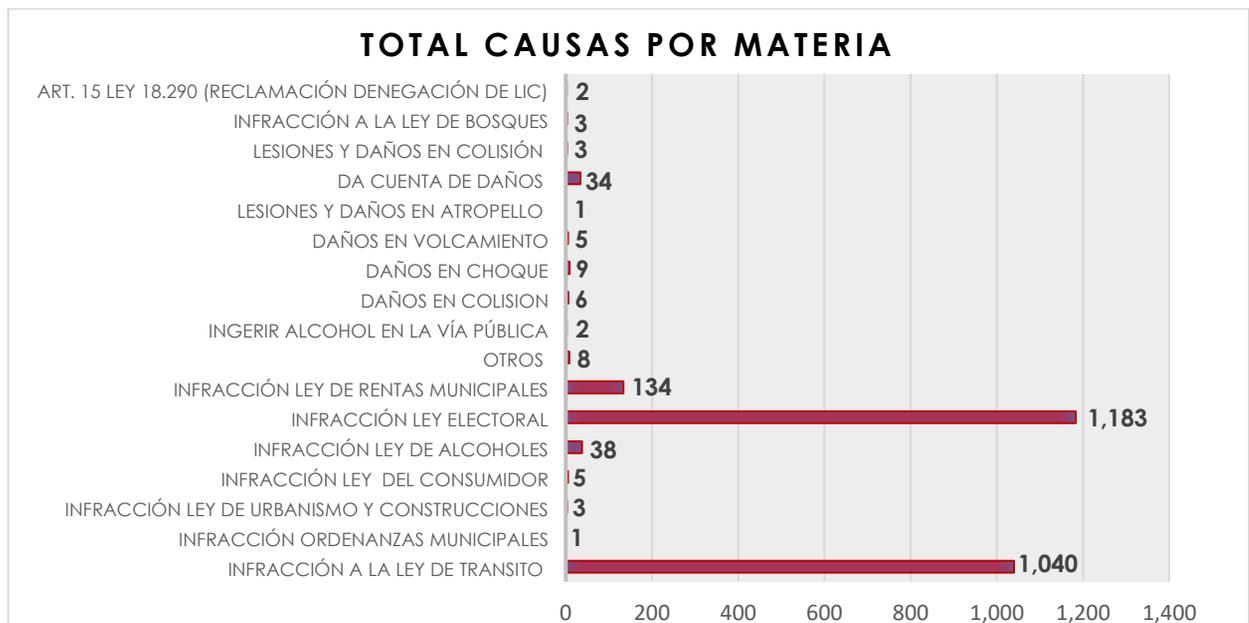
Oficial Segundo, FABIOLA VIDAL ARCE, administrativa, contrata, grado XIII. Atención de Público, realizar el despacho, esto es, notificaciones, oficios, agendamiento de audiencias y citaciones, ingresar y distribuir la correspondencia que llega al tribunal, enviar correspondencia, ingresar partes e ingresar licencias de conducir al respectivo libro, legajar y foliar expedientes, realizar el archivo y revisar correo electrónico. Funciones de Receptor Ad.Hoc.

Oficial Tercero, TAMARA TORRES AGUILAR, administrativa contrata, grado XIII. Tomar comparendos, realizar el despacho, esto es, notificaciones, oficios, agendamiento de audiencias y citaciones, ingresar y distribuir la correspondencia que llega al tribunal, enviar correspondencia, ingresar partes e ingresar licencias de conducir al respectivo libro, legajar y foliar expedientes, realizar el archivo y revisar el correo electrónico. Funciones de Receptor Ad.Hoc.



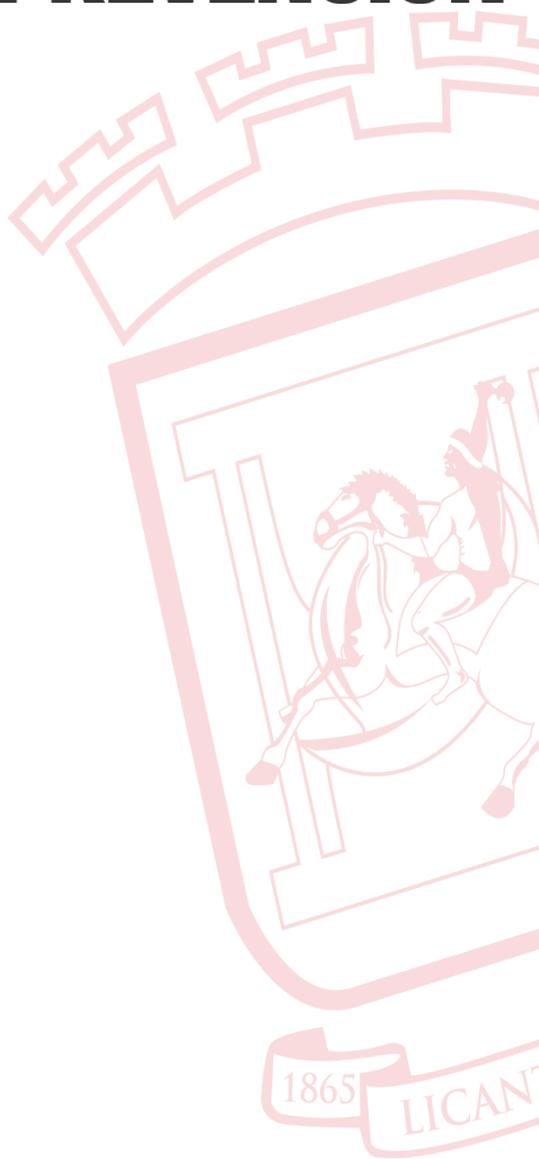
## NÚMERO DE CAUSAS TRAMITADAS Y DESAGREGACIÓN SEGÚN MATERIA.

MATERIA	TOTAL
Infracción a la ley de transito	1.040
Infracción ordenanzas municipales	1
Infracción ley de urbanismo y construcciones	3
Infracción ley del consumidor	5
Infracción ley de alcoholes	38
Infracción ley electoral	1.183
Infracción ley de rentas municipales	134
Otros	8
Ingerir alcohol en la vía pública	2
Daños en colisión	6
Daños en choque	9
Daños en volcamiento	5
Lesiones y daños en atropello	1
Da cuenta de daños	34
Lesiones y daños en colisión	3
Infracción a la ley de bosques	3
Art. 15 ley 18.290 (reclamación denegación de licencias)	2
<b>TOTAL</b>	<b>2.477</b>



# OFICINA DE SEGURIDAD EMERGENCIA Y PREVENCIÓN

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## OFICINA DE SEGURIDAD, EMERGENCIA Y PREVENCIÓN.

### Introducción.

Este informe es un resumen de las actividades y resultados en el ámbito de la seguridad comunal durante el año 2024. Se analizarán los funcionarios de seguridad, el presupuesto asignado, los proyectos ejecutados y las actividades del Consejo de Seguridad Pública.

### 1. Funcionarios en Seguridad - Año 2024.

En el año 2024, la comuna ha fortalecido su equipo de seguridad con la incorporación de 1 nuevo funcionario, lo que eleva el total a 6 de funcionarios en el área. Estos profesionales están distribuidos de la siguiente manera:

- Patrullaje Preventivo: 2 inspectores de seguridad.

Labores: Los inspectores de seguridad realizan patrullajes preventivos en la comuna y patrullajes mixtos con Carabineros, brindan apoyo en emergencias y responden al número de emergencia 1482, gestionando solicitudes y reportes de incidentes. Su labor incluye evaluar riesgos y promover la sensibilización comunitaria, garantizando una atención oportuna y efectiva para el bienestar de la comunidad.

- Administrativo: 1 funcionario.

Labores: apoyo en labores administrativas propias de la oficina, elaboración del plan comunal de seguridad pública, elaboración de proyectos de seguridad y elaboración de acta en consejo de seguridad pública.

- Monitor de cámaras: 1 funcionario.

Labores: monitorear las cámaras de televigilancia en tiempo real y buscar evidencia de delitos solicitada por las policías y fiscalía.

- Apoyo oficina: 1 funcionario.

Labores: apoyo en actividades de seguridad, aplicación de Ficha Básica de Emergencia Hídrica (FIBEH) en la comuna a personas que tienen inaccesibilidad al agua potable y apoyo en situaciones de emergencia que se presenten en la comuna.

- Encargado de Oficina: 1 funcionario.

Labores: coordinar el trabajo de los funcionarios a su cargo.



## 2. Presupuesto 2024 en Seguridad.

El presupuesto asignado para el área de seguridad en el año 2024 es de \$1.920.000, el cual se distribuye de la siguiente manera:

- Señalización de seguridad: \$1.200.000.
- Caja chica: \$720.000.

## 3. Proyectos Ejecutados - Año 2024.

1. Instalación de dos pórticos lectores de patentes:
  - Idahue Chico.
  - Iloca.
2. Instalación de cámaras de televigilancia:
  - Siete cámaras a lo largo de la calle Doctor Herrera.
  - Cámaras en el edificio municipal.
3. Proyecto de adquisición de vehículos de seguridad municipal:
  - Dos vehículos en proceso de implementación (no ejecutados al 100% a la fecha).

En 2024, la comuna de Licantén llevó a cabo importantes proyectos de seguridad con el fin de mejorar la protección y el bienestar de sus ciudadanos. Entre ellos, se destacan la instalación de pórticos lectores de patentes, que permiten el monitoreo y la detección de vehículos con encargo por robo, contribuyendo a la prevención del delito. Además, se implementaron siete cámaras de televigilancia en la calle Doctor Herrera y 12 cámaras en el edificio municipal, aumentando la vigilancia en áreas clave y proporcionando un ambiente más seguro. Por otro lado, se aprobó un proyecto para la adquisición de dos vehículos destinados a la seguridad municipal, aunque este aún no ha sido ejecutado al 100%.

## 4. Consejo de Seguridad Pública.

En 2024, los consejos de seguridad pública de la comuna de Licantén llevaron a cabo 11 sesiones ordinarias, donde se abordaron una variedad de temas esenciales para fortalecer la seguridad y el bienestar de la comunidad.

Uno de los puntos más destacados fue la difusión del programa "Denuncia Seguro", una iniciativa que busca incentivar a los ciudadanos a reportar delitos de manera anónima y gratuita. Para ello, se realizaron campañas informativas en diversos puntos de la comuna, con el fin de promover este servicio proporcionado por la Subsecretaría de Prevención del Delito. Esta herramienta permite a los ciudadanos denunciar situaciones que requieren investigación, contribuyendo así a una mayor seguridad y protección en la comunidad.



Durante las sesiones, se presentó la aplicación SafeByWolf, que ha demostrado ser un recurso valioso en la lucha contra el delito. Esta aplicación se utiliza en dispositivos de seguridad pública para detectar vehículos con encargo por robo. Su implementación ha permitido la integración de tecnología avanzada en los pórticos lectores de patentes de Idahue Chico e Iloca, donde se han llevado a cabo hasta diciembre de 2024, 14 procedimientos exitosos en la recuperación de vehículos robados. La efectividad de esta herramienta ha resaltado la importancia de la innovación tecnológica en la prevención y combate del delito.

Otro tema relevante que se discutió fue el monitoreo telemático mediante tobilleras, una medida especialmente solicitada en casos de violencia intrafamiliar. Aunque se ha reconocido la importancia de esta herramienta en el seguimiento y protección de víctimas, también se identificaron desafíos en su implementación. La coordinación con las instituciones correspondientes es fundamental para mejorar la factibilidad de esta medida y garantizar su correcto funcionamiento en beneficio de la comunidad.

Carabineros, como del consejo, desempeñaron un papel crucial al proporcionar estadísticas mensuales sobre los delitos más relevantes en la comuna. Estos informes permiten identificar patrones delictuales y focalizar los esfuerzos en las áreas más afectadas. Además, se abordaron temas como la violencia escolar y la prevención del consumo de alcohol y drogas en colegios, organizaciones comunitarias y empresas locales.

La planificación y actualización del plan comunal de seguridad pública para 2024 se basa en un análisis detallado de los delitos priorizados en el informe estadístico delictual de 2023. Entre los delitos seleccionados para ser abordados se encuentran la violencia intrafamiliar, la infracción a la ley de drogas, el robo en lugar habitado y el abigeato. Estos enfoques estratégicos buscan no solo reducir la incidencia delictual, sino también fortalecer la percepción de seguridad entre los ciudadanos.

Por último, se destacó el funcionamiento del patrullaje mixto OS-14, que combina los esfuerzos de Carabineros y la seguridad municipal. Esta colaboración ha permitido una respuesta más efectiva ante los desafíos de seguridad local, mejorando la presencia policial y la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia. En conjunto, estos esfuerzos reflejan el compromiso de la comuna de Licantén por construir un entorno más seguro y colaborativo, donde la participación de la comunidad y las instituciones sea clave para enfrentar los problemas de seguridad.



**Porcentaje de asistencia de los integrantes al Consejo de Seguridad Comunal.**

<b>Integrantes</b>	<b>N° de sesiones a las que asistieron (total 11)</b>	<b>% de asistencia</b>
Carabineros	11	100%
Delegación	7	64%
Fiscalía	5	45%
Gendarmería	11	100%
OLN	5	45%
SENDA	11	100%
Oficina de la mujer	2	18%
PDI	5	45%
SAG	10	91%
Concejal Víctor Saavedra	5	45%
Concejal Alvaro Donoso	7	64%

**Conclusión.**

El año 2024 ha sido un período de importantes avances en el área de seguridad comunal. La inversión en recursos humanos y materiales, así como la colaboración con la comunidad, son fundamentales para seguir mejorando la seguridad en nuestra comuna.



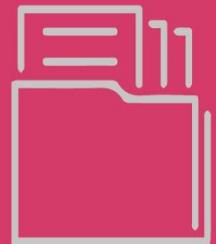
# DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.

El Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) tiene como objetivo administrar el servicio de educación en la comuna, de acuerdo a las directrices y políticas emanadas del Ministerio de Educación.

Actualmente DAEM tiene a su cargo 4 establecimientos educacionales y 2 jardines infantiles vía transferencia de fondos (VTF).

Las funciones del DAEM están establecidas en el artículo 23 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipales N° 18.695.

### OBJETIVOS:

1. Asesorar al Alcalde y al Concejo en la formulación de las políticas relativas al área educativa.
2. Proponer y ejecutar medidas tendientes a materializar acciones y programas relacionados con la educación de los niños, niñas y adolescentes de la comuna de Licantén, en lo relativo a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivo con la etapa de desarrollo en que se encuentren.
3. Administrar los recursos humanos, materiales y financieros del área de educación comunal, en coordinación con la unidad de administración y finanzas.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

**TABLA 1: INGRESOS AÑO 2024.**

DETALLE	MONTO (M\$)
Transferencias corrientes	4.755.335
Otros ingresos corrientes	400.864
Rentas de la propiedad	0
Recuperaciones de préstamos	121.213
Transferencias para Gastos de Capital	379.947
Saldo inicial de caja	628.310
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>6.285.669</b>

**TABLA 2: EGRESOS AÑO 2024.**

DETALLE	MONTO (M\$)
Gastos en personal	4.470.851
Bienes y servicios de consumo	783.867
Cuentas por pagar prestaciones de seguridad social	21.272
Cuentas por pagar transferencias corrientes	6.491
Adquisición de activos no financieros	129.796
Otros gastos corrientes	7.749
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>5.420.026</b>

**TABLA 3: CUENTAS PASIVOS AÑO 2024 (M\$).**

<b>FACTURAS POR PAGAR (M\$)</b>	<b>0</b>
---------------------------------	----------

**TABLA 4: ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS AÑO 2024 (M\$).**

CUENTA CORRIENTE	SALDO ANTERIOR(M\$)	INGRESOS (M\$)	EGRESOS (M\$)	SALDO (M\$)
Fondos ordinarios	620.661	402.421	474.433	548.649
Cuenta complementaria FAEP	95.382	0	9.094	86.288
Banco Estado SEP	379.681	52.782	120.094	312.369
Banco JUNJI	1.625	37.289	35.400	3.514
Banco PIE	89.154	57.984	41.622	105.516
Banco Bicentenario	1.978	0	0	1.978
<b>TOTALES DISPONIBILIDADES (M\$)</b>	<b>1.188.481</b>	<b>550.476</b>	<b>680.643</b>	<b>1.058.314</b>

**TABLA 5: INICIATIVAS FAEP 2024.**

INICIATIVAS	MONTO (M\$)
Pago de remuneración personal docente y asistentes de la educación.	56.730
Contratación de transporte escolar para traslado de estudiantes (hogar-establecimiento / establecimiento-hogar).	61.000
Gastos de operación y/o mantención del servicio de transporte escolar de establecimientos rurales.	24.095
<b>TOTAL (M\$)</b>	<b>141.825</b>

**TABLA 6: EDUCACIÓN ESPECIAL, DIFERENCIAL E INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

ESTABLECIMIENTOS	CURSOS CON ALUMNOS DE PIE.	CANTIDAD DE ALUMNOS	HORAS DOCENTES ED. ESPECIAL	HORAS COORDINACIÓN	HORAS TRABAJO COLABORATIVO (DOC. AULA)
Liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela.	<u>26 cursos</u> Desde Pre-Kínder hasta 4° Medio	165	476	44	70
Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra.	<u>8 cursos</u> 6° básico 7° básico 8° básico 1° medio 2° medio 3° medio Mecánica Industrial 3° medio Servicios de Turismo 4° medio Técnico Forestal	47	143	22	21

Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza.	10 Cursos desde Pre-Kínder hasta 8° Básico	79	162	22	30
Escuela Los Copihues.	5 cursos	64	176	22	15
<b>TOTAL</b>	<b>49</b>	<b>355</b>	<b>957</b>	<b>110</b>	<b>136</b>

**TABLA 7: RENDIMIENTO ACADÉMICO RELACIÓN DE ALUMNOS APROBADOS, REPROBADOS Y RETIRADOS.**

ESTABLECIMIENTOS	MAT. GRAL. FINAL	PROMOVIDOS	REPROBADOS	RETIRADOS
Liceo B.A.S.V. Ed. Parvularia	45	45	0	4
Liceo B.A.S.V. Ed. Básica	301	298	3	19
Liceo B.A.S.V. Ed. Media	262	252	10	16
Liceo B.A.S.V. Ed. especial	9	9	0	0
Liceo T.P.A.R.S. Ed. Básica (7° - 8° básico)	26	23	3	1
Liceo T.P.A.R.S. Ed. Media	100	89	11	8
Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza – Ed. Parvularia	33	33	0	0
Colegio Dr. Manuel Avilés Inostroza – Ed. Básica	170	169	1	8
Escuela los Copihues Ed. Parvularia	18	18	0	0
Escuela los Copihues Ed. Básica	69	68	1	5

**TABLA 8: EVOLUCIÓN DE LA MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALES.**

PERIODO	N° DE ALUMNOS
2007	1318
2008	1269
2009	1210
2010	1183
2011	1159
2012	1076
2013	1036
2014	986
2015	986
2016	970
2017	938
2018	954
2019	919
2020	944
2021	1009
2022	1075
2023	1079
2024	1033

**TABLA 9: DOTACIÓN DOCENTE Y ASISTENTES EDUCACIÓN 2024.**

Dotación docente	127
Asistentes de la educación	144

- Considera docentes tanto de planta como en modalidad a contrata por las diferentes subvenciones.
- Considera asistentes de la educación contratados por las diferentes subvenciones.

**TABLA 10: RESULTADO EVALUACIÓN DOCENTE AÑO 2023, INFORMADO EL AÑO 2024.**

**Evaluación Docente.**

La carrera docente considera dos instrumentos de evaluación, por un lado, está la evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos, y por otro, un portafolio profesional de competencias pedagógicas, instrumento que también se utiliza en la evaluación docente.

En el portafolio docente, se consideran 5 categorías de logro en el portafolio, que van desde la A hasta la E. Del total de docentes convocados el año 2023 (53), se evaluaron un total de 30, obteniendo las siguientes:

CATEGORÍA DE LOGRO PORTAFOLIO	Nº DE DOCENTES	PORCENTAJE
A	4	13,3%
B	12	40%
C	5	16.7%
D	3	10%
E	6	20%

**Cuadro Resumen Encasillamiento Docente Comunal.**

Nº DE DOCENTES	TRAMO
9	Acceso
46	Inicial
31	Temprano
41	Avanzado
18	Experto 1
4	Experto 2

## **CONVENIOS.**

### **1.- CONVENIO FUNDACIÓN EDUCACIONAL ARAUCO Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN. PROGRAMA PUENTE LECTOR PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES LECTORAS.**

El Convenio con fundación educacional Arauco, continúa su trabajo en la comuna, a través del programa Puente lector. Este programa tiene como propósito ofrecer una experiencia de formación basada en el fortalecimiento de prácticas de enseñanza que permitan potenciar el desarrollo de habilidades lectoras de los estudiantes. El programa contempla la formación de prácticas para diseñar tareas desafiantes que contribuyan al logro de objetivos de aprendizaje pretendidos en el currículo escolar; favorecer el uso de estrategias concretas para la comprensión lectora; y propiciar el trabajo colaborativo en el aula para una comprensión más profunda de textos informativos y argumentativos.

### **2.- CONVENIO INACAP Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.**

Este convenio consiste en la colaboración, cooperación y apoyo mutuo de ambas organizaciones en el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos objetivos institucionales en los ámbitos educativos, productivos, cultural y social.

### **3.- CONVENIO JUNAEB Y MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN. PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA.**

La finalidad de implementar propuesta de continuidad del Programa de Habilidades para la Vida I para estudiantes, desde el primer Nivel de Transición y hasta 4º año de educación básica.

Busca contribuir a aumentar el éxito en el desempeño escolar, observable en altos niveles de aprendizaje y escasa deserción de las escuelas y, a largo plazo, persigue elevar el bienestar psicosocial, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuir daños en salud (depresión, suicidio, alcohol, drogas, conductas violentas) en los alumnos beneficiarios.

En el mes de noviembre del año 2023, además, se inicia el trabajo del programa habilidades para la vida ciclo II que busca contribuir al desarrollo de la convivencia escolar en segundo ciclo de enseñanza básica.



#### **4.- CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN (LICEO TÉCNICO PROFESIONAL ALEJANDRO ROJAS SIERRA) – EMPRESAS ARAUCO.**

Convenio de colaboración entre Celulosa Arauco y Constitución S.A y la Ilustre Municipalidad de Licantén, para el Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra.

La finalidad del convenio es desarrollar actividades de colaboración entre las partes, en las siguientes líneas de trabajo:

- Análisis técnico (y/o adecuación) de mallas curriculares y planes formativos.
- Alternancia educativa.
- Práctica profesional.
- Formación de aprendices

#### **5.- CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN (LICEO BICENTENARIO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA) – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Convenio de transferencia de recursos y desempeño entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Licantén, para el establecimiento Liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela, con la finalidad de desarrollar iniciativas de fortalecimiento educativo en las siguientes áreas:

- Fortalecimiento de competencias de directivos, docentes y/o asistentes de la educación.
- Diseño, difusión, participación y producción de jornadas, pasantías u otras actividades que estén destinadas a apoyar los procesos de vinculación con el medio.
- Contratación de personas naturales o jurídicas para realizar actividades específicas (no permanentes) para trabajar en forma directa en el proyecto.
- Desarrollo e implementación de herramientas para el apoyo a los procesos de innovación, alternancia productivo y vinculación con instituciones de educación superior.
- Otros gastos relacionados con los objetivos del proyecto.

#### **6. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN (ESCUELA LOS COPIHUES) – MINISTERIO DE EDUCACIÓN.**

Proyecto del ministerio de educación destinado a realizar talleres deportivos, recreativos e inclusivos con el fin de promover el bienestar y aumentar los factores protectores de la comunidad educativa, contribuyendo a mejorar la convivencia, los aprendizajes, y la calidad del sistema educativo.



## **7. CONVENIO MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN (LICEO TÉCNICO PROFESIONAL ALEJANDRO ROJAS SIERRA) – FUNDACIÓN TREKKING CHILE.**

Convenio de alternancia educativa para la carrera de técnico en servicios de turismo, donde los estudiantes de cuarto año medio de la carrera realizarán certificación y pasantías como guías de naturaleza.

**Empresa Ponsse:** se firma convenio de alternancia educativa para los estudiantes del Liceo Técnico profesional Alejandro Rojas Sierra.

**Hotel Radisson Curicó:** se firma convenio de alternancia educativa para los estudiantes del Liceo Técnico profesional Alejandro Rojas Sierra.

### **ALIANZAS COMUNALES.**

Con la finalidad de fortalecer el trabajo en forma articulada entre los distintos departamentos comunales el año 2024 se concretaron acciones conjuntas entre:

- **Departamento de educación – Departamento de salud:** se desarrolla programa de vida sana en forma articulada en todos los establecimientos de la red de educación comunal de Licantén, con actividades deportivas, orientación en cuanto a la alimentación saludable y reestructuración de los horarios de desayuno, entre otras acciones.
- **Departamento de educación – Casa del Emprendedor:** se realiza alianza con la finalidad de trabajar en forma articulada especialmente con los estudiantes del liceo Alejandro Rojas Sierra cuyo foco formativo está en formar jóvenes del área técnico profesional con sello emprendedor. Se desarrollan acciones como talleres prácticos con los estudiantes, charlas, etc.
- **Departamento de educación – Oficina de medio ambiente.**
- **Departamento de educación – Senda Previene.**
- **Departamento de educación – Oficina local de la niñez.**



**TABLA 11: OFERTAS EDUCATIVAS MUNICIPALES.**

ESTABLECIMIENTO	NIVELES
Sala Cuna y Jardín infantil: Estrellita de Mar	Sala cuna heterogénea, nivel medio heterogéneo.
Jardín Infantil y sala cuna Kümelen	Sala cuna menor, sala cuna mayor, nivel medio menor y nivel medio mayor.
Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra	Enseñanza Básica y Media Técnico Profesional, con las carreras de técnico en servicios de turismo, técnico forestal y técnico en mecánica industrial.
Escuela los Copihues	Educación parvularia y Enseñanza básica hasta 6° año.
Colegio Doctor Manuel Avilés Inostroza	Educación parvularia y Enseñanza básica hasta 8° año.
Liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela	Educación parvularia, Enseñanza básica, educación especial y Enseñanza media.

Todos los establecimientos educacionales de enseñanza básica y media cuentan con programa de integración escolar y subvención escolar preferencial.



**TABLA 12: INFORME PAES LICEO BICENTENARIO AUGUSTO SANTELICES VALENZUELA.**

La matrícula 2024 de 4° medio correspondía a 53 estudiantes, de los cuales se inscribieron y rindieron la PAES 46 estudiantes.

De los 46 que rinden la evaluación 46 postulan a la universidad y son seleccionados 17 (información entregada por algunos estudiantes, puesto que es información personal y no está disponible para acceso público).

PDT	N° de estudiantes	Promedio	Distribución de puntajes	Observaciones
<b>PAES Competencia lectora</b>	46	622,8	El 69,5% de los estudiantes se ubica en el rango de 551 a 1000 puntos.	Respecto al año 2023(574,2 puntos promedio) hubo un alza en 48,6 puntos promedio.
<b>PAES competencia matemática 1</b>	45	685,6	El 86,6% de los estudiantes se ubica en el rango de los 551 a 1000 en la asignatura.	Respecto al año 2023(606,6 puntos promedio) hubo un alza en 16,2 puntos promedio.
<b>PAES competencia matemática 2</b>	25	417	El 12% de los estudiantes se ubica en el rango de los 551 y los 1000 puntos en esta prueba específica.	La evaluación de competencia matemática 2 es una evaluación optativa y es exigida solo para algunas carreras. Respecto al año 2023(387,2 puntos promedio) hubo un alza en 29,8 puntos promedio.
<b>PDT Historia, geografía y ciencias sociales</b>	33	479,5	El 24% de los estudiantes se ubica en un rango comprendido entre los 551 y los 1000 puntos.	Respecto al año 2023(450,7 puntos promedio) hubo un alza en 28,8 puntos promedio.

<b>PDT Optativa de Ciencias</b>	39	487,9	El 25,6% de los estudiantes se ubica en el rango que comprendido entre los 551 y 1000 puntos.	Respecto al año 2023(477,3 puntos promedio) hubo un alza en 10,6 puntos promedio.
---------------------------------	----	-------	---	---

**TABLA 13: INFORME PAES LICEO TÉCNICO PROFESIONAL ALEJANDRO ROJAS SIERRA.**

A pesar de que el foco educativo del Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra es preparar técnicos de nivel medio calificados para ingresar al mundo del trabajo, de igual forma se preparan para continuar estudios superiores.

De los 7 estudiantes que rinden la PAES, 4 ingresarán a la educación superior.

<b>PDT</b>	<b>N° de estudiantes</b>	<b>Promedio</b>	<b>Distribución de puntajes</b>	<b>Observaciones</b>
<b>PAES Competencia lectora</b>	4	589,3	Los estudiantes se ubican en el rango de 551 a 599 puntos.	Respecto al año 2023(482.75 puntos promedio) hubo un alza en 106.55 puntos promedio.
<b>PAES competencia matemática 1</b>	4	613,8	Los estudiantes se ubican en el rango de 551 a 699 puntos.	Respecto al año 2023(500.7 puntos promedio) hubo un alza en 113.1 puntos promedio.
<b>PAES competencia matemática 2</b>	1	344	Los estudiantes se ubican en el rango de 300 a 349 puntos.	La evaluación de competencia matemática 2 es una evaluación optativa y es exigida solo para algunas carreras. Respecto al año 2023(336.65 puntos promedio) hubo un alza en 7.35 puntos promedio.

<b>PDT Historia, geografía y ciencias sociales</b>	4	484	Los estudiantes se ubican en el rango de 401 a 599 puntos.	Respecto al año 2023(364,1 puntos promedio) hubo un alza en 119.9 puntos promedio.
<b>PDT Optativa de Ciencias</b>	1	468	Los estudiantes se ubican en el rango de 451 a 499 puntos.	Respecto al año 2023(418.3 puntos promedio) hubo un alza en 49.7 puntos promedio.

Desde el año 2019 se trabaja en la definición del proyecto educativo comunal y los ejes estratégicos que fueron plasmados en el plan de educación comunal 2024, con objetivos claramente definidos para cada uno de los ejes.

<b>Área de gestión</b>	<b>Objetivos estratégicos</b>
<b>Gestión Pedagógica</b>	Promover el desarrollo de las habilidades del siglo XXI de manera transversal en los establecimientos, incorporándolas gradualmente en el currículum.
	Generar diversos espacios de aprendizaje para impulsar que los estudiantes conozcan y desarrollen acciones relacionadas con la innovación y el emprendimiento desde los primeros niveles educativos.
	Apoyar y reconocer las individualidades y los talentos de los estudiantes en los ámbitos académicos, cultura, social, científico, tecnológico, deportivo, entre otros.
	Desarrollar en los estudiantes las habilidades del idioma inglés como un instrumento para la vinculación con el mundo y la adquisición de conocimientos en ciencias, tecnología, cultura, etc.
	Desarrollar en los estudiantes habilidades para el uso de los tics, como herramientas de trabajo y vinculación con el mundo.
<b>Liderazgo</b>	Asegurar que los establecimientos municipales y jardines VTF funcionen en red construyendo un clima de colaboración y confianza.

<b>Convivencia escolar</b>	Implementar una política de cuidado del medio ambiente en todos los establecimientos educacionales.
	Promover el rescate de la identidad local, la riqueza natural, social y cultural del territorio desde los primeros niveles educativos.
	Fortalecer la alianza familia – escuela por medio de diferentes instancias de participación y formación.
	Generar instancias de autocuidado para los diferentes estamentos de la comunidad educativa.
<b>Gestión de recursos</b>	Gestionar los recursos necesarios para el desarrollo exitoso de los objetivos estratégicos.
	Generar un plan de desarrollo profesional para los diferentes estamentos de las instituciones educativas.
	Generar alianzas estratégicas con instituciones que potencien los proyectos educativos de nuestros establecimientos.

# DEPARTAMENTO DE SALUD

M.LICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**  
CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## **DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL.**

El Departamento de Salud Municipal, es un servicio que depende directamente de la Ilustre Municipalidad de Licantén y tiene como objetivo principal, ocuparse del cuidado de la salud de la población del Sistema de Salud Pública, a través la implementación del Modelo de Atención de Atención Integral de Salud Familiar y Comunitario, como así mismo, de los objetivos señalados como política de salud local y aquellos emanados desde el Ministerio de Salud.

Es importante señalar que la atención primaria del sector urbano de la comuna se encuentra a cargo del Hospital Comunitario de Licantén, cuya dependencia es directa del servicio de Salud del Maule, mientras que la atención primaria de salud rural se encuentra a cargo del Departamento de Salud Municipal, para lo cual cuenta con 4 Postas rurales y un servicio de urgencia Rural (SUR) de baja complejidad, asegurando así el acceso a servicios médicos en áreas alejadas del núcleo urbano de la comuna.

La salud municipal se articula a través de sus 4 Postas de salud Rural, el Servicio de Urgencia Rural, ubicado en la localidad costera de Iloca, con el fin de acercar la salud a la población disminuyendo las brechas de acceso, dado por el aislamiento geográfico en la zona.

Nuestros establecimientos de salud otorgan prestaciones a la comunidad a lo largo de todo el ciclo vital, procurando entregar un servicio con altos estándares de calidad, bajo el Modelo de Atención Integral de Salud Familiar y comunitario, entendiéndose como un proceso continuo, centrado en las personas y sus familias y su entorno, entregando herramientas para su autocuidado y generando en los usuarios el sentido de corresponsabilidad.

Para lo anterior, el departamento cuenta con Programas por Ciclo vital y Convenios de Reforzamiento para la Atención Primaria de salud y su accionar.

Para el logro de los objetivos planteados año a año ha sido necesario ir incrementado la dotación de recursos humanos, para dar cobertura a cada prestación de salud y dar cumplimiento a las tareas encomendadas desde el nivel central, con la que se espera un alto impacto sanitario.

Es así, como en el año 2024 se contó con una dotación autorizada de 2915 horas, de dotación, traducidos en 70 funcionarios, más 10 prestadores de servicios a honorarios.



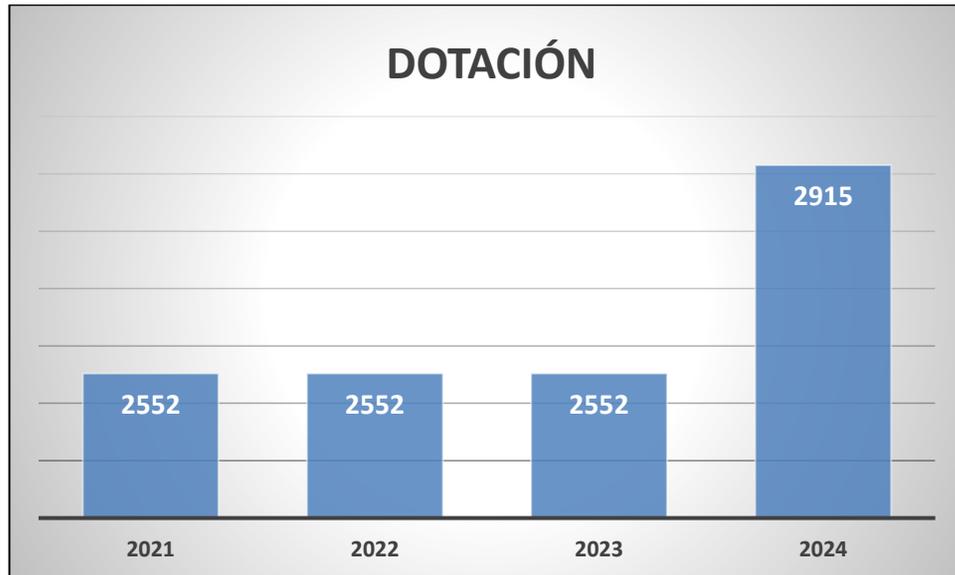
## DOTACIÓN.

### ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

Entendiendo, que de acuerdo a lo señalado en el Artículo 10, de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, la dotación se entenderá como el número de horas semanales de trabajo de personal que cada entidad administradora requiere para su funcionamiento. Se procede a señalar las dotaciones por año desde el 2021 al 2024.

CATEGORÍA	PROFESIÓN	2021	2022	2023	2024
A	BIOQUIMICO	0	0	0	0
	DENTISTA	88	88	88	88
	MÉDICO	88	66	66	88
	QUÍMICO-FARMACÉUTICO	88	66	88	88
B	ASISTENTE SOCIAL	44	44	44	66
	ENFERMERA	132	132	132	132
	KINESIÓLOGO	88	88	88	88
	MATRONA	88	88	88	66
	NUTRICIONISTA	88	88	88	132
	PSICÓLOGO	44	44	44	88
	TECNÓLOGO MÉDICO	44	0	0	0
	FONOAUDIÓLOGO	0	44	22	33
	INGENIEROS	0	0	0	44
	ABOGADO	0	0	0	0
	PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	44	44	44	44
	MÉDICO VETERINARIO	44	0	0	0
	ENCARGADO RRHH	44	0	0	0
	CONTADOR AUDITOR	44	44	44	44
	ENCARGADO ADQUISICIONES	44	44	44	44
	ENCARGADO DE MARKETING Y DISEÑO	44	44	44	44
ENCARGADO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	44	44	44	44	
C	TENS (ENFERMERÍA)	572	704	704	748
	PODÓLOGA	0	0	0	0
	TONS (DENTAL)	0	0	0	88
	TANS (ADMINISTRACIÓN)	88	88	88	88
	ENCARGADO DE ESTADÍSTICA Y CONTROL DE GESTIÓN	44	44	44	44
	TÉCNICO EN CONTABILIDAD GENERAL	44	44	44	44
	ENCARGADO DE MOVILIZACIÓN Y MANTENIMIENTO	44	44	44	0
	TÉCNICO DEPORTIVO	44	0	0	0
D	AUXILIAR PARAMÉDICO	44	44	44	44
E	ADMINISTRATIVOS DE SALUD	0	44	44	44
F	AUXILIAR DE SERVICIO	176	176	176	242
	CONDUCTOR	352	352	352	396
B	DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	44	44	44	44

Fuente: Recursos Humanos- Departamento de Salud de Licantén.



**Evolución del incremento de la dotación en los últimos cuatro años.**

La dotación en el año 2024 sufre un incremento sustancial, puesto que se traspasan funcionarios honorarios a calidad contractual Plazo Fijo, formando parte de la dotación, recibiendo los beneficios que esto significa y adquiriendo los deberes de un funcionario público, al permanecer en funciones regulares por un período superior a dos años.

### **PAGO DE COTIZACIONES PREVISIONALES, AÑO 2024.**

Dto.	Fecha	Nombre	Glosa	Monto	Eg.	Doc.	Tipo de Pago	Estado
51	30-01-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de enero funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$20.600.749	51	1	Cheq.	Pag.
130	28-02-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de febrero funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$19.989.008	130	2	Cheq.	Pag.
246	27-03-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de marzo funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$19.726.088	244	3	Cheq.	Pag.

330	24-04-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de abril funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$24.746.231	329	4	Cheq.	Pag.
408	28-05-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de mayo funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$20.893.777	406	5	Cheq.	Pag.
552	27-06-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de junio funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$27.699.055	506	6	Cheq.	Pag.
601	31-07-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de julio funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$21.731.415	598	7	Cheq.	Pag.
603	31-07-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales planilla suplementaria mes de julio funcionario Dirección comunal de Salud Licantén	\$117.678	600	7	Cheq.	Pag.
770	28-08-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de agosto funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$34.653.160	776	8	Cheq.	Pag.
911	30-09-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de setiembre funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$28.329.744	909	9	Cheq.	Pag.

1052	23-10-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de octubre funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$22.443.796	1052	10	Cheq.	Pag.
1084	12-11-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales planilla suplementari a mes de noviembre funcionarios Dirección comunal de salud Licanten	\$79.319	1086	11	Cheq.	Pag.
1185	26-11-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de noviembre funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$22.608.626	1184	11	Cheq.	Pag.
1199	03-12-24	Previred y otros descuentos	Pago previsionales planilla suplementari a bono trato usuario funcionarios Dirección comunal de salud Licanten	\$3.339.395	1200	11	Cheq.	Pag.
1	07-01-25	Previred y otros descuentos	Pago previsionales mes de diciembre funcionarios Dirección comunal de Salud Licantén	\$28.136.878	1	12	Cheq.	Cheq.
<b>Total</b>				<b>\$ 295.094.919</b>				

Fuente: Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.

Tal como se puede observar en la tabla, las cotizaciones previsionales de los funcionarios de dotación del departamento de Salud se encuentran al día y reflejan un gasto total en el año 2024 de \$295.094.919.

## INDICADORES.

Son los compromisos de gestión cuantitativos con los que se mide al sector salud en términos de impacto sanitario, producción, eficiencia y efectividad de su accionar.

### CUMPLIMIENTO METAS SANITARIAS 2024 DEPARTAMENTO DE SALUD LICANTÉN.

Meta	NUM/DENOM	RESULTADO	META	PONDERACIÓN META	CUMPLIMIENTO PONDERADO
I.- Porcentaje de niños y niñas de 12 a 23 meses diagnosticados con riesgo del desarrollo psicomotor recuperados	4/4	100,0%	90,00%	12,50%	12,50%
II.- Porcentaje de personas de 25 a 64 años con tamizaje vigente para la detección precoz del cáncer de cuello uterino	588/446	131,8%	80,00%	12,50%	12,50%
III.A.- Porcentaje de niños y niñas de 0 a 9 años en control con enfoque de riesgo y pauta CERO aplicada	145/171	85,0%	41,00%	6,25%	6,25%
III.B .- Porcentaje de niños y niñas de 6 años libres de caries	8/18	45,1%	16,00%	6,25%	6,25%
IV.A .- Cobertura efectiva de tratamiento de DM2 en personas de 15 y más años	213/206	103,4%	29,00%	12,50%	12,50%
IV.B .- Evaluación anual del pie diabético, en personas con DM2 bajo control de 15 y más años	357/377	94,7%	90,00%	12,50%	12,50%
V .- Cobertura efectiva de Hipertensión Arterial (HTA) en personas de 15 años y más	556/475	117,1%	45,00%	12,50%	12,50%
VI.- Prevalencia de lactancia materna exclusiva (LME) en niños y niñas al sexto mes de vida	8/13	61,5%	55,37%	12,50%	12,50%

VII.- Cobertura efectiva de tratamiento en enfermedades respiratorias crónicas (asma y EPOC) en personas de 5 años y más de enero a dic. 2024	122/255	47,8%	10,00%	6,25%	6,25%
VIII.- Plan de participación social elaborado y funcionando participativamente	1/1	100,0%	90,00%	6,25%	6,25%
					<b>100%</b>

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000147 DE SEREMI DE SALUD SOBRE CUMPLIMIENTO DE METAS SANITARIAS.**



000147

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_

TALCA, 13 FEB 2025

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley 19.813 sus Orientaciones Técnicas metas sanitarias año 2024; Acta de Comité Consultivo Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la atención Primaria de Salud Municipal para el año 2024 de fecha 09.11.2023; Resolución Exenta N°663 del 08 de septiembre del año 2023, del Ministerio de Salud; las facultades que me confieren los artículos 6,7 y 8 del D.S. N°140 de 2024 del MINSAL; Resolución N°7 de 2019 y N°14 del 2022 ambas de la Contraloría General de la República y Decreto Exento N°24 del 18/03/2022 del Ministerio de Salud que establece designación Secretaria Regional Ministerial de Salud de la Region del Maule.

**CONSIDERANDO:** La necesidad de evaluar el nivel de cumplimiento de las metas fijadas a los establecimientos dependientes de los Servicios de Salud de la Región del Maule; y,

El grado de cumplimiento de las metas de la ley N°19.813 "Metas Sanitarias y de Mejoramiento de la Atención Primaria de Salud" condiciona el pago del componente variable de la asignación dispuesta en la ley para los funcionarios de la Atención Primaria Municipal.

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/05 del Ministerio de Salud, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2763/79 y de las leyes N° 18933 y N° 18.469; en el Decreto Supremo N° 324/02 del Ministerio de Salud que aprueba el Reglamento de la Ley 19.813, en uso de las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 24 de fecha 18 de marzo de 2022.

**RESOLUCIÓN**

**DETERMÍNASE Y APRUEBASE** el porcentaje (%) de cumplimiento de las Metas Sanitarias 2024, de las entidades administradoras de Salud Municipal según comunas y Unidad de Análisis que a continuación se detalla:

**SERVICIO DE SALUD DEL MAULE.**

**RESULTADO Y CÁLCULO FINAL DEL CUMPLIMIENTO.**

SERVICIO DE SALUD	COMUNA	SUMA % CUMPLIMIENTO DE METAS	TRAMO FINAL
Del Maule	Cauquenes	98.25%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Chanco	99.60%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Colbún	97.98%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Constitución	97.27%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Curepto	95.92%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Curicó	99.45%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Empedrado	98.91%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Hualañé	99.97%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Licantén	100.00%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Linares	97.26%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Longaví	99.10%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Maule	99.36%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Molina	98.56%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Parral	99.09%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Pelarco	99.46%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Pelluhue	97.43%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Pencahue	99.09%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Rauco	100.00%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Retiro	98.61%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Río Claro	96.71%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Romeral	98.40%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Sagrada Familia	97.70%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	San Clemente	96.48%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	San Javier	98.27%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	San Rafael	99.43%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Talca	99.63%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Teno	98.51%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Vichuquén	89.22%	Tramo 2: 50% C. Variable
Del Maule	Villa Alegre	95.90%	Tramo 1: 100% C. Variable
Del Maule	Yerbas Buenas	95.11%	Tramo 1: 100% C. Variable

Cabe destacar, que la Comuna de Licantén se encuentra dentro de las dos comunas de la Región del Maule que cuentan con un 100% de cumplimiento de las metas sanitarias, ejecutadas en el año 2024.

## CUMPLIMIENTO MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA (MAIS) DEPARTAMENTO DE SALUD LICANTÉN.

El Modelo de Atención Integral en Salud se presenta como un enfoque clave para la atención primaria. Consiste en una relación entre los equipos de salud y las personas, sus familias y la comunidad, colocando a los ciudadanos en el centro de la toma de decisiones. Se reconoce la diversidad sociocultural y se fomenta la participación activa de los individuos en su cuidado.

Desde el año 2023, se está desarrollando un nuevo instrumento para evaluar y certificar el modelo de atención integral de salud familiar y comunitaria, el cual se basa en tres principios fundamentales: integralidad, centrada en las personas y familias, y continuidad en el cuidado, alineándose con la Estrategia de Cuidado Integral Centrado en las Personas (ECICEP). Estos principios se miden a través de tres componentes: Comunidad, Personas y Familias, y Equipos de Salud.

El Departamento de Salud de la comuna de Licantén se encuentra trabajando en el cumplimiento de los planes de mejora de las cuatro postas de salud (Lora, La Pesca, Iloca, Duao). Estas iniciativas buscan optimizar la atención y los servicios ofrecidos a la comunidad, asegurando que se cumplan los estándares de calidad y satisfacer las necesidades de los usuarios.

Establecimiento	Total	Centrado en las personas	Integralidad	Continuidad del cuidado
PSR Lora	66,67 %	80 %	72,22 %	45,83 %
PSR Duao	66,67 %	80 %	72,22 %	45,83 %
PSR Iloca	66,67 %	80 %	72,22 %	45,83 %
PSR La Pesca	66,67 %	80 %	72,22 %	45,83 %

Fuente: Autoevaluación, aplicada por Equipo MAIS Comuna de Licantén, Marzo 2025.

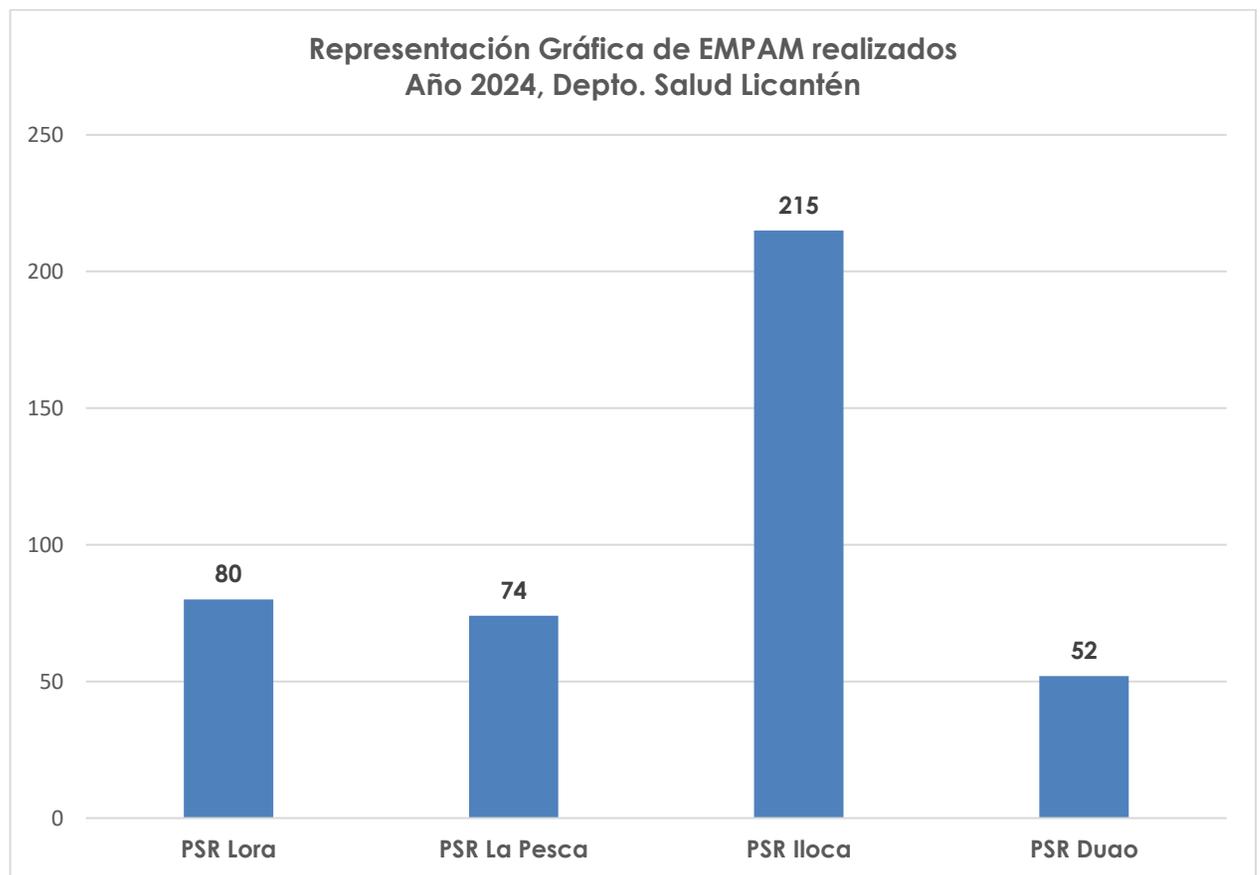


## PRINCIPALES PRESTACIONES OTORGADAS POR DEPARTAMENTO DE SALUD LICANTÉN.

### 1) Examen de Medicina Preventiva del ADULTO MAYOR.

Establecimiento	N° de EMPAM realizados
PSR Lora	80
PSR La Pesca	74
PSR Iloca	215
PSR Duao	52
<b>Total</b>	<b>421</b>

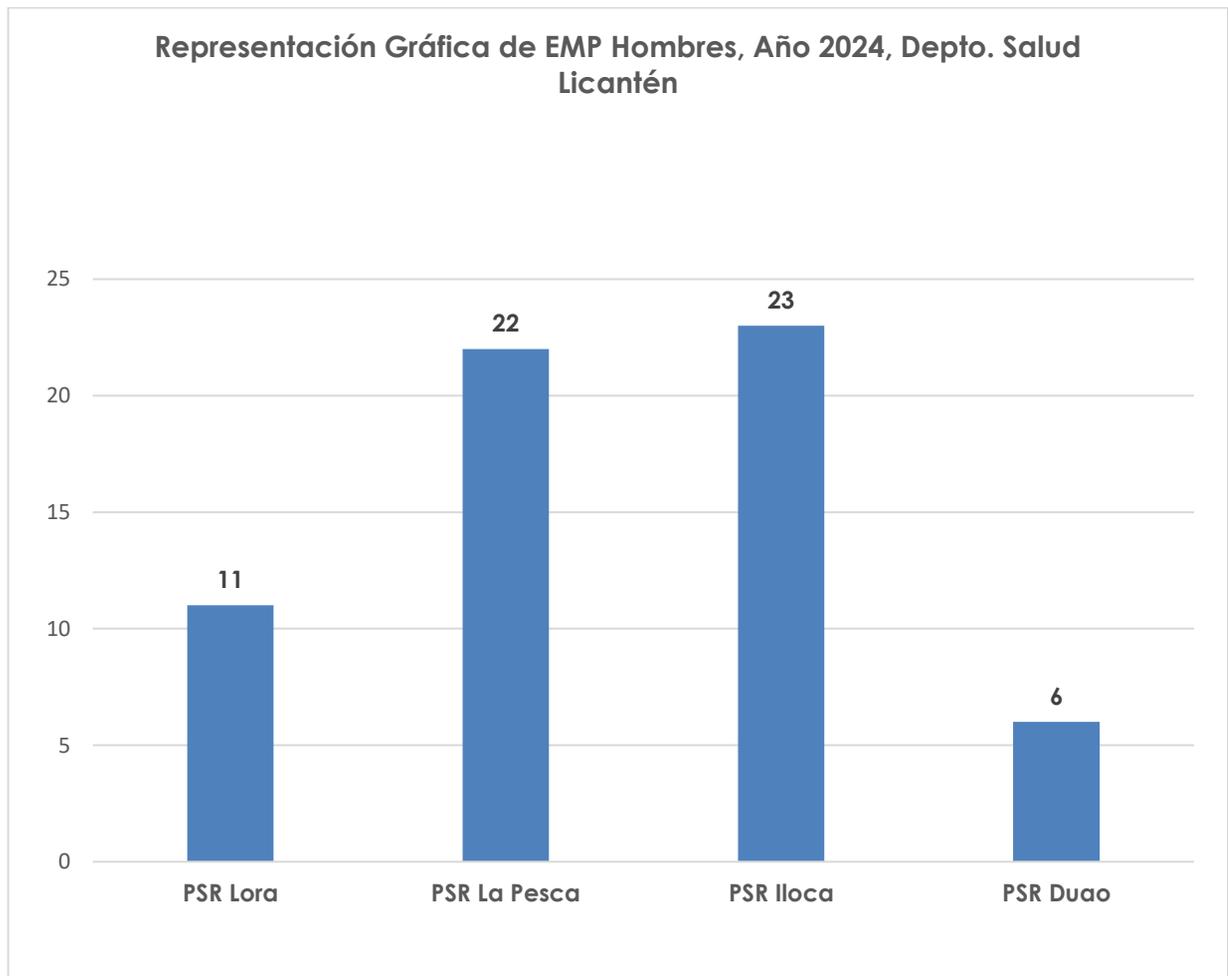
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/diq/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/diq/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



## 2) Examen de Medicina Preventiva Hombres.

Establecimiento	N° de EMP Hombres
PSR Lora	11
PSR La Pesca	22
PSR Iloca	23
PSR Duao	6
<b>Total</b>	<b>62</b>

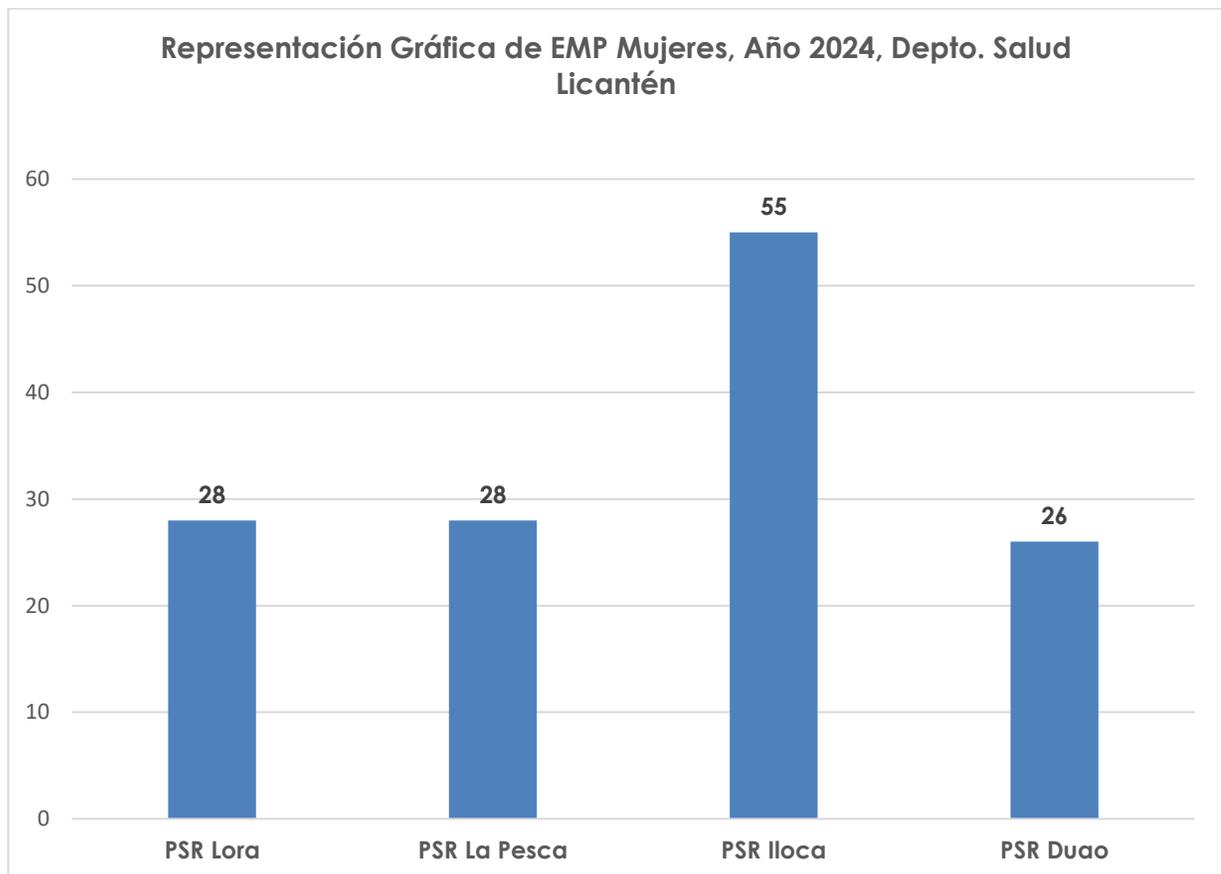
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



### 3) Examen de Medicina Preventiva MUJERES.

Establecimiento	N° de EMP Mujeres
PSR Lora	28
PSR La Pesca	28
PSR Iloca	55
PSR Duao	26
<b>Total</b>	<b>137</b>

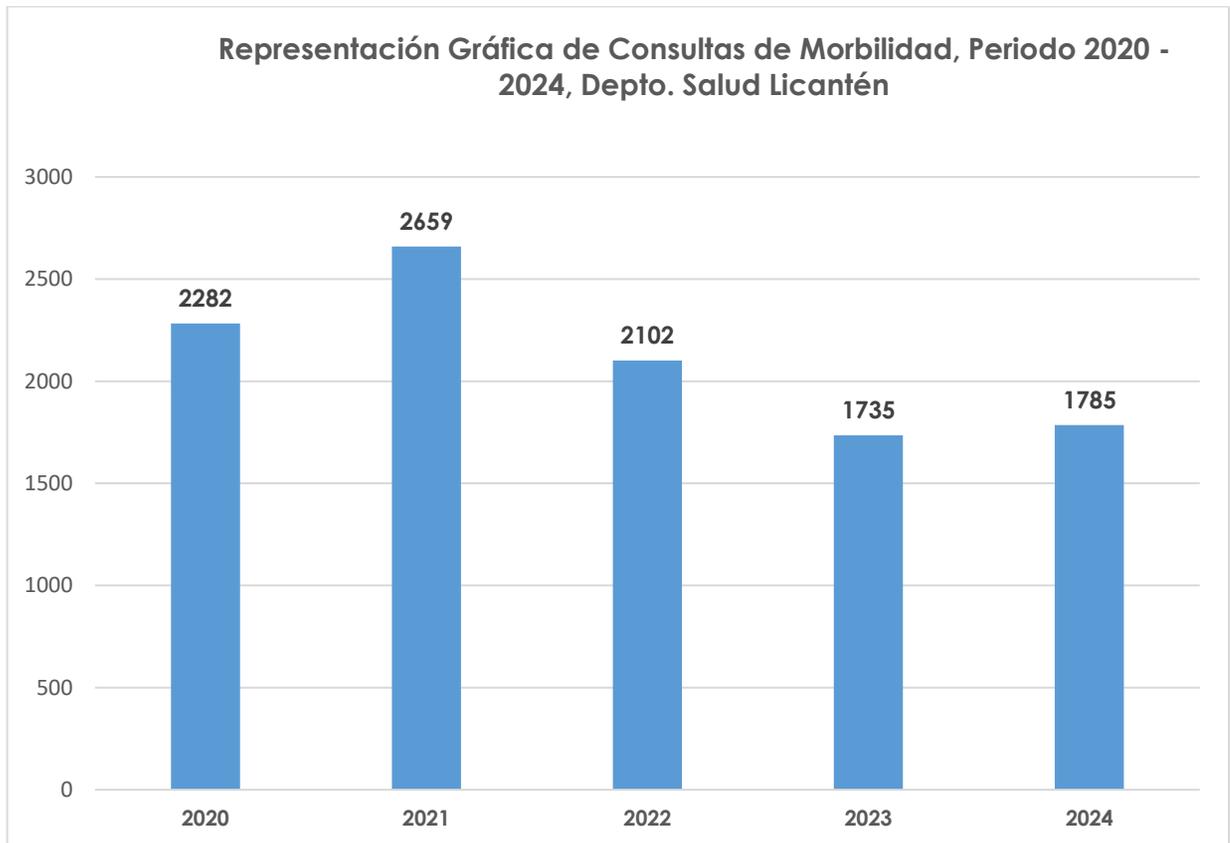
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



#### 4) Consultas de Morbilidad Médica.

Año	N° de Consultas de Morbilidad
2020	2.282
2021	2.659
2022	2.102
2023	1.735
2024	1.785

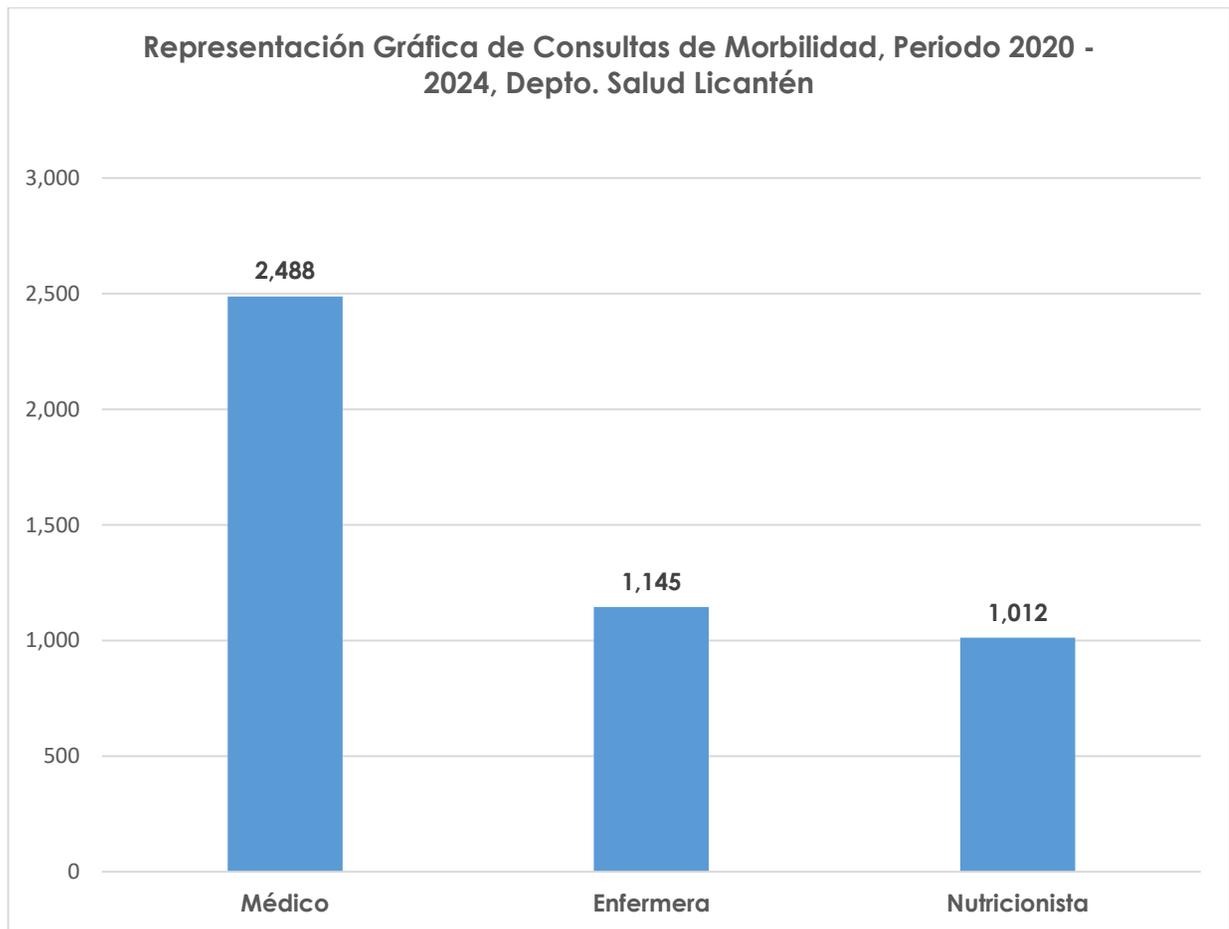
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



**5) Atenciones Programa de Salud Cardiovascular (Adulto y adulto mayor).**

Establecimiento	N° de Atenciones
Médico	2.488
Enfermera	1.145
Nutricionista	1.012
<b>Total</b>	<b>4.645</b>

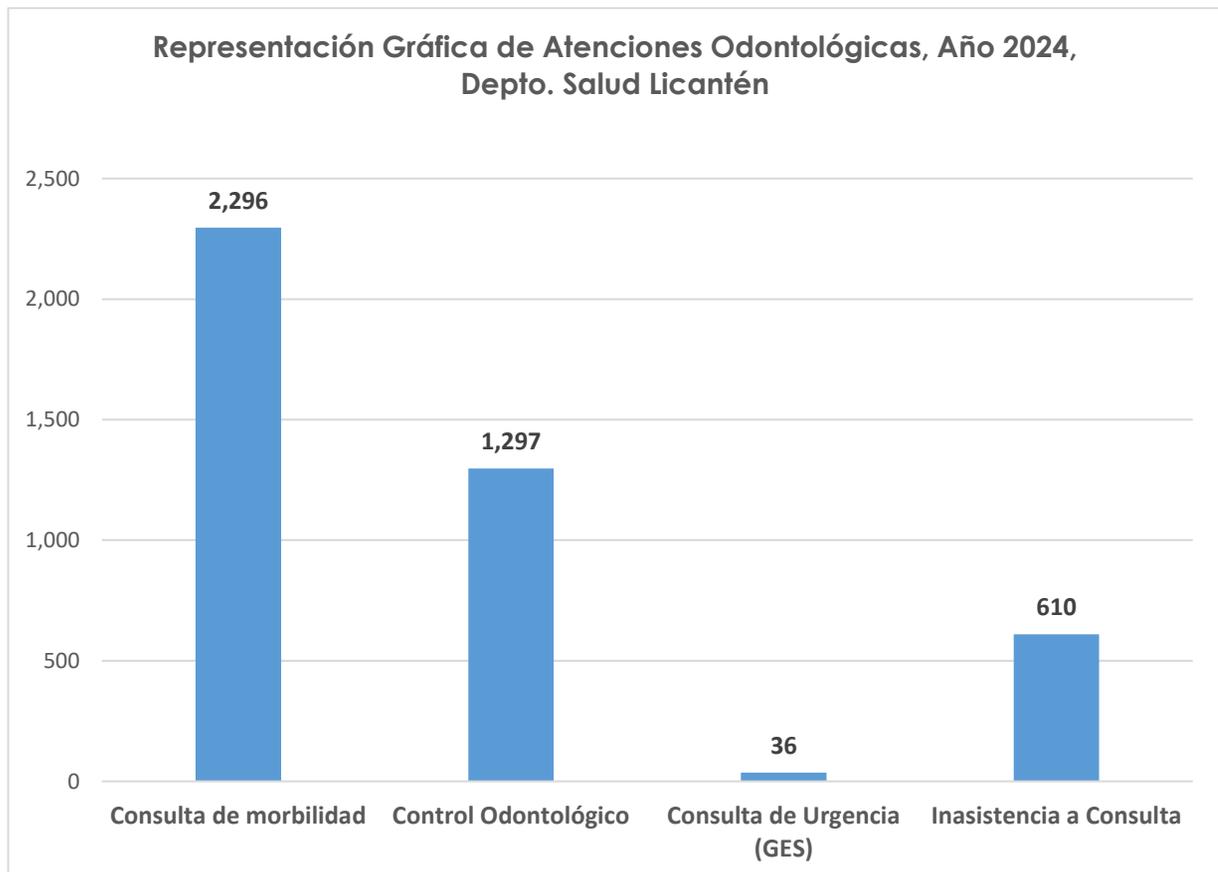
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_bas](https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_bas)



## 6) Programa Odontológico.

Tipo de atención	N° de Atenciones Año 2024
Consulta de morbilidad	2.296
Control Odontológico	1.297
Consulta de Urgencia (GES)	36
Inasistencia a Consulta	610

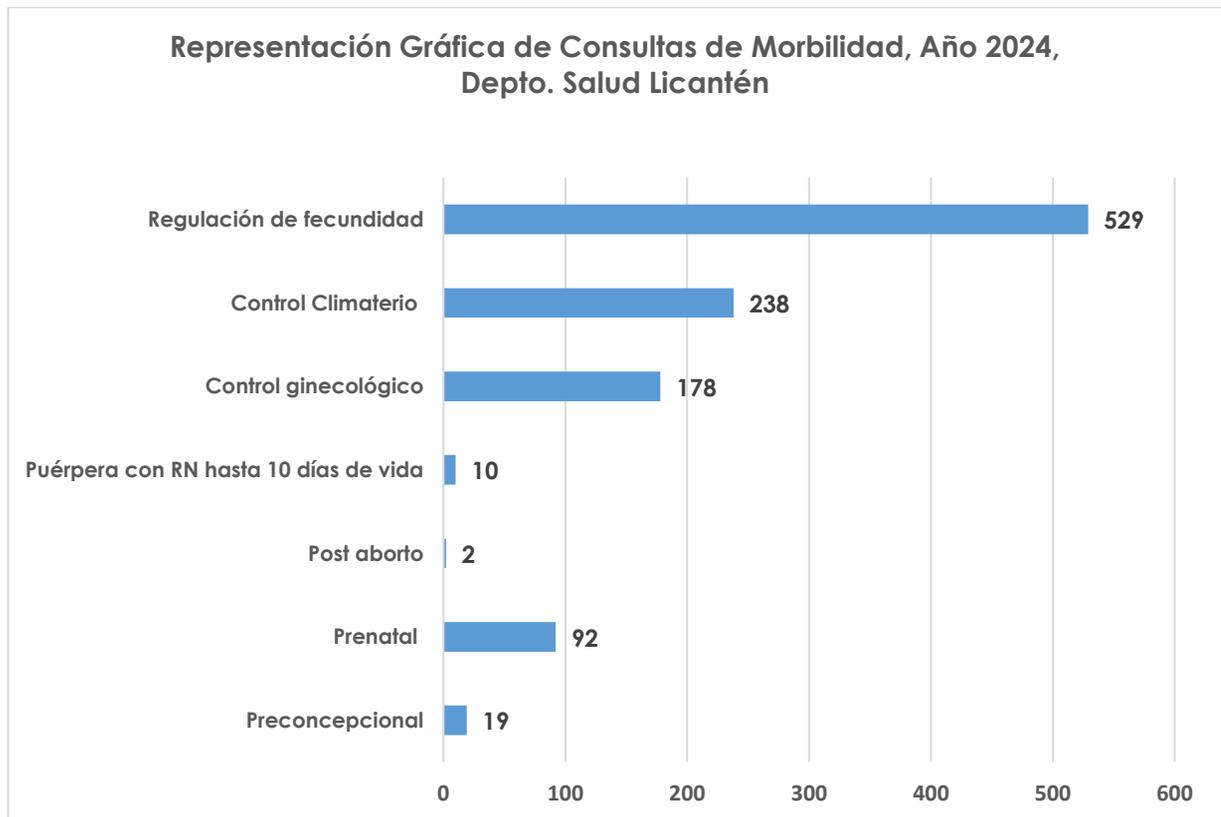
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



## 7) Controles de Salud Sexual y Reproductiva.

Tipo de atención	N° de Atenciones Año 2024
Preconcepcional	19
Prenatal	92
Post aborto	2
Puérpera con RN hasta 10 días de vida	10
Control ginecológico	178
Control Climaterio	238
Regulación de fecundidad	529

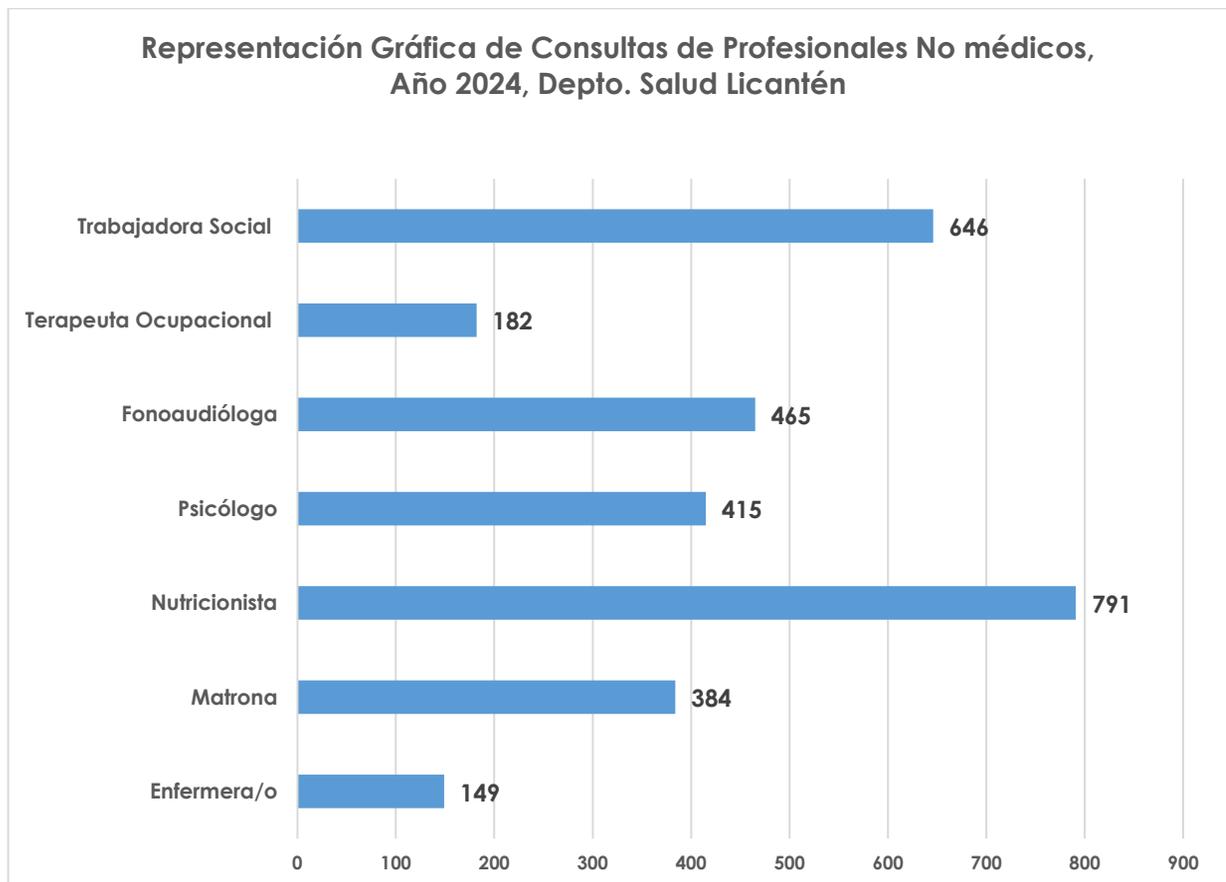
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/diq/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/diq/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



### 8) Consultas de Profesionales No Médicos.

Profesional	N° de Atenciones Año 2024
Enfermera/o	149
Matrona	384
Nutricionista	791
Psicólogo	415
Fonoaudióloga	465
Terapeuta Ocupacional	182
Trabajadora Social	646

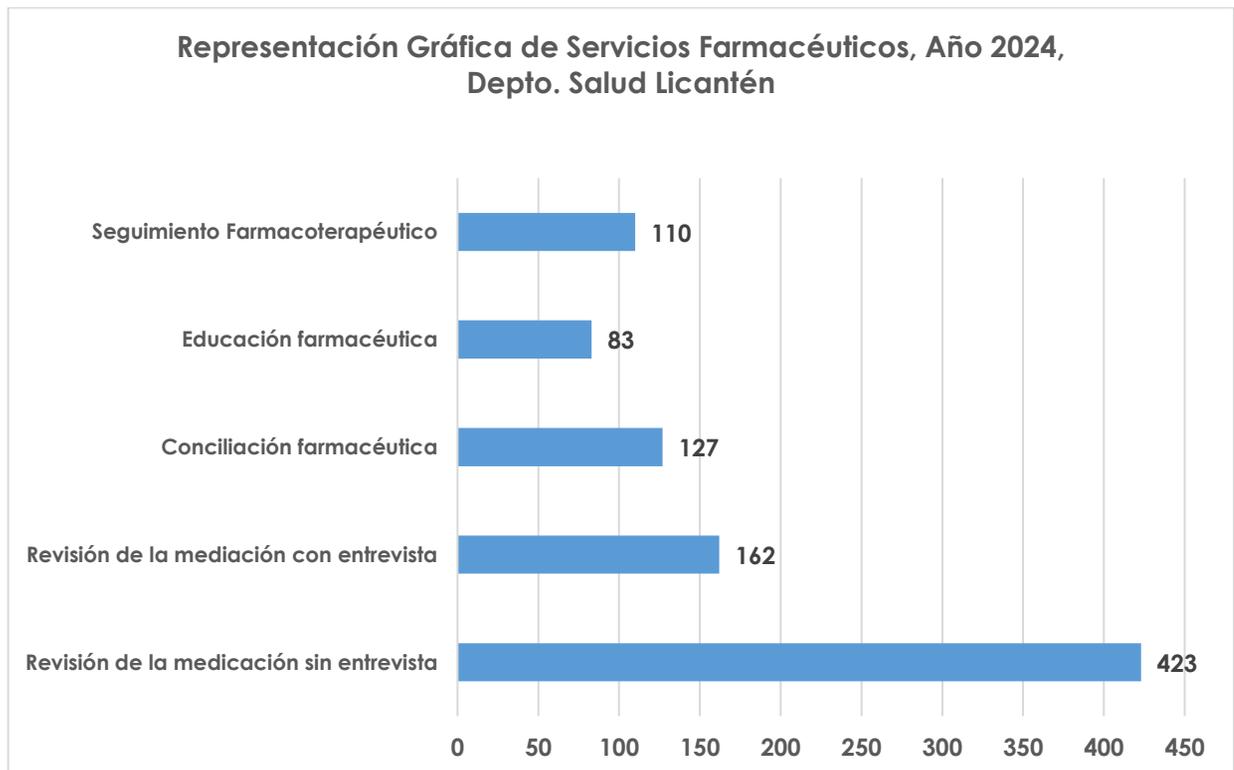
Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



### 9) Servicios Farmacéuticos.

Atención Farmacéutica	N° de Atenciones Año 2024
Revisión de la medicación sin entrevista	423
Revisión de la mediación con entrevista	162
Conciliación farmacéutica	127
Educación farmacéutica	83
Seguimiento Farmacoterapéutico	110

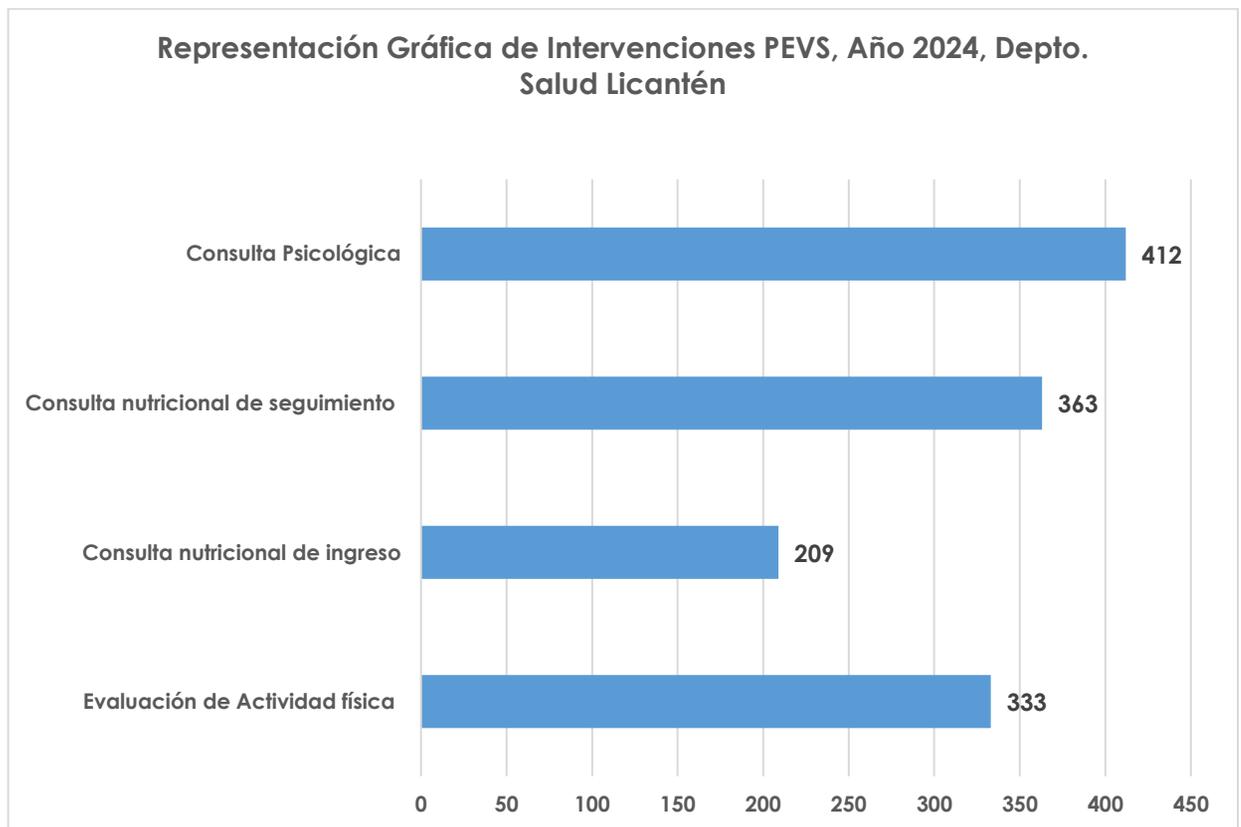
Fuente: [https://www.ssmaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.ssmaule.gob.cl/dig/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



**10) Intervención Individual Usuarios Programa Elige Vida Sana.**

Intervención Individual	N° de Atenciones Año 2024
Evaluación de Actividad física	333
Consulta nutricional de ingreso	209
Consulta nutricional de seguimiento	363
Consulta Psicológica	412

Fuente: [https://www.ssmaule.gob.cl/dia/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.ssmaule.gob.cl/dia/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



Fuente: [https://www.ssmaule.gob.cl/dia/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.ssmaule.gob.cl/dia/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



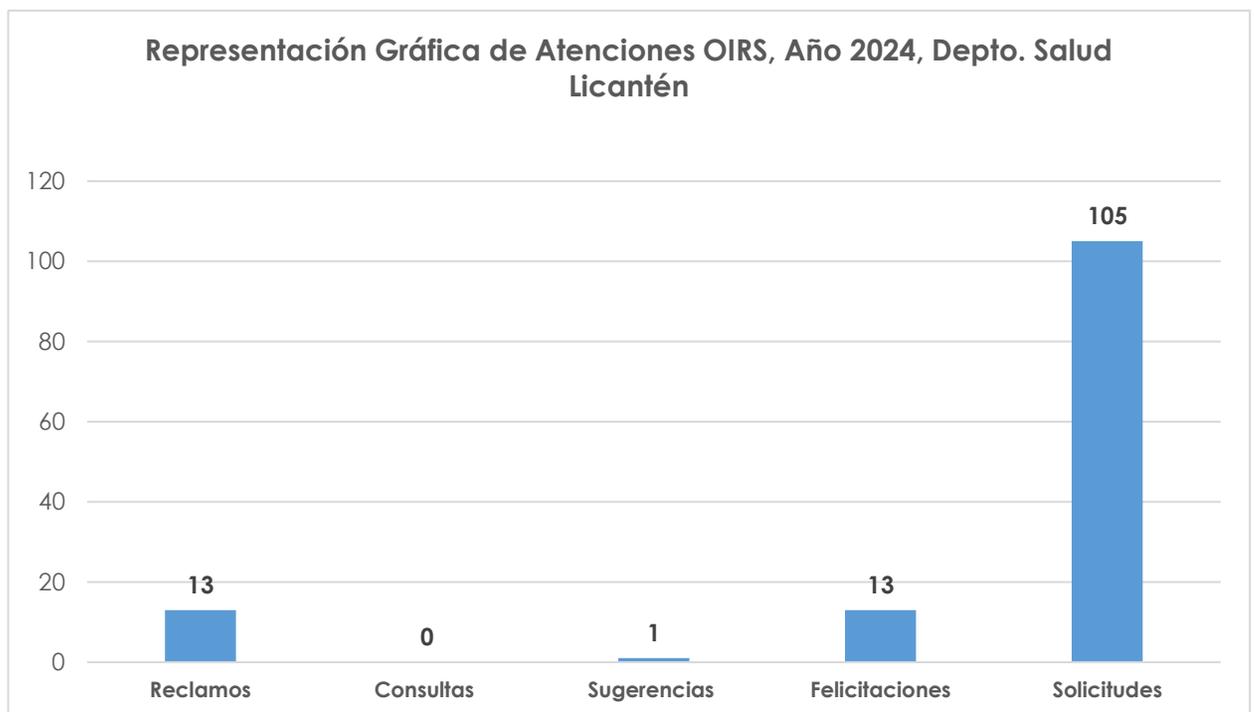
## OFICINA DE INFORMACIONES, RECLAMOS Y SUGERENCIAS (OIRS).

OIRS corresponde a la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias. Es una unidad dentro de instituciones públicas que tiene como objetivo recibir, gestionar y responder consultas, dudas, sugerencias o felicitaciones de la ciudadanía o usuarios de un servicio. Las OIRS buscan mejorar la comunicación entre las instituciones y la comunidad, asegurando la transparencia, la eficiencia en la gestión de reclamos y la mejora continua de los servicios.

### Actividades OIRS Departamento de Salud Licantén.

Actividades OIRS	Nº de Atenciones Año 2024
Reclamos	13
Consultas	0
Sugerencias	1
Felicitaciones	13
Solicitudes	105

Fuente: [https://www.smaule.gob.cl/diq/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024\\_base/](https://www.smaule.gob.cl/diq/bioestadistica/sistemaSeriesRem/2024_base/)



De los resultados, se puede desprender que la mayoría de las intervenciones a través de formularios OIRS en el Departamento de Salud son con motivo de inscripción, donde los usuarios solicitan ser parte de nuestra población bajo cargo para recibir atención en alguna de las cuatro Postas de Salud Rural de Licantén.

En cuanto a los reclamos, estos reflejan el 9,8% del total de formulaciones realizadas ante oficina OIRS en el año 2024.



**PROGRAMAS DE REFORZAMIENTO PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD (PRAPS).**

<b>CONVENIOS AÑO 2024</b>			
<b>NOMBRE DEL CONVENIO</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>APORTE EXTERNO</b>
Programa de fortalecimiento del recurso humano en atención primaria	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$8.136.281
Espacios amigables	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$1.500.000
Programa de reforzamiento de la atención de salud integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la red de programas del servicio nacional de protección especializada mejor niñez y servicio nacional de menores	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$2.384.670
Estrategias de refuerzo en APS para enfrentar aumento de circulación de virus respiratorios	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$8.402.591
Programa fondo de farmacia para enfrentar enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria de salud	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$38.030.675
Programa cuidados paliativos universales en atención primaria de salud	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$7.452.951
Programa servicio de atención primaria de urgencia SAPU verano	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$28.336.035
Programa servicio de urgencia rural	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$33.329.544
Apoyo a la gestión local municipal – telesalud	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$4.316.950
Programa Elige Vida Sana	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$32.899.913
Programa odontológico integral	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$27.682.997
programa de mejoramiento del acceso a la atención odontológica	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$23.409.612
Programa Sembrando Sonrisas	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$862.440
Programa GES Odontológico	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$3.287.020

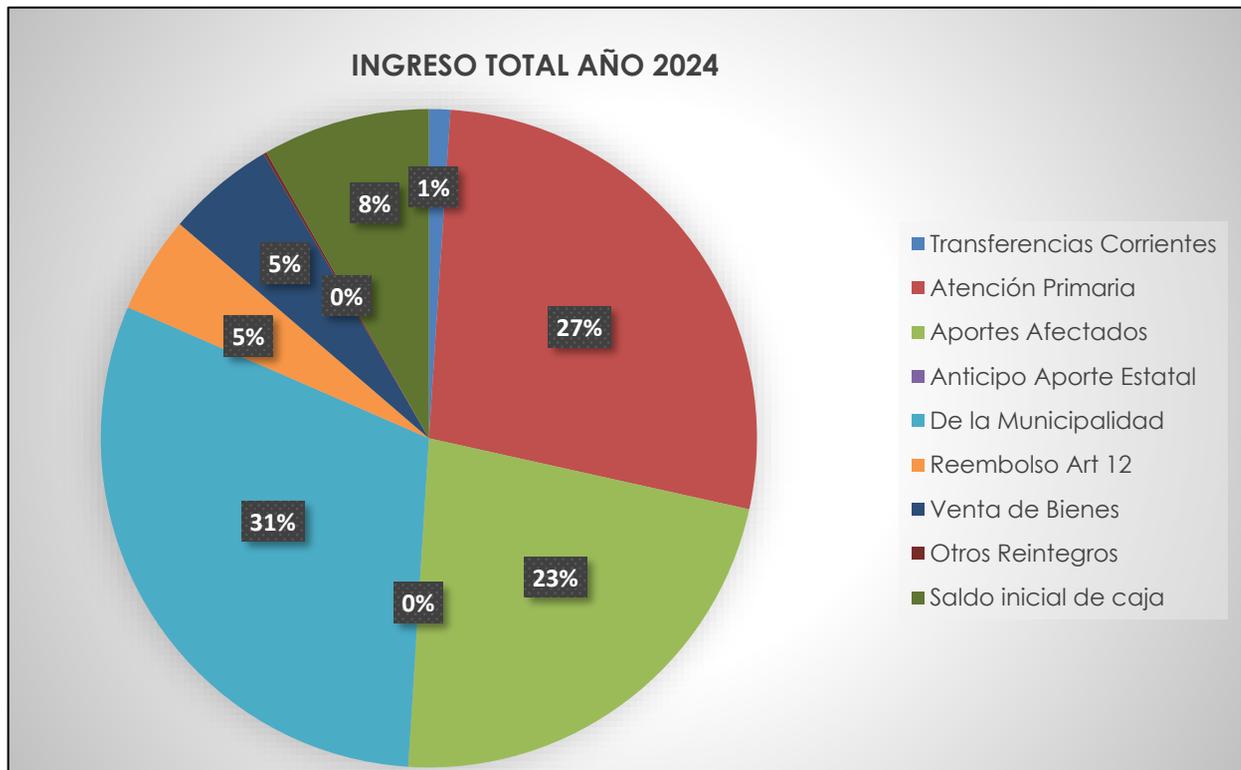
Programa de apoyo al desarrollo bio-psicosocial en las redes asistenciales	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$6.200.000
Programa de resolutiveidad en atención primaria	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$16.774.800
Programa modelo de salud integral de salud familiar y comunitaria	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$1.326.334
Programa equidad salud rural	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$24.880.209
Programa de imágenes diagnósticas en atención primaria	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$10.036.571
Programa especial de salud para población indígena	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$3.202.714
Programa promoción de la salud	SEREMI	31.12.2024	\$7.859.983
Programa saludablemente personal APS	SS DEL MAULE	31.12.2024	\$537.391



## EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2024.

### INGRESOS AÑO 2024.

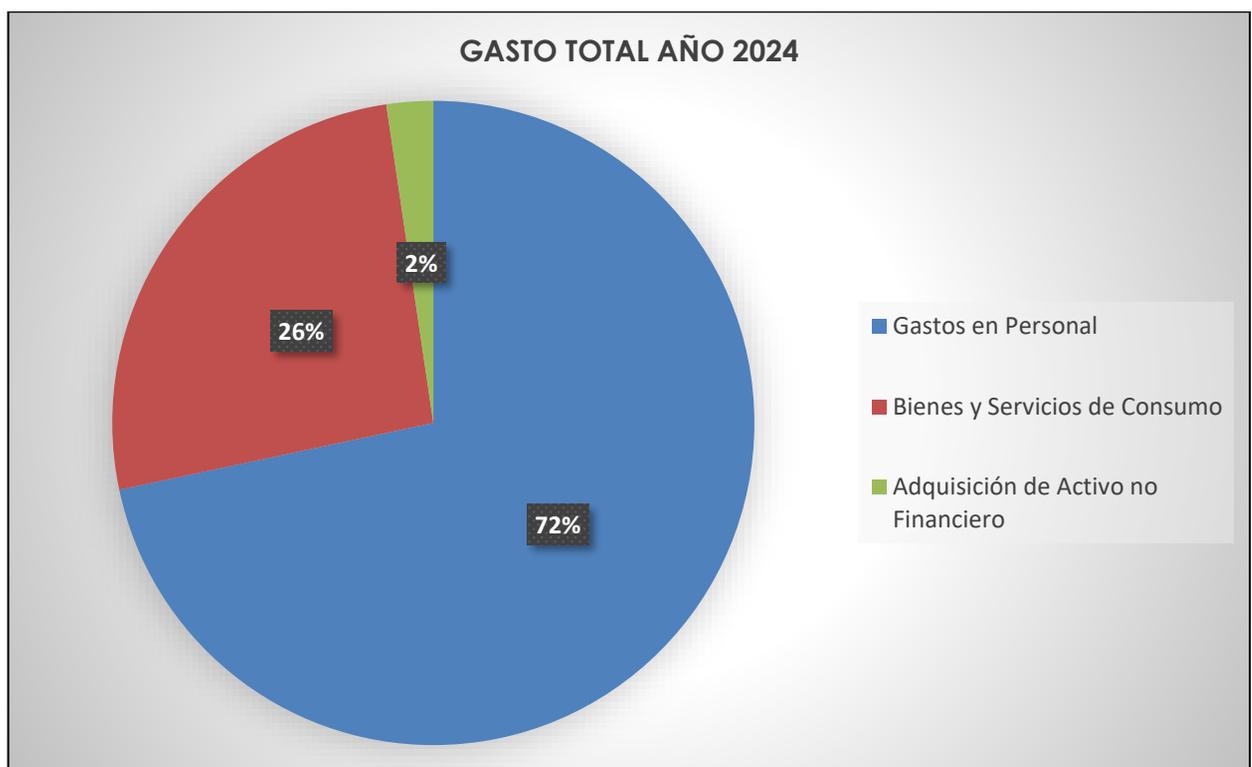
DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2024
Transferencias Corrientes	22.380
Atención Primaria	582.412
Aportes Afectados	478.909
Anticipo Aporte Estatal	0
De la Municipalidad	648.074
Reembolso Art 12	101.274
Venta de Bienes	113.140
Otros Reintegros	3.163
Saldo inicial de caja	175.292
<b>TOTAL</b>	<b>2.124.644</b>



Es importante señalar, que al analizar la ejecución presupuestaria del año 2024 el mayor aporte adicional que se percibe, es por traspasos de recursos municipales al Departamento de Salud, fundamentado principalmente en el proceso de re-encasillamiento realizado, donde se regularizó la deuda histórica con los trabajadores al reconocer años de experiencia laboral en servicios públicos y por tanto asumiendo su nivelación correspondiente dentro de la carrera funcionaria.

### GASTOS AÑO 2024.

DENOMINACIÓN	MONTO (M\$) 2024
Gastos en Personal	1.473.589
Bienes y Servicios de Consumo	534.113
Adquisición de Activo no Financiero	48.243
<b>TOTAL</b>	<b>2.055.945</b>



En el presente gráfico podemos observar que el 72% del presupuesto anual se destina al pago de recursos humanos, seguido por el gasto de bienes y servicios, los que en conjunto consumen el 98% del gasto total en salud.



# ANEXOS

MLICANTEN.CL   



*Juntos por*  
**Licantén**

CUENTA PÚBLICA GESTIÓN MUNICIPAL 2024



## ÍNDICE ANEXOS

• BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	186
• ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	191
• OBLIGACIONES NO DEVENGADAS POR CUENTA	192
• NÓMINA DE CONVENIOS 2024	204
• INFORME SOBRE SUMARIOS, JUICIOS Y DEMANDAS	220
• CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	231
• CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA	232

## BALANCE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL  
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
TRIMESTRE : CUARTO  
PÁGINA N° 1

### BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIO ACUMULADO INGRESOS DE 2024 MUNICIPAL

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	Miles \$
						INGRESOS POR PERCIBIR
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES	1,675,600	1,942,936	1,827,592	115,344	0
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	360,600	441,091	356,435	84,656	0
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	1,100,000	1,254,841	1,234,822	20,019	0
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL - ART. 37 DL. N° 3.063, DE 1979	200,000	209,731	210,962	-1,231	0
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	15,000	37,272	25,372	11,900	0
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	52,200	266,893	115,614	151,279	0
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO	200	200	0	200	0
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	52,000	266,693	115,614	151,079	0
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	23,000	23,000	10,699	12,301	0
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12,000	12,000	8,919	3,081	0
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	6,000	6,000	1,781	4,219	0
06-03-000-000-000	INTERESES	5,000	5,000	0	5,000	0
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	46,200	51,549	27,500	24,049	0
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS	46,200	51,549	27,500	24,049	0
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	4,995,000	5,844,791	5,888,236	-43,445	0
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	80,000	82,377	32,377	50,000	0
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	123,500	131,821	111,656	20,164	0
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL - ART. 38 D. L. N° 3.063 , DE 1979	4,695,000	5,410,612	5,540,826	-130,215	0
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	2,000	2,000	1,600	401	0
08-99-000-000-000	OTROS	94,500	217,981	201,776	16,205	0
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,000	7,000	27	6,973	0
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS	2,000	2,000	27	1,973	0
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000	5,000	0	5,000	0
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	12,000	12,000	3,975	8,025	10,648
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	12,000	12,000	3,975	8,025	10,648
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	4,000	1,771,639	1,061,539	710,100	0
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,000	1,771,639	1,061,539	710,100	0
TOTAL		7,815,000	13,452,229	12,467,603	984,626	10,648

I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)

GASTOS 2024

Area MUNICIPAL

Miles \$

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
		PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	4.952.732	9.187.360	6.604.313	1.672.820	2.277.422	2.093.706	79.600	133.636	123.203	536.067	1.015.558	753.525	499.675	764.147	676.172	74.106	74.106	43.803
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	2.624.262	2.725.900	2.269.577	0	7.000	6.520	6.400	10.760	9.734	232.027	329.099	263.200	178.825	152.194	126.818	50.006	50.006	39.336
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1.138.583	1.079.930	908.919	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	424.135	457.708	424.948	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	960.918	1.087.636	852.815	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	100.626	100.626	82.896	0	7.000	6.520	6.400	10.760	9.734	232.027	329.099	263.200	178.825	152.194	126.818	50.006	50.006	39.336
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	926.101	1.066.397	841.053	399.920	460.130	401.891	63.800	108.676	101.494	236.240	479.719	339.953	272.150	521.900	464.984	17.700	17.700	4.467
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	4.400	2.850	0	0	0	3.700	3.900	2.963	37.400	43.230	20.111	16.800	20.400	16.927	700	700	0
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	17.300	24.444	20.795	2.120	2.120	1.196	0	0	0	34.700	34.700	22.929	3.200	9.527	4.598	0	0	0
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	151.000	154.400	148.281	1.000	1.000	0	0	0	0	46.920	224.420	220.884	0	0	0	0	0	0
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	91.500	178.348	91.177	45.000	53.610	51.363	400	1.200	525	53.950	112.351	29.867	12.180	20.780	12.270	10.300	10.300	0
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	139.700	156.311	122.879	196.600	194.600	178.578	0	0	0	700	700	288	0	0	0	0	0	0
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	44.400	66.683	56.901	0	3.000	2.856	0	0	0	0	0	0	2.500	6.300	6.244	0	0	0
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	18.900	25.604	19.819	400	1.400	109	0	500	489	0	2.020	1.225	13.600	17.962	9.853	200	200	0
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	22.600	22.180	12.554	98.800	149.400	120.559	40.000	66.776	66.773	1.050	1.528	639	122.800	287.230	277.215	0	0	0
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	29.400	36.990	26.495	3.000	2.000	0	15.700	22.300	18.107	16.700	20.900	14.890	82.400	128.500	109.391	6.500	6.500	4.467
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUR	45.000	45.000	43.746	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	324.101	307.549	265.655	53.000	53.000	47.230	0	5.000	4.165	36.000	31.950	25.640	16.070	26.070	24.424	0	0	0
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	42.200	44.488	29.900	0	0	0	4.000	9.000	8.472	7.920	7.920	3.480	2.600	5.130	4.062	0	0	0
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	100	149.145	148.538	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	100	89.030	88.423	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEA	0	60.115	60.115	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	954.662	1.075.311	971.105	1.233.000	1.646.873	1.640.274	9.400	14.200	11.975	59.200	183.504	138.300	47.700	82.854	78.621	2.400	2.400	0
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	133.230	143.230	133.120	83.000	209.950	207.450	9.400	14.200	11.975	57.700	83.204	39.500	47.700	82.854	78.621	2.400	2.400	0
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	821.432	932.081	837.985	1.150.000	1.436.923	1.432.824	0	0	0	1.500	100.300	98.800	0	0	0	0	0	0
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-25-99-000-000-000	OTROS INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1.100	37.200	34.326	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	400	6.300	5.029	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERC	100	30.300	29.297	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-26-04-000-000-000	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	600	600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FI	141.800	509.888	355.765	19.900	19.900	15.500	0	0	0	8.600	23.235	12.073	1.000	7.200	5.749	4.000	4.000	0
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	100	136.250	131.779	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	15.500	65.807	62.658	5.200	5.200	1.719	0	0	0	6.800	20.250	9.090	0	1.200	1.200	4.000	4.000	0
215-29-05-000-000-000	MAQUINAS Y EQUIPOS	3.200	72.956	38.798	14.700	14.700	13.781	0	0	0	0	0	0	1.000	6.000	4.549	0	0	0
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	109.000	130.503	87.758	0	0	0	0	0	0	1.800	2.985	2.982	0	0	0	0	0	0
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	14.000	54.372	34.772	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	294.707	3.583.475	1.983.949	20.000	143.519	29.522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	294.707	3.583.475	1.983.949	20.000	143.519	29.522	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)  
GASTOS 2024  
Area MUNICIPAL  
Miles \$**

CODIGO	DENOMINACION	1-GESTION INTERNA			2-SERVICIOS COMUNITARIOS			3-ACTIVIDADES MUNICIPALES			4-PROGRAMAS SOCIALES			5-PROGRAMAS RECREACIONALES			6-PROGRAMAS CULTURALES		
		PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.	PPTO INI.	PPTO VIG.	GASTO DEV.
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA I	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	40,044	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

**GASTOS 2024**

**Area MUNICIPAL**

**Miles \$**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL PPTO INI.</b>	<b>TOTAL PPTO VIG.</b>	<b>TOTAL GASTO DEV.</b>
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	7,815,000	13,452,229	10,294,721
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	3,091,520	3,274,958	2,715,185
215-21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,138,583	1,079,930	908,919
215-21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	424,135	457,708	424,948
215-21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	960,918	1,087,636	852,815
215-21-04-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	567,884	649,685	528,503
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUM	1,915,911	2,654,522	2,153,842
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	58,600	72,630	42,851
215-22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	57,320	70,792	49,518
215-22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	198,920	379,820	369,165
215-22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	213,330	376,589	185,202
215-22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	337,000	351,611	301,746
215-22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	46,900	75,983	66,002
215-22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	34,000	47,686	31,496
215-22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	285,250	527,114	477,740
215-22-09-000-000-000	ARRIENDOS	153,700	217,190	173,351
215-22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUR	45,000	45,000	43,746
215-22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONAL	429,171	423,569	367,113
215-22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIO	56,720	66,538	45,913
215-23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD S	100	149,145	148,538
215-23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	100	89,030	88,423
215-23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEA	0	60,115	60,115
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,306,362	3,005,142	2,840,274
215-24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	333,430	535,838	470,665
215-24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,972,932	2,469,304	2,369,609
215-24-07-000-000-000	ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0
215-25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0
215-25-01-000-000-000	IMPUESTOS	0	0	0
215-25-99-000-000-000	OTROS ÍNTEGROS AL FISCO	0	0	0
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	1,100	37,200	34,326
215-26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	400	6,300	5,029
215-26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A TERC	100	30,300	29,297
215-26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	600	600	0
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FI	175,300	564,223	389,086
215-29-01-000-000-000	TERRENOS	0	50,000	0
215-29-02-000-000-000	EDIFICIOS	0	0	0
215-29-03-000-000-000	VEHICULOS	100	136,250	131,779
215-29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	31,500	96,457	74,667
215-29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	18,900	93,656	57,128
215-29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	110,800	133,488	90,740
215-29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	14,000	54,372	34,772
215-29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	0	0
215-30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINAN	0	0	0
215-30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	0	0	0
215-30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACI	0	0	0
215-30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	314,707	3,726,994	2,013,470
215-31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	0	0	0
215-31-02-000-000-000	PROYECTOS	314,707	3,726,994	2,013,470
215-32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS	0	0	0
215-32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0	0	0
215-32-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO	0	0	0
215-33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0
215-33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	0	0	0

**I. MUNICIPALIDAD DE LICANTEN  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTARIA (BEP)**

**GASTOS 2024**

**Area MUNICIPAL**

**Miles \$**

<b>CODIGO</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>TOTAL PPTO INI.</b>	<b>TOTAL PPTO VIG.</b>	<b>TOTAL GASTO DEV.</b>
215-33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	0	0	0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	10,000	0	0
215-34-01-000-000-000	AMORTIZACIÓN DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-03-000-000-000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0
215-34-05-000-000-000	OTROS GASTOS FINANCIEROS DEUDA I	0	0	0
215-34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	10,000	0	0
215-35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA	0	40,044	0



## ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO.

AREA MUNICIPAL  
 Periodo Anual  
 En Pesos en 2024

	2024	2023
CUENTAS		
<b>AUMENTOS DEL PATRIMONIO.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES.	0	0
AJUSTE DE CORRECCIÓN DE ERRORES.	0	0
AJUSTES POR PRIMERA ADOPCIÓN.	0	0
OTROS EFECTOS PATRIMONIALES.	0	0
<b>DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
CAMBIO DE POLÍTICAS CONTABLES.	0	0
AJUSTE DE CORRECCIÓN DE ERRORES.	0	0
AJUSTES POR PRIMERA ADOPCIÓN.	0	0
OTROS EFECTOS PATRIMONIALES.	0	0
<b>VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO.</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
RESULTADO DEL EJERCICIO.	951,133,395	1,044,126,489
<b>VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO.</b>	<b>951,133,395</b>	<b>1,044,214,435</b>
PATRIMONIO INICIAL.	9,673,752,888	8,629,538,453
PATRIMONIO FINAL.	10,624,886,283	9,673,752,888

## OBLIGACIONES NO DEVENGADAS POR CUENTA AL 31 DE DICIEMBRE 2024.

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
215-21-04-004	31/12/2024	LORENA GARRIDO CARDENAS	ATENCION A MILITARES EN ELECCIONES	360,000			
	15/11/2024	RUBEN TAPIA	CAPACITACIÓN A LOS EMPRENDEDORES DE GASTRONOMIA QUE PARTICIPARON EN ACTIVIDAD CIELO, MAR Y TIERRA EN MARCO DEL ANIVERSARIO COMUNAL	579,710			
5138-896-4063-1419	31/12/2024	VARIOS MONITORES DE DEPORTE (TALLERES)		1,322,907			
215-22-01-001	<b>PARA PERSONAS</b>						
5777	31/12/2024	RAFAEL CUMSILLE	ALIMENTOS PARA CANASTAS SOCIAL	494,493			
215-22-02-002	<b>VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS</b>						
5773	31/12/2024	COMERCIALIZADORA EK	6 UNIDADES DE GEOLOGOS PARA PERSONAL RENTAS	192,780			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
<b>215-22-04-001</b>	<b>MATERIALES DE OFICINA</b>						
5819	31/12/2024	ORTIZ VALLEJO LIM	TIMBRES TESORERIA MUNICIPAL	162,697			
<b>215-22-04-04</b>	<b>PRODUCTOS FARMACEUTICOS</b>						
5801	31/12/2024	ACEVEDO Y CIA LIMIT	MEDICAMENTOS VETERINARIA	1,136,237			
<b>215-22-04-007</b>	<b>MATERIALES Y UTILES DE ASEO</b>						
5799	31/12/2024	DISTRIBUIDORA CERKO	MATERIALES DE ASEO MUNICIPALIDAD	3,350,303			
<b>215-22-04-009</b>	<b>INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS COMPUTACIONALES</b>						
5753	30/12/2024	COMERCIALIZADORA P	EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS	299,999			
<b>215-22-04-010</b>	<b>MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE INMUEBLES</b>						
5775	31/12/2024	INVERSIONES GARFER	INSUMOS MANTENCION PISCINA	1,173,000			
5772	31/12/2024	HERNAN ALIAGA ESPIN	MATERIAL ELECTRICO EX HOSPITAL	200,479			
<b>215-22-04-012</b>	<b>OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES DIVERSOS</b>						
4457	17/10/2024	COMERCIAL VERYCAL LIMITADA	MATERIALES PARA REPARACIONES	50,970			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
<b>215-22-06-006</b>	<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS</b>						
4715	06/11/2024	SALINAS Y FABRES S.A.	SERVICIO MANTENCION HORAS TRACTOR JARDIN 350	891,900			
<b>215-22-06-999</b>	<b>OTROS</b>						
5771	31/12/2024	PATRICIO ALBERTO M	MANTENIMIENTO TABLERO DE CONTROL SISTEMA DE RIEGO	583,110			
Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
<b>215-22-07-001</b>	<b>SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION</b>						
5415	11/12/2024	JUAN ENRIQUE HERRERA	SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSION MES DIC. 2024	714,000			
<b>215-22-07-002</b>	<b>SERVICIOS DE IMPRESIÓN</b>						
5897	31/12/2024	CASA DE MONEDA	100 UNIDADES DE CERTIFICADO DE EMPADRONADOS	27,608			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
5748	30/12/2024	ORLANDO MORALES OSORIO	IMPRESIONES E INSTALACIONES DE ONEVISION Y 12 UNIDADES DE PENDONES ROLLER PARA DIVERSAS ACTIVIDADES MUNICIPALES	539,989			
5778	31/12/2024	ORLANDO MORALES OSORIO	PVC ADHESIVO PARA VEHICULOS MUNICIPALES	141,015			
5798	31/12/2024	ORLANDO MORALES OSORIO	LETREROS COSTA	692,772			
5818	31/12/2024	ORLANDO MORALES OSORIO	LETREROS COSTA	75,185			
5529	18/12/2024	IMPRESA REGNER	5000 UNIDADES DE INGRESOS	428,400			
5368	06/12/2024	IMPRESA FULL IMAGE	SERVICIO DE IMPRESION FOLLETERIA TURISMO	499,800			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
<b>215-22-08-001</b>	<b>SERVICIOS DE ASEO</b>						
5688	23/12/2024	GUZMAN PRODUCCIONES	SERVICIO DE PRODUCCION DE EVENTOS AMPLIFICACION E ILUMINACION, GUARDIAS DE SGURIDAD(5) 2 ARTISTAS, GENERADOR PUBLICIDAD, SEG. ORDEN DE COMPRA N° 3287-768-AG24.	6,259,400			
<b>215-22-09-003</b>	<b>ARRIENDO DE VEHÍCULOS</b>						
5199	28/11/2024	JONATHAN SEBASTIAN ORMAZABAL PEÑALOZA	VIAJES A CONSITUCION Y COLBUN	490,000			
<b>215-22-09-005</b>	<b>ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS</b>						
3358	20/08/2024	PETRINOVIC SPA	ARRIENDO DE GABINETE PSICOTÉCNICO PARA EL DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO DE LA MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN	474,810			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
5451	16/12/2024	EVENTOS DANIEL IVAN	SERVICIO ARRIENDO AMPLIFICACION PARA FERIA NAVIDEÑA	1,949,934			
<b>215-22-11-003-000-000</b>	<b>SERVICIOS INFORMÁTICOS</b>						
258	23/01/2024	CAS CHILE S.A. DE I.	SERVICIO DE ACTUALIZACION Y MANTENCION DE PROGRAMAS COMPUTACIONALES PERIODO 2024	2,701,982			
754	19/02/2024	CAS CHILE S.A. DE I.	IMPLEMENTACION DECRETO DE PAGO ELECTRONICO	2,900,000			
<b>215-22-11-999</b>	<b>OTROS</b>						
264	23/01/2024	COMERCIAL E INVERSIONES VENTURA LTDA.	SERVICIOS DE OPERACION DE PLANTA DESALINIZADORA AÑO 2024	2,499,995			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
3616	03/09/2024	CAZAUX Y GUZMAN ING.	ELABORACION DE CALCULO ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL FUTURO MERCADO	900,000			
3618	03/09/2024	CAZAUX Y GUZMAN ING.	ELABORACION DE CALCULO ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL FUTURO PATIO DE COMIDAD DE ILOCA	1,000,000			
<b>215-22-12-003</b>	<b>GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO Y CEREMONIAL</b>						
5159	27/11/2024	SONIA ANGELICA ROBINSON HECHTLE	2 UNIDADES DE BANDEJAS Y 8 UNIDADES DE MEDALLAS COMO RECONOCIMIENTO EN ANIVERSARIO	326,060			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
<b>215-29-03-000</b>	<b>VEHICULOS</b>						
4519	22/10/2024	BERTONATI VEHICULOS ESPECIALES LIMITADA	VEHICULO DE EMERGENCIA PRIMERA INTERVENCION (MULTA POR ATRASO VEHICULO EMERGENCIA)	4,046,000			
<b>215-29-04-000</b>	<b>MOBILIARIO Y OTROS</b>						
5145	27/11/2024	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	MUEBLE CLINICO VETERINARIA MUNICIPAL	344,981			
5146	27/11/2024	SELCAP S.A.	MATERIAL DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DEL NEURODESARROLLO	6,194,770			
5147	27/11/2024	SELCAP S.A.	MATERIALES DE EVALUACION Y DIAGNOSTICO DEL NEURODESARROLLO	793,344			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
5768	31/12/2024	COMERCIALIZADORA ZONA PORT	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL	44,706			
5792	31/12/2024	TOJUGA SPA	1 MUEBLE PARA ARCHIVADORES DE FINANZAS	809,200			
<b>215-29-05-999</b>	<b>OTRAS</b>						
5416	11/12/2024	CONSTRUCTORA SOLUSER	MANTENCION Y REPARACION Y REPARACION DE BOMBAS PISCINA MUNICIPAL	3,411,254			
<b>215-29-06-001</b>	<b>EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS</b>						
5723	26/12/2024	CINTEGRAL SISTEMAS	COMPRA DE EQUIPOS COMPUTACIONALES TRANSITO	400,681			
5752	30/12/2024	COMERCIALIZADORA P	EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLOGICOS	7,454,862			
5766	31/12/2024	COMERCIALIZADORA PORT	EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL	12,572,628			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
<b>215-29-06-002</b>	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES INFORMATICAS</b>						
5884	31/12/2024	SERVICIOS INFORMATICOS	EQUIPO DE RED PARA MUNICIPALIDAD	428,400			
<b>215-29-07-001</b>	<b>PROGRAMAS COMPUTACIONALES</b>						
5767	31/12/2024	COMERCIALIZADORA ZONA PORTATIL	LICENCIAS EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL	1,786,935			
<b>215-31-02-002-008</b>	<b>CONSULTORIAS CON FONDOS MUNICIPALES</b>						
922	04/03/2024	JAIME ANDRÉS CASTILLO BREVIS	DISEÑO PAVIMENTACIÓN PROYECTO CALLE VILLA ORIENTE, LICANTÉN.	881,578			
3613	03/09/2024	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA	ELABORACION MECANICA DE SUELO MERCADO DE LICANTEN	1,520,000			
3614	03/09/2024	INGENIERIA ESTRUCTURAL Y GEOTECNICA LIMITADA	MECANICA DE SUELO PROYECTO PATIO DE COMIDA	1,520,000			

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
<b>215-31-02-004-049</b>	<b>MEJORAMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES</b>						
5273	04/12/2024	CONSTRUCTORA SOLUSER LIMITADA	instalación de cámaras de televigilancia edificio consistorial.	7,936,018			
<b>215-31-02-004-103</b>	<b>PROYECTOS DE ALUMBRADO PUBLICO DIVERSOS SECTORES DE LICANTEN</b>			<b>10,989,888</b>			
<b>215-31-02-004-150</b>	<b>CONSTRUCCION PASARELA PEATONAL ESTERO EL BUCHE</b>						
4649	29/10/2024	CONSTRUCTORA VIMBECA LIMITADA	CONSTRUCCIÓN PASARELA PEATONAL ESTERO EL BUCHE, AVENIDA LAUTARO.		25,671,375		7,400,629
<b>215-31-02-004-156</b>	<b>MEJORAMIENTO DE ESPACIO PUBLICO CENTRO CULTURAL PABLO DE ROKHA, COMUNA LICANTEN</b>						
1773	29/04/2024	LEONEL DEL CARMEN VALDIVIA CORTES	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CENTRO CULTURAL PABLO DE ROCKA.		66,825,691		

Cuenta / Obligación	Fecha	Nombre	Glosa	Por Devengar			
				Fondos Ord	Gore - PMU	FET	FIGEM
3359	21/08/2024	LEONEL DEL CARMEN VALDIVIA CORTES	MEJORAMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS CENTRO CULTURAL PABLO DE ROCKA.				17,342,763
<b>215-31-02-004-161</b>	<b>MEJORAMIENTO PLAZA EL BUZO Y CONSTRUCCION ITO COMUNA DE LICANTEN</b>						
3621	03/09/2024	MANUEL ARENAS FLORES	MEJORAMIENTO PLAZA EL BUZO Y CONSTRUCCIÓN DE HITO, COMUNA DE LICANTÉN.	133,998,766			
<b>215-31-02-004-167</b>	<b>CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO ILOCA, COMUNA LICANTEN</b>						
3864	12/09/2024	CONSTRUCTORA SOLUSER LIMITADA	CONSTRUCCION CANCHA DE FUTBOLITO ILOCA COMUNA DE LICANTEN		3,602,320		
<b>215-31-02-004-170-902</b>	<b>FONDOS FET- CONSTRUCCION PORTICO DE SEGURIDAD ILOCA</b>						
3863	12/09/2024	CONSTRUCTORA SOLUSER LIMITADA	CONSTRUCCIÓN PÓRTICO DE SEGURIDAD ILOCA, COMUNA DE LICANTÉN.			68,933,679	
<b>TOTALES</b>				<b>228,553,546</b>	<b>96,099,386</b>	<b>68,933,679</b>	<b>24,743,392</b>

**NÓMINA DE CONVENIOS 2024, SUSCRITOS CON MUNICIPALIDADES Y OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, ENTRE OTROS.**

MES	ORDEN	INSTITUCIÓN	OBJETIVO	VIGENCIA
ENERO	001 /2024	El Hospital San Juan de Dios de Curicó y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba Rectificatoria convenio prestación de servicios para procesamiento de exámenes de laboratorio básico de atención primaria Licantén. (DAE.N°00053, del 05 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°13226, de fecha 20 de diciembre de 2023.
ENERO	002 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal, año 2023. (DAE.N°00054, del 05 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°7498, de fecha 15 de diciembre de 2023.
ENERO	003 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal, año 2023. (DAE.N°00055, del 05 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°7491, de fecha 15 de diciembre de 2023.
ENERO	004 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal, año 2023. (DAE.N°00056, del 05 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°7478, de fecha 15 de diciembre de 2023.
ENERO	005 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal, año 2023. (DAE.N°00057, del 05 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°7476, de fecha 15 de diciembre de 2023.

ENERO	006 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación plazo convenio de transferencia de recursos programa habitabilidad 2022, comuna de Licantén. (DAE.N°00071, del 09 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°2241, de fecha 21 de diciembre de 2023.
ENERO	007 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba prórroga automática del convenio de transferencia de recursos programa de apoyo a las familias para el autoconsumo 2023, comuna de Licantén. (DAE.N°00144, del 11 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°1765, de fecha 23 de octubre del 2023.
ENERO	008 /2024	El Instituto Nacional de deportes Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos y ejecución del proyecto de infraestructura deportiva "conservación infraestructura deportiva liceo Bicentenario Augusto Santelices Valenzuela. (DAE.N°00145, del 11 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°ML-00609, de fecha 21 de diciembre del 2023.
ENERO	009 /2024	El Servicio Nacional de la mujer y la equidad de género "Dirección Regional del Maule", Y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución servicio nacional de la mujer y la equidad de género Dirección Regional del Maule. (DAE.N°00277, del 18 de enero del 2024).	Según Res. Exenta N°00019, de fecha 16 de enero del 2024.

ENERO	010 /2024	El Fondo de solidaridad e inversión social (FOSIS) y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa de acompañamiento familiar integral, comuna de Licantén. (DAE.N°00279, del 18 de enero del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2024. Según Res. Exen-ta N°MAU-F-00009, de fecha 12 de enero del 2024.
ENERO	011 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba Convenio procesamiento de exámenes de laboratorio de atención primaria. (DAE.N°00302, del 18 de enero del 2024).	Según Res. Exen-ta N°07699, de fecha 29 de diciembre del 2023.
ENERO	012 /2024	La Junta Nacional de jardines infantiles y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia extraordinaria de Fondos de capital para la ejecución de obras de reparación y mantención en zona de catástrofe, comuna de Licantén. (DAE.N°00341, del 22 de enero del 2024).	Según Res. Exen-ta N°15, de fecha 08 de noviembre del 2023.
ENERO	013 /2024	La Asociación Chilena de Municipalidades, la Asociación Chilena de aseguradores de Chile, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba adhesión a convenio de colaboración entre la Asociación Chilena de municipalidades y Asociación Chilena de aseguradores de Chile. (DAE.N°00399, del 24 de enero del 2024).	Tendrá una duración de 2 años.
ENERO	014 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio programa Fondo de farmacia para enfermedades crónicas no transmisibles en atención primaria 2023. (DAE.N°00423, del 26 de enero del 2024).	Según Res. Exen-ta N°7580, de fecha 19 de diciembre del 2023.

ENERO	015 /2024	El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación de consumo de drogas y alcohol "SENDA" y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración técnica y financiera para la implementación del programa "SENDA Previene en la comunidad", comuna de Licantén. (DAE.N°00424, del 26 de enero del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2024. Según Res. Exen-ta N°14, de fecha 24 de enero del 2024.
FEBRERO	016 /2024	La Corporación de Asistencia Judicial Región Metropolitana y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio entre la Municipalidad de Licantén y la Corporación de asistencia judicial Región metropolitana. (DAE.N°00573, del 05 de febrero del 2024).	Vigencia de 1 año, prorrogándose de forma tácita.
FEBRERO	017 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de asignación de bienes del proyecto denominado "Adquisición minicargador, comuna de Licantén", código BIP: 30.484.286-0. (DAE.N°00588, del 05 de febrero del 2024).	Según Res. Exen-ta N°506, de fecha 26 de enero del 2024.
FEBRERO	018 /2024	La Delegación Presidencial Provincial de Curicó y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración entre la Delegación presidencial Provincial de Curicó y la Municipalidad de Licantén. (DAE.N°00595, del 05 de febrero del 2024).	Hasta que se establezca el estado del déficit hídrico en la región del Maule.
FEBRERO	019 /2024	El Servicio Nacional de capacitación y empleo, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL año 2024-2025 para comuna categoría básica. (DAE.N°00667, del 09 de febrero del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2025.

FEBRERO	020 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de asignación de bienes del proyecto denominado "Construcción centro de salud familiar lloca, comuna de Licantén", código BIP 40.024.910-0". (DAE.N°00709, del 12 de febrero del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2024.
FEBRERO	021 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificatorio de los programas de reforzamiento en atención primaria 2023. (DAE.N°00745, del 14 de febrero del 2024).	Según Res. Exenta N°7633, de fecha 26 de diciembre del 2023.
FEBRERO	022 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al desarrollo Infantil, comuna de Licantén. (DAE.N°00826, del 19 de febrero del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2024.
MARZO	023 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa sistema de apoyo a la selección de usuarios en prestaciones sociales 2024, comuna de Licantén. (DAE.N°01154, del 15 de marzo del 2024).	Hasta el 31 de marzo del 2024. Según Res. Exenta N°313, de fecha 07 de marzo del 2024.

MARZO	024 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos subsistema de protección integral a la infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Fortalecimiento Municipal, comuna de Licantén. (DAE.N°01183, del 18 de marzo del 2024).	Hasta el 01 de abril del 2024,
MARZO	025 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio mandato para iniciativa "Reposición calle Dr. Herrera comuna de Licantén", código Bip N°40.042.365-0. (DAE.N°01192, del 18 de marzo del 2024).	Hasta el 31 de marzo del 2025. Según Res. Exenta N°210, de fecha 29 de diciembre del 2023.
MARZO	026 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio modificador programa de apoyo a la gestión a nivel local en atención primaria municipal, año 2023. (DAE.N°01252, del 22 de marzo del 2024).	Según Res. Exenta N°933, de fecha 15 de marzo del 2024.
MARZO	027 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Deja sin efecto convenio de mandato que indica y aprueba convenio de colaboración para consultoría desarrollo de diseño de arquitectura y especialidades para construcción Centro de salud familiar lloca, comuna de Licantén. (DAE.N°01273, del 25 de marzo del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2024.

ABRIL	028 /2024	Malargüe Mendoza, Argentina y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Acuerdo de cooperación Malargüe Mendoza, Argentina y la Municipalidad de Licantén. (DAE.N°01511, del 12 de abril del 2024).	Tendrá duración al mandato de cada uno de los alcaldes/intendentes.
ABRIL	029 /2024	La Universidad de Talca y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio programa Jóvenes profesionales. (DAE.N°01513, del 15 de abril del 2024).	Hasta el 30 de noviembre del 2024.
ABRIL	030 /2024	La Junta Nacional de auxilio escolar y becas, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración y transferencia de recursos, en el marco de la ejecución del programa de salud oral en la clínica dental. (DAE.N°01639, del 25 de abril del 2024).	Según Res. Exenta N° ML-00116, de fecha 1 de abril del 2024.
ABRIL	031 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio para procesamiento de exámenes de laboratorio de atención primaria. (DAE.N°01685, del 30 de abril del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2024.
MAYO	032 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba programa adquisición y gestión de medicamentos e insumos para programas ministeriales de atención primaria de salud", año 2024. (DAE.N°01741, del 07 de mayo del 2024).	Según Res. Exenta N°1150, de fecha 8 de abril del 2024.

MAYO	033 /2024	La Subsecretaría de prevención del delito y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y la municipalidad de Licantén para ejecutar el segundo componente del programa sistema Nacional de seguridad municipal, año 2024. (DAE.N°01856, del 16 de mayo del 2024).	Según Res. Exenta N°1021, de fecha 03 de mayo del 2024.
MAYO	034 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos, para iniciativa "gestión de recursos para el mantenimiento de áreas verdes, comuna de Licantén". (DAE.N°01910, del 22 de mayo del 2024).	Hasta el 30 de octubre del 2024. Según Res. Exenta N°3422, de fecha 13 de mayo del 2024.
JUNIO	035 /2024	La Secretaría y administración general del Ministerio de Hacienda Y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de ejecución para iniciativa "compra de vehículo nuevo 4x4 para la comuna de Licantén." (DAE.N°02109, del 10 de junio del 2024).	Según Res. Exenta N°217, de fecha 27 de mayo del 2024.
JUNIO	036 /2024	La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de ejecución para iniciativa "compra e instalación de juegos patio escolar para el liceo Augusto Santelices Valenzuela para la comuna de Licantén." (DAE.N°02114, del 10 de junio del 2024).	Según Res. Exenta N°117, de fecha 12 de marzo del 2024.

JUNIO	037 /2024	El Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos, entre la Ilustre Municipalidad de Licantén y el Ministerio de Educación. (DAE.N°02287, del 26 de junio del 2024).	Hasta el 31 de diciembre del 2024.
JULIO	038 /2024	El Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio para la ejecución del programa de desarrollo Local PRODESAL. (DAE.N°02412, del 08 de julio del 2024).	Según Res. Exenta N°0700-025850, de fecha 28 de junio del 2024.
JULIO	039 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de cooperación del Programa Pequeñas localidades, comuna de Licantén. (DAE.N°03065, del 23 de julio del 2024).	Según Res. Exenta N°629, de fecha 04 de julio del 2024.
JULIO	040 /2024	La Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, Y La Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de ejecución, iniciativa "Compra e instalación de juegos en patio escolar para el Liceo Augusto Santelices Valenzuela para la comuna de Licantén. (DAE.N°03082, del 24 de julio del 2024).	Según Res. Exenta N°117, de fecha 12 de marzo del 2024.
AGOSTO	041 /2024	La Dirección Nacional del Servicio Civil y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio para uso de portal directores para Chile. (DAE.N°03182, del 01 de agosto del 2024).	Vigencia de 1 año, prorrogándose de forma indefinida.

AGOSTO	042 /2024	La Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de desempeño celebrado entre la Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Licantén, en el marco del Fondo de apoyo a la educación Pública para el año 2024. (DAE.N°03241, del 08 de agosto del 2024).	Según Res. Exenta N°1091, de fecha 01 de agosto del 2024.
AGOSTO	043 /2024	El Registro Civil e Identificación y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de adhesión conectividad y prestación de servicios de información Dirección de tránsito. (DAE.N°03323, del 16 de agosto del 2024).	Vigencia de 1 año, prorrogándose de forma indefinida.
AGOSTO	044 /2024	La Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio mandato para la ejecución del proyecto denominado "Conservación zonas de parada comuna de Licantén". (DAE.N°03392, del 23 de agosto del 2024).	Según Res. Exenta N°2979, de fecha 13 de agosto del 2024.
AGOSTO	045 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio mandato para ejecutar proyecto "Mejoramiento de plazas Villa Fresia, comuna de Licantén", código BIP 40.048.773-0. (DAE.N°03407, del 27 de agosto del 2024).	Según Res. Exenta N°065, de fecha 24 de julio del 2024.

AGOSTO	046 /2024	La Empresa Ponsse Chile SPA. y el Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra.	Aprueba convenio de aprendizaje para pasantías entre la Empresa Ponsse Chile SPA. y el Liceo Técnico Profesional Alejandro Rojas Sierra. (DAE.N°03438, del 29 de agosto del 2024).	Vigencia de 2 años, renovándose automáticamente por períodos iguales y sucesivos.
SEPTIEMBRE	047 /2024	La Dirección de Educación Pública y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio celebrado para ejecución de proyecto "Conservación Emergencia Liceo Augusto Santelices Valenzuela, Licantén". (DAE.N°03511, del 03 de septiembre del 2024).	Según Res. Exenta N°1458, de fecha 28 de agosto del 2024.
SEPTIEMBRE	048 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa eje vínculos 2024, comuna de Licantén. (DAE.N°03754, del 25 de septiembre del 2024).	Según Res. Exenta N°1517, de fecha 10 de septiembre del 2024.
SEPTIEMBRE	049 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio para recursos Fril del proyecto denominado "Mejoramiento Posta de Salud Rural Lora, Licantén", código Bip N°40.057.796-0. (DAE.N°03797, del 27 de septiembre del 2024).	Según Res. Exenta N°8303, de fecha 16 de septiembre del 2024.

OCTUBRE	050 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Fril del proyecto denominado "Ampliación y reparación cuartel general cuerpo de bomberos, comuna de Licantén, código BIP N°40.057.756-0. (DAE.N°03953, del 16 de octubre del 2024).	Según Res. Exenta N°8667, de fecha 01 de octubre del 2024.
OCTUBRE	051 /2024	El Hospital San Juan de Dios de Curicó y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de prestación de servicios para procesamiento de exámenes de anatomía patológica de atención primaria Licantén. (DAE.N°04083, del 21 de octubre del 2024).	Según Res. Exenta N°6309, de fecha 07 de octubre del 2024.
OCTUBRE	052 /2024	La Universidad Santo Tomás sede Talca y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de colaboración entre la Municipalidad de Licantén y la Universidad Santo Tomás Sede Talca. (DAE.N°04160, del 25 de octubre del 2024).	Vigencia de 2 años, renovándose automáticamente por períodos iguales.
Noviembre	053 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos FRIL del proyecto denominado "Reposición y mejoramiento de paraderos de buses en ruta j-60, comuna de Licantén", código Bip N° 40.055.091-0. (DAE.N°04282, del 08 de noviembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 9592, de fecha 28 de octubre del 2024.

Noviembre	054 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Fril del proyecto denominado "Construcción, reposición y mejoramiento de resaltos reductores de velocidad, Licantén", código Bip N° 40.057.834-0. (DAE.N°04283, del 08 de noviembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 9591, de fecha 28 de octubre del 2024.
Noviembre	055 /2024	El Gobierno Regional del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos Fril del proyecto denominado "Construcción cierres perimetrales inmuebles municipales", código Bip N° 40.057.893-0. (DAE.N°04284, del 08 de noviembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 9590, de fecha 28 de octubre del 2024.
Noviembre	056 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa vínculos acompañamiento integral 2024. (DAE.N°04285, del 11 de noviembre del 2024).	Tendrá una duración de 2 años. Según Res. Exenta N° 1600, de fecha 01 de octubre del 2024.
Noviembre	057 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de implementación del programa pequeña localidades, suscrito entre la SEREMI MINVU región del Maule y la I. Municipalidad de Licantén. (DAE.N°04315, del 13 de noviembre del 2024).	Tendrá una duración de 80 meses. Según Res. Exenta N° 1009, de fecha 10 de septiembre del 2024.

Noviembre	058 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba prórroga automática del convenio de transferencia de recursos programa de apoyo a las familias para la seguridad alimentaria 2024, comuna de Licantén. (DAE.N°04319, del 13 de noviembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 1491, de fecha 10 de septiembre del 2024.
Noviembre	059 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba "convenio procesamiento de exámenes de laboratorio de la atención primaria de Salud" (DAE.N°04603, del 28 de noviembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 4270, de fecha 12 de noviembre del 2024.
Noviembre	060 /2024	El Servicio de Salud del Maule y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio procesamiento de exámenes de Laboratorio de la Atención primaria de Salud. (DAE.N°04604, del 28 de noviembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 4310, de fecha 13 de noviembre del 2024.
Diciembre	061 /2024	El Servicio Nacional de la mujer y la Equidad de Género "Dirección Regional del Maule", Y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Modificación convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la mujer y equidad de género Dirección Regional del Maule "Programa mujeres jefas de hogar" e Ilustre Municipalidad de Licantén. (DAE.N°04705, del 04 de diciembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 00178, de fecha 28 de noviembre del 2024.

Diciembre	062 /2024	La Ilustre Municipalidad de Licantén, Superintendencia de Servicios Sanitarios, Servicio Sanitario Rural Duao – Lipimávida y Nuevo Sur S.A.	Aprueba convenio entre la Municipalidad de Licantén y la Superintendencia de Servicios Sanitarios, Servicio Sanitario Rural Duao – Lipimávida y empresa Nuevo Sur S.A. (DAE.N°04779, del 05 de diciembre del 2024).	Según acuerdo firmado por las partes.
Diciembre	063 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa habitabilidad 2024, comuna de Licantén. (DAE.N°04843, del 11 de diciembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 2020, de fecha 2 de diciembre del 2024.
Diciembre	064 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba modificación plazo convenio de transferencia de recursos programa habitabilidad 2023, comuna de Licantén. (DAE.N°04863, del 16 de diciembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 1986, de fecha 28 de noviembre del 2024.

Diciembre	065 /2024	La Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región del Maule, y la Ilustre Municipalidad de Licantén.	Aprueba convenio de transferencia de recursos programa centros para niños(as) con cuidadores principales temporeras (os) año 2024, comuna de Licantén. (DAE.N°04926, del 20 de diciembre del 2024).	Según Res. Exenta N° 2203, de fecha 17 de diciembre del 2024.
-----------	-----------	---	--	---

**MILTHON FLORES ABACA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



## **INFORME SOBRE SUMARIOS Y JUICIOS EN QUE LA MUNICIPALIDAD SEA PARTE, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Conforme a lo solicitado, cumpla con informar sobre causas judiciales, sumarios administrativos e investigaciones sumarias de la Unidad Municipal, Departamento de Salud y DAEM:

### **I.- CAUSAS CORTE SUPREMA.**

Durante el año 2024, se conoció y resolvió por la Excm. Corte Suprema, recurso de unificación de jurisprudencia laboral, en causa Rol 20514-2024, caratulada "González con Municipalidad de Licantén", siendo fallada y rechazado el recurso interpuesto por la municipalidad, con fecha 27-08.2024.

### **II.- CAUSAS CORTES DE APELACIONES DE TALCA.**

**1.- Recurso de Protección Rol 2293-2024, interpuesto por don Hernán Calquín Cuevas,** cuyo objeto fue denunciar a la Municipalidad de Licantén:

1. Declare que la conducta de la recurrida es ilegal y arbitraria, por privar, perturbar y amenazar el ejercicio legítimo de mis garantías constitucionales del Derecho a la Igualdad ante la Ley, la libertad de trabajo y su protección, y del Derecho de Propiedad;

2. Se ordene a la recurrida que cese en su conducta ilegal y arbitraria restableciéndose el imperio del derecho en el sentido de:

a) Ordenar al municipio subsanar las faltas en que ha incurrido en el proceso de solicitud de anticipo de subsidio para proveer fondos destinados al pago de mis indemnizaciones legales.

b) Suscribir el pertinente finiquito, procediendo al pago de las indemnizaciones legales de los artículos 34B y 2º transitorio del Estatuto Docente, a las que tengo derecho. hechos descritos y por la reiteración de la conducta que motiva la presentación de este recurso.

3.- Condene ejemplarmente en costas a la recurrida por la gravedad de los hechos denunciados.

Con fecha 07.03.2025, la parte recurrente se desiste del recurso de protección.

Con fecha 12.03.2025, la Corte de Apelaciones, tiene por desistida a la recurrente de la acción de protección.

Causa Archivada.



**2.- Recurso de Nulidad Laboral, interpuesto por la Municipalidad de Licantén, Rol 391-2023**, en contra de la sentencia de primera instancia que acogió demanda laboral de despido injustificado y cobro de prestaciones, interpuesta por el ex prestador de servicios programa Prodesal don CRISTIAN ERASMO GONZÁLEZ MARAMBIO.

Con fecha 24.05.2024, se rechaza el recurso de nulidad laboral, recurriendo la Municipalidad ante la Excm. Corte Suprema, con recurso de unificación de jurisprudencia.

**3.- Recurso de Nulidad, Rit N°601-2024, interpuesto por la defensa de la ex funcionaria del Dpto. de Salud Municipal doña Camila Céspedes González**, en contra de la sentencia de primera instancia que rechazó la demanda de despido injustificado y cobro de prestaciones.

Pendiente: Vista del recurso de nulidad laboral.

### **III.- CAUSAS CIVILES.**

#### **1.- Juicios Ordinarios y otros.**

**1)** Juicio de Nulidad de derecho público caratulado "Consejo de Defensa del Estado con Municipalidad de Licantén y otros", 1º Juzgado Civil de Talca, rol 1061-2014.

**Pendiente:** Cumplimiento de la sentencia de primera instancia, confirmada por la Corte Suprema, que ordena la devolución, por parte de los funcionarios demandados, de los montos indebidamente percibidos.

#### **2) Demandas Prescripción Derechos de Aseo.**

**2.1.- Causa Rol C-3-2024, "Donoso con Municipalidad Licantén"**, causa terminada con sentencia de fecha 28.02.2024, que acogió la prescripción extintiva de las acciones de cobro de la deuda por permiso de circulación, según se expone:

I.- Que, SE ACOGE la demanda deducida a lo principal de fs. 1, ingresada a través de la oficina judicial virtual con fecha 05 de enero de 2024. En consecuencia, se declara prescrita la acción que correspondía a la Municipalidad de Licantén, para el cobro de permisos de circulación del vehículo tipo AUTOMOVIL, marca CHEVROLET, modelo SPARK LS 800 CC, del año 2009, placa patente BZFT.20-7, correspondientes a los periodos de los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, ambos inclusive por el monto de \$ 337.159.- (trescientos treinta y siete mil ciento cincuenta y nueve pesos), incluidos intereses y reajustes, individualizados en el estado de deuda de fecha 2 de marzo de 2023, el que se acompaña la demanda de autos.

II.- Que, atendido el allanamiento de la demandada, cada parte pagará sus costas. Regístrese y notifíquese. Rol N° C-3-2024.



**2.2.- Causa Rol C-60-2024, “Novoa con Municipalidad Licantén”**, causa terminada con sentencia de fecha 31.07.2024, que acogió la prescripción extintiva de las acciones de cobro de la deuda por permiso de circulación, según se expone:

I.- Que, SE ACOGE la demanda deducida a lo principal de folio 1, ingresada a través de la oficina judicial virtual con fecha 11 de abril de 2024 y en consecuencia, se declara prescrita la acción que correspondía a la Municipalidad de Licantén para el cobro por contribuciones correspondientes a los periodos de los años 2015 a 2021, ambos inclusive, por el monto de \$1.890.894 .- (Un millón ochocientos noventa mil ochocientos noventa y cuatro pesos), incluidos intereses y reajustes, individualizados en el estado de deuda de fecha 01 de junio de 2022, el que se acompañó la demanda de autos.

II.- Que, atendido el allanamiento de la demandada, cada parte pagará sus costas.  
Regístrese y notifíquese.

Rol N° C-60-2024

**2.3.- Causa Rol C-140-2024, “Catrileo con Municipalidad Licantén”**, causa terminada en comparendo conciliación de fecha 30.12.2024, según se expone:

1.- La parte demandada se allana a la prescripción por la suma de \$989.771.-, por concepto de permisos de circulación no pagados, de los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, que corresponden al vehículo placa patente FYRF-34-2.

2.- La parte demandada solicita que, una vez dictada la sentencia, la parte demandante se comprometa a pagar los permisos de circulación adeudados de los años 2022, 2023 y 2024.

3.- La parte demandante señala que se compromete a cancelar la adeudado en el punto 2, una vez se dicte sentencia.

**El tribunal aprobó la conciliación y le dio el carácter de sentencia definitiva.**

**2.4.- Causa Rol C-166-2024, “González con Municipalidad Licantén”**, causa terminada con sentencia de fecha 16.01.2025, que acogió la prescripción extintiva de las acciones de cobro de la deuda por permiso de circulación, según se expone:

I.- Que se acoge la demanda deducida a lo principal de folio 1, e ingresada a través de la oficina judicial virtual con fecha 17 de noviembre de 2024 y en consecuencia se declara prescrita la acción para el cobro de los permisos de circulación correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021 que asciende a la suma de \$353.729 (trescientos cincuenta y tres mil setecientos veintinueve pesos), respecto de la moto Placa patente KL-0341, de propiedad de don JUAN CARLOS GONZALEZ MEJIAS, cédula Nacional de Identidad 12.785.930-2.

II.- Que, no se condena en costas a la parte demandada, por no haber mediado oposición.



Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

ROL N° C-166-2024.

**2.5.- Causa Rol C-251-2023, “Pastor con Municipalidad Licantén”**, causa terminada y archivada con sentencia que acogió la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por permiso de circulación, período 2017-2020.

**2.6.- Causa Rol C-98-2023, “Inostroza con Municipalidad Licantén”**, causa en tramitación por la cual se solicita la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por permiso de circulación, período 2008-2020. Causa pendiente.

**2.7.- Causa Rol C-55-2023, “Campos con Municipalidad Licantén”**, causa terminada y archivada con sentencia que acogió la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por derecho de aseo, período 1997-2005.

**2.8.- Causa Rol C-60-2023, “Troncoso con Municipalidad Licantén”**, causa terminada y archivada con sentencia que acogió la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por derecho de aseo, período 2003-2005.

**2.9.- Causa Rol C-228-2023, “Cuevas con Municipalidad Licantén”**, causa terminada y archivada con sentencia que acogió la prescripción de las acciones de cobro de la deuda por derecho de aseo, período 2003-2019.

#### **IV.- CAUSAS LABORALES.**

**1.- Juicio Laboral de aplicación general Rit. O-9-2024**, demanda de indemnización de perjuicios por accidente laboral, interpuesta por el trabajador don Dioniso Enrique Espina Peredo en contra de “Constructora MEVAK Ltda.” y Municipalidad de Licantén”. Monto demandado \$60.000.000.-.

**Se fija por el Tribunal de Licantén, el 11.04.2025, 10 hrs., audiencia de juicio oral.**

**2.- Cumplimiento sentencia laboral incoada en contra de la Municipalidad de Licantén, Rit C-2-2024, cobranza judicial, Juzgado Letras de Licantén, caratulada “González con Municipalidad de Licantén”.**

Con fecha 11.11.2024, el Concejo Municipal, aprobó por unanimidad cumplir con el pago ordenado en la sentencia laboral del Juzgado de Letras de Licantén, por la suma de \$24.696.608.-. La suma indicada se canceló en forma directa al actor don Cristian González.

Causa terminada y archivada.

**3.- Causa Laboral O-6-2024, del Juzgado de Licantén, caratulada “Arias con Municipalidad de Licantén”, por la cual se solicita declaración de relación laboral y cobro de prestaciones.**

En la audiencia de juicio de fecha 29.11.2024, las partes arribamos a la siguiente conciliación:

“Que, con el objeto de poner término total y definitivo al presente juicio, las partes, antes individualizadas, hemos arribado al siguiente avenimiento: PRIMERO: Que la demandada, Municipalidad de Licantén, ofrece pagar a la demandante la suma única y total de \$4.600.000.- (cuatro millones seiscientos mil pesos) en una cuota, contra la resolución de aprobación del presente avenimiento, dentro de quinto día hábil de resuelto el presente escrito. SEGUNDO: Dicho monto se pagará mediante cheque por la suma de \$4.600.000.-, del Banco Estado, número de cuenta 42709004829-6365064, a nombre de doña Loreto Arias Osses. La demandada se obliga a dar cuenta por medio del correspondiente escrito al presente tribunal del hecho de haber realizado el pago de la suma señalada, acompañando para estos efectos el respectivo comprobante que dé cuenta de ello. TERCERO: La parte demandante acepta el ofrecimiento y la forma de pago antes referido. CUARTO: Las partes pactan que en caso de incumplimiento de las obligaciones que para la demandada emanan del presente avenimiento, en especial la no realización del pago por el monto indicado, ya señalado en el numeral primero de esta presentación, la parte demandante podrá exigir el monto pactado más un recargo de un 100% a título de cláusula penal pactada anticipadamente por las partes, de conformidad al artículo 468 del Código del Trabajo. QUINTO: Las partes dan por finiquitada cualquier tipo de obligación pendiente que haya existido producto de la relación que existió entre ellas, señalando que nada se adeudan por este concepto y renuncian a todo tipo de acción, salvo las acciones destinadas al eventual no pago del monto pactada por este acto, por causa imputable a su girador, del pago señalado en la primera cláusula. SEXTO: Cada parte pagará sus costas.

POR TANTO, en mérito de lo expuesto, SOLICITAMOS A SS., se sirva dar su aprobación al presente avenimiento, dándole el carácter de sentencia firme y ejecutoriada, en todo lo que no fuera contrario a derecho”.

Causa terminada y archivada.

**V.- CAUSAS PENALES.**

**1.- Denuncia presentada con fecha 23.04.2024, en favor de la funcionaria del Dpto. de Salud Municipal, doña Cynthia Navarro Marqués, Rit N°232-2024, por el delito de abuso sexual por sorpresa.**

Causa concluida 02.10.2024, por petición de la Fiscalía, causal legal “decisión de no perseverar en el procedimiento”, por falta de antecedentes.



**2.- Querrela presentada el 09.05.2023, Rit 233-2023, en contra de todos los que resulten responsables, por el delito de Hurto de bienes pertenecientes a redes de suministro público (electricidad),** previsto y sancionado en el artículo 447 Bis en relación con el artículo 432, ambos del Código Penal.

Pendiente: Se fijó por el tribunal, a petición de la Fiscalía de Licantén, audiencia de "no perseverar en la investigación", por falta de antecedentes para formular acusación penal, para el día 23.04.2025 a las 10:00 hrs.

**3.- Querrela presentada el 30.01.2023, Rit O-54-2023, en contra de don Patricio Cordero Gamboa, por el delito de Hurto de bienes pertenecientes a redes de suministro público (electricidad),** previsto y sancionado en el artículo 447 Bis en relación con el artículo 432, ambos del Código Penal.

Pendiente: Cumplimiento de Las partes arriban a acuerdo reparatorio consistente en el pago de la suma única de \$7.000.000.-, millones de pesos, el cual se pagará de la siguiente forma:

Se pagará \$2.00.000.- millones en este acto, y el saldo de \$5.000.000.-, se pagan en 5 cuotas cada una de \$1.000.000.-, iguales y sucesivas los 5 primeros días del mes de diciembre del 2023, enero, febrero, marzo y abril del 2024. Pagos que se realizaran en la Tesorería de la Municipalidad de Licantén. Por dichos pagos se extenderá recibo de pago por la Municipalidad.

Deuda fue pagada íntegramente por don Patricio Gamboa.

Pendiente: Se fijó audiencia por el Juzgado de Licantén. Para el día 13.05.2025, a las 11:00 hrs., audiencia de sobreseimiento de la causa.

## **VI.- CAUSAS POLICIA LOCAL LICANTEN.**

**1.- Denuncia interpuesta por Municipalidad de Licantén, en contra de don Fernando Pinto Medina, por infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza,** consiste en realizar obras sin permiso de edificación, en el sector Los Troncos, Rancura, Rol 317-23, Licantén, condenado al pago de \$874.610.- por concepto de permiso de edificación y la suma de \$728.841.-, por concepto de 2,5% presupuesto de la obra.

El denunciado y condenado, pago en Tesorería Comunal ambos montos con fecha 07.11.2024. Causa Archivada.

**2.- Denuncia interpuesta por Municipalidad de Licantén, en contra de doña Marcela Bravo Arce, en causa Rol N°528/2024,** "Municipalidad de Licantén con Marcela Bravo Arce", por infracción a la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, consiste en realizar obras sin permiso de edificación, solicitando la demolición de la construcción.



Juzgado de Policía Local acogió la denuncia y condeno a doña Marcela Bravo Arce al pago de \$1.000.000.- multa que no ha sido pagada a la fecha, ante lo cual se solicitó se despachara orden de arresto en contra de la demandada.

Juzgado de Policía Local de Licantén, le otorgó hasta el mes de marzo a la denunciada, para cancelar el \$1.000.000.-

## VII.- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

**1.- Sumario administrativo ordenado por el DECRETO ALCALDICIO 004174/2024, para conocer y resolver aplicación de alguna sanción administrativa en contra de funcionario del Dpto. de Salud, don Jorge Llancafil Gutiérrez,** por la causal legal de no notificar a la autoridad municipal, dentro de plazo legal, la aplicación de una condena penal por el delito de manejo en estado de ebriedad, en causa RUC N°2301029415-0 RIT N°3.460-2024, del Juzgado de Garantía de Curicó:

“Que, SE CONDENAN a don JORGE ENRIQUE LLANCAFIL GUTIERREZ, ya individualizado, en calidad de AUTOR del ilícito de CONDUCCIÓN EN ESTADO DE EBRIEDAD, previsto y sancionado en el Artículo 110 y 196 de la Ley 18.290, de Tránsito, el que se encuentra en grado de desarrollo de CONSUMADO, cometido en este territorio jurisdiccional el día 10 de septiembre de 2023, a sufrir la pena de **SESENTA Y UN DÍAS DE PRESIDIO MENOR EN SU GRADO MÍNIMO**, más las accesorias legales del artículo 30 del cuerpo de normas citado, esto es, **LA SUSPENSIÓN DE CARGO U OFICIO PÚBLICO DURANTE EL TIEMPO DE LA CONDENAN, AL PAGO DE UNA MULTA DE DOS UNIDADES TRIBUTARIAS MENSUALES y a LA SUSPENSIÓN DE SU LICENCIA DE CONDUCIR POR EL TÉRMINO DE CINCO AÑOS**”.

Sumario devuelto por el Sr. Alcalde al Fiscal del sumario don José Martínez, ordenándosele la realización de nuevas diligencias.

Pendiente: Vista Fiscal.

**2.- Sumario Administrativo, al interior de la Dirección de Salud Municipal, para determinar los hechos y eventuales responsabilidades administrativas funcionarias, por la inoculación con una doble dosis de la vacuna Vaccine - Sinovac, 15 personas** (5 menores de 11 años, 5 menores entre 11 y 18 años y 5 adultos), procedimiento a cargo de la enfermera doña Teresa Ávila.

Se designó como Fiscal Instructor, a don **Celin Chiple**, Director DAEM.

Se resolvió en definitiva sobreseer la investigación por la imposibilidad en la determinación de responsabilidades funcionarias.

**3.- Decreto Alcaldicio Exento N° 000955 de fecha 23 de febrero de 2023, que ordena sumario administrativo al interior de la Dirección de Salud Comunal, por un listado con 70 prestaciones solicitadas que se encontraban sin resolución entre el 02 de mayo y el 30 de diciembre del 2022. Se designa Fiscal a don Marcelo Alarcón Badilla, DIDECO.**

El sumario concluyó con la aplicación de la sanción de Censura a los siguientes funcionarios del Dpto. de Salud: Ana María Contardo Cabrera, Milena Arenas Lizama, Franco Baeza Valenzuela, Javiera Sánchez Pitto, Julio Rojas Peredo.

Los funcionarios sancionados interpusieron recursos de legalidad ante la Contraloría Regional del Maule, denunciado vicios en el procedimiento sumarial, lo cual fue descartado por el órgano municipal, y se mantuvo a firma la sanción aplicada.

**4.- El Decreto Alcaldicio N°4041/2023, por el cual se ordena instruir investigación sumaria al interior del Departamento de Salud Municipal, designándose a funcionaria María José Norambuena** como Investigadora, investigación que se origina por lo informado en el Ordinario N°357/2023, de doña Myrtha Garate Martínez, Directora del Departamento de Salud Municipal, por el cual informa a la autoridad municipal, que el día 11 de diciembre de 2023, recibió en dependencias del Departamento de Salud a doña Silvia Vergara Bravo, madre del paciente J.D.N.V., fallecido el 14.12.2023, quien interpone reclamo a través de formulario N°427809.

Se ha solicita por la Fiscal, elevar la investigación a sumario administrativo, debido a la complejidad de los hechos.

Sumario pendiente su resolución. Fiscal Israel Aguirre O.

**5.- Investigación sumaria ordenada por el Decreto Exento N°3208/2023, al interior del Departamento de Salud Municipalidad de Licantén, a cargo de la Investigadora doña CHARLOTTE MUÑOZ VALENZUELA**, profesional del Departamento de Salud Municipal, planta, categoría B. Conforme a la propuesta de la Investigadora doña CHARLOTTE MUÑOZ VALENZUELA, en su Vista Fiscal o Informe, se pudo establecer la responsabilidades funcionaria en los hechos investigados de doña ALEJANDRA MARMENTINI ARENAS, Matrona, RUT N°19.997.821-7, reemplazo, del Departamento de Salud Municipal de Licantén, por lo que se resuelve la imposición de la sanción de Censura, que consiste en la reprensión por escrito hacia la funcionaria, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito afectando dos puntos en el "Factor de calificación Competencias Específicas", subfactor "Precisión"; Respecto de la funcionaria a honorarios doña MARIA PAZ BUSTOS OLIVA, Matrona, al no tener la calidad de funcionaria municipal, no le es procedente la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias establecidas en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, de conformidad a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, que ha precisado que quienes cumplen actividades a honorarios no poseen la calidad de funcionarios y, por ende, carecen de responsabilidad administrativa (aplica dictamen N° 17.593 de 2015). No obstante este criterio, la Contraloría también expresa que quienes se desempeñan como contratados a honorarios en la Administración, deben observar el principio de probidad administrativa en el desarrollo de las tareas encomendadas en virtud del respectivo acuerdo de voluntades, por cuanto si bien no son funcionarios públicos, tienen el carácter de servidores estatales y realizan una función pública (aplica criterio contenido en el dictamen N° 27.856 de 2016), por lo que la conducta desplegada por doña MARIA PAZ BUSTOS OLIVA, establecida en la presente investigación sumaria, afecta el principio de probidad administrativa, situación que deberá ser tenida a la vista por la Dirección de Salud Municipal.

**6.- Investigación sumaria ordenada por el Decreto Exento N°002988/2023, al interior del Departamento de Salud Municipalidad de Licantén, a cargo de la Investigadora NATALIA BENILDE CERPA FUENZALIDA,** profesional del Departamento de Salud Municipal, grado B-11. APLICÁNDOSE a las funcionaria del Departamento de Salud Municipal de Licantén, la sanción administrativa que se indica: 1.- IVANIA ALISTE GONZÁLEZ, RUT N°19.215.639-4, funcionaria plazo fijo, grado 15, la sanción de Censura que consiste en la reprensión por escrito hacia la funcionaria, dejando constancia en su hoja de vida, mediante una anotación de demérito afectando dos puntos en el "Factor de calificación Competencias Específicas", subfactor "Precisión"; 2.- Respecto de doña ANAIS MOLINA ORMAZABAL, TENS, contrato honorarios, al no tener la calidad de funcionaria municipal, no le es procedente la aplicación de alguna de las medidas disciplinarias establecidas en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, de conformidad a la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República, que ha precisado que quienes cumplen actividades a honorarios no poseen la calidad de funcionarios y, por ende, carecen de responsabilidad administrativa (aplica dictamen N° 17.593 de 2015). No obstante este criterio, la Contraloría también expresa que quienes se desempeñan como contratados a honorarios en la Administración, deben observar el principio de probidad administrativa en el desarrollo de las tareas encomendadas en virtud del respectivo acuerdo de voluntades, por cuanto si bien no son funcionarios públicos, tienen el carácter de servidores estatales y realizan una función pública (aplica criterio contenido en el dictamen N° 27.856 de 2016), por lo que la conducta desplegada por doña ANAIS MOLINA ORMAZABAL, establecida en la presente investigación sumaria, afecta el principio de probidad administrativa, situación que deberá ser tenida a la vista al momento de la renovación de su contratación.

**7.- Investigación sumaria al interior del Departamento de Salud Municipal de Licantén, Decreto 3208/2023, por los hechos señalados en el Ordinario N°305/2023, de doña Myrtha Garate Martínez, Directora del Departamento de Salud Municipal,** que el día 06 de octubre de 2023, se produce el rechazó de las muestras PAP y VPH por el Hospital de Talca, tomadas en PRS Lora, debido a una inconsistencia de la información, pues la nómina adjunta refería a 13 pacientes y constaban 14 muestras, lo cual genero el rechazo inmediato de las muestras. Se designó como Fiscal Investigador a la funcionaria del Dirección de Salud Municipal doña CHARLOTTE MUÑOZ VALENZUELA, Rut. N°17.895.790-2, Enfermera, Planta, Categoría B. Por el Decreto Alcaldicio N°1848, de 11 de diciembre de 2023, que aprobó investigación sumaria y ordenó aplicar a la funcionaria doña Alejandra Marmentini Arenas, la sanción de censura, la que presentó recurso de reposición y se acogió el mismo y se deja sin efecto sanción de censura.

## **VIII.- OBSERVACIONES MAS RELEVANTES CONTRALORIAS GENERAL DE LA REPUBLICA.**

Durante el año 2024 no se efectuaron auditorias o investigaciones especiales a la gestión administrativa de la municipalidad, por lo cual no hubo intervención jurídica en esta materia.

## **IX.- INFORME DAEM.**

A continuación, se expone informe emitido por el abogado René Acevedo Sazo, sobre las siguientes materias DAEM:

### **Resumen de Auditorías, Sumarios y Juicios.**

Este informe describe el estado de los principales procesos de auditoría, sumarios y juicios relevantes en los que el DAEM ha estado involucrado durante el período del año 2024.

#### **a) Auditorías y Observaciones de la Contraloría General de la República.**

Durante el período de gestión, la Contraloría General de la República no ha emitido observaciones significativas ni auditorías dirigidas específicamente al DAEM, que ameriten ser reportadas en este documento.

#### **b) Sumarios Administrativos.**

##### **b.1.- Sumario Administrativo derivado de Licitación N° 3299-20-LE24 (Transporte escolares).**

**En este sumario administrativo se investigaron presuntas irregularidades en el proceso de la Licitación N° 3299-20-LE24 en el DAEM, que involucraron a dos trabajadoras regidas por el Código del Trabajo.** Las investigadas ya fueron sancionadas conforme a las normativas laborales aplicables, en atención a su condición de trabajadoras bajo el Código del Trabajo y no bajo el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. Las sanciones impuestas se asimilaron a las medidas disciplinarias establecidas en el Código del Trabajo, y esta decisión fue informada al abogado municipal, don Hugo Veloso, quien estuvo de acuerdo con la adecuación realizada.

Estado Actual: El sumario está cerrado, con sanciones aplicadas conforme al marco legal correspondiente.

##### **b.2.- Breve Investigación Sumaria contra Yessica Ubilla.**

Este proceso se inició para investigar conductas atribuidas a Yessica Ubilla en su rol de Encargada de Convivencia Escolar, específicamente por "incumplimiento grave de las obligaciones del contrato", debido a alegaciones de maltrato reiterado a miembros de la comunidad educativa y falta de orientación en situaciones de conflicto. La investigación concluyó que existían antecedentes que justificaban su desvinculación, la cual fue realizada conforme a las normativas aplicables.

**Estado Actual: La breve investigación sumaria está concluida y la trabajadora ha sido desvinculada.**



### **c) Juicios.**

#### **Caso BANFACTORING SpA contra Municipalidad de Licantén.**

Este juicio corresponde a una demanda ejecutiva interpuesta por BANFACTORING SpA, en contra de la Municipalidad de Licantén, rol C-113-2024, en el Juzgado de Letras de Licantén. El caso se originó debido a una deuda de \$1.190.000, derivada de una factura emitida por BLINDUP SERVICIOS SpA y cedida posteriormente a BANFACTORING. La factura se encuentra irrevocablemente aceptada, y el pago fue efectuado al proveedor original después de su cesión, lo que generó el conflicto judicial actual.

Estado Actual: La municipalidad se ha defendido en tiempo y forma, y el caso está en espera de sentencia. Se anticipa un fallo desfavorable debido a las circunstancias descritas en relación con el pago.

**HUGO VELOSO CASTRO**  
**ASESOR JURIDICO**



## **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

### **Constancia:**

A través del presente documento se deja constancia que, durante el año 2024, no se realizaron auditorías o fiscalizaciones practicadas por la Contraloría General de la República en esta Municipalidad y servicios incorporados de educación y salud. Producto de lo anterior, no se han derivado observaciones relevantes.

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el art.67, letra f) Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOC).

**MILTHON FLORES ABACA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA.**

INFORME RESOLUCIONES DICTADAS POR EL CONSEJO PARA LA TRANSPARENCIA (CPLT), AÑO 2024, RESPECTO A LA ENTIDAD PÚBLICA MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN.

**TIPO DE CASO: AMPARO.**

NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA	MATERIA
ROL C5117-24	07-05-2024	Solicita información de directorio de organizaciones comunitarias vigentes, según detalle que indica, deducida por doña Arline Muñoz Villacura.
ROL C5393-24	15-05-2024	Solicita registro de la cantidad de permisos de edificación emitidos por el municipio entre los años 2020, 2021, 2022, distribuidos y ordenados, por año y mes de autorización, deducida por doña Anaís Ignacia Olave Pozo.
ROL C5828-24	28-05-2024	Solicita los datos de contacto de las organizaciones comunitarias vigentes de Licantén, deducida por doña Arline Muñoz Villacura.
ROL C11162-24	18-10-2024	Solicita información relativa a la implementación del Decreto con Fuerza de Ley N°1 de 2006 respecto de la Política de Recursos Humanos, deducida por doña Sofía Briones Galaz.
ROL C12141-24	18-11-2024	Solicita copia de expediente completo del proceso administrativo de mi participación en los llamados a concurso que la Municipalidad de Licantén abrió bajo el Decreto Alcaldicio Exento N°3565 de fecha 05 de septiembre de 2024, deducida por doña Sandra Escobar Garces.

**TIPO DE CASO: RECLAMO.**

NÚMERO RESOLUCIÓN	FECHA	MATERIA
		No hay reclamos.

**MILTHON FLORES ABACA  
DIRECTIVO MUNICIPAL  
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA**



# CUENTA PÚBLICA 2024

MUNICIPALIDAD DE LICANTÉN